



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MÉXICO**

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO

**“HEGEMONÍA, DEMOCRACIA Y SOCIEDAD CIVIL:
UNA MIRADA DESDE EL SINDICATO NACIONAL
DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN”**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESENTA

ALBERTO ISAAC CARRAL HERNÁNDEZ

DIRECTOR

DR. JOSÉ CRUZ JORGE CORTÉS CARREÑO

REVISORES

DRA. MARÍA JOAQUINA SÁNCHEZ CARRASCO

DR. MELESIO RIVERO HERNÁNDEZ

TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, JUNIO 2014.

Texcoco, México a 6 de mayo de 2014

M. EN C. JUAN MANUEL MUÑOZ ARAUJO
SUBDIRECTOR ACADÉMICO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO.
PRESENTE:

COPIA

AT'N M. EN P.P. ANTONIO INOUE CERVANTES
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE TITULACIÓN.

Con base en las revisiones efectuadas al trabajo escrito titulado "Hegemonía, democracia y sociedad civil: Una mirada desde el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación", que para obtener el título de Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública presenta el sustentante Alberto Isaac Carral Hernández, con número de cuenta 0721096 respectivamente, se concluye que cumple con los requisitos teórico-metodológicos por lo que se le otorga el voto aprobatorio para su sustentación pudiendo continuar con la etapa de digitalización del trabajo escrito.

ATENTAMENTE



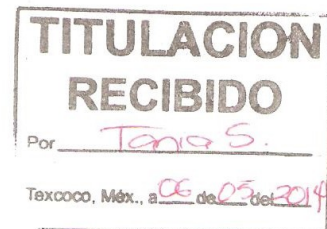
Dra. María Joaquina Sánchez Carrasco
Revisora



Dr. en U. Melesio Rivero Hernández
Revisor



Dr. José Cruz Jorge Cortés Carreño
Director



c.c.p. Alberto Isaac Carral Hernández.
c.c.p. Dr. José Cruz Jorge Cortés Carreño.
c.c.p. M. en P.P. Antonio Inoue Cervantes.

Agradecimientos

Las páginas que integran este trabajo representan un esfuerzo conjunto de mi padre y mio, ya que sin su apoyo nada de ésto sería posible. Las difíciles circunstancias por las que hemos atravesado juntos él y yo otorgan a esta investigación bríos simbólicos, aunque con un fuerte e indudable sabor a victoria.

Por otra parte, agradezco a mi amigo, director del presente trabajo, al Dr. José Cruz Jorge Cortés Carreño, quien contribuyo a mejorar estas páginas con sus valiosos comentarios y por animarme en dar por concluida esta etapa.

De la misma manera extiendo mi reconocimiento a la Dra. María Joaquina Sánchez Carrasco, por su interés demostrado a través de sus pertinentes sugerencias. Asimismo, al Dr. Melesio Rivero Hernández, que a su vez colaboró en la estructura de estas páginas.

También doy las gracias a mi madre, familiares y amigos que continuamente estuvieron al tanto de la evolución de estas líneas. Una mención muy especial merece mi tía Mónica, que nunca perdió el pulso del desarrollo de la investigación.

A todos ellos y ellas, muchas gracias.

***A mi amado padre,
a quien le debo todo***

ÍNDICE CAPITULAR

INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO I: POLÍTICA Y ESTADO MODERNO.....	10
1.1 Algunas aproximaciones teóricas en torno al estudio de la política, régimen político y sistema político.....	10
1.2 Noción general del Estado ampliado o integral.....	15
1.3 Sociedad civil: Lectura general de su desarrollo conceptual.....	26
1.3.1 Antecedentes teóricos de sociedad civil: Hobbes, Locke, Rousseau, Ferguson y Hegel.....	26
1.3.2 Enfoques contemporáneos de sociedad civil.....	36
1.3.3 Sindicatos: Elementos de sociedad civil.....	40
CAPÍTULO II: DEMOCRACIA MODERNA Y MOVIMIENTO OBRERO.....	43
2.1 Orígenes de la democracia moderna en el contexto de los movimientos obreros europeos.....	43
2.2 Características de la democracia liberal.....	49
2.3 Democracia liberal en el siglo XX.....	54
2.4 Principales aproximaciones teóricas sobre la democracia y la política en México.....	61
CAPÍTULO III: MOVIMIENTOS, ORGANIZACIONES DE OBREROS Y DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.....	78
3.1 El movimiento obrero mexicano: Prolegómenos del control político.....	78
3.1.1 El germinal movimiento obrero del siglo XX: 1915-1934.....	78
3.1.2 Movimiento obrero: Perfeccionando la maquinaria.....	94
3.2 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación: Estructura y organización sindicales.....	102
CAPÍTULO IV: EL SNTE EN EL RÉGIMEN POLÍTICO MEXICANO: ACTORES FUNDAMENTALES.....	112
4.1 El SNTE y la alternancia panista en el Ejecutivo Federal: 2000-2010.....	112
4.2 La relación del SNTE con los gobiernos estatales.....	130
4.3 El SNTE y el Poder Legislativo Federal.....	133
4.4 El SNTE en el sistema de partidos.....	143
CONCLUSIONES.....	153
REFERENCIAS.....	165

INTRODUCCIÓN

La investigación nace a partir de las inquietudes provocadas por la narrativa dominante de la Ciencia Política en México, que desde hace algunos años asegura que este País se encuentra en un proceso de transición política a la democracia, o mejor aún, que ha concluido dicho proceso y el pendiente que ahora se impone es la consolidación democrática. En esta aludida perspectiva teórica están contenidos, por supuesto, ciertos contornos analíticos y definiciones en torno a la política, la democracia y el Estado, que desde el punto de vista propuesto en este trabajo responden más a mantener vigente el desarrollo histórico de las actuales relaciones sociales generales, que al despliegue efectivo de una vida política con tendencia democrática.

Así pues, en cuanto al objetivo central, el trabajo busca explicar cómo desde las estructuras de la sociedad civil, particularmente desde el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), en una dinámica de relaciones sociales de hegemonía, la agrupación sindical del magisterio ha influido en la calidad del régimen político en México. Para alcanzar este propósito descrito se desarrollan tres vetas. En primer término, se desglosa la configuración política del Estado moderno y sus principales aproximaciones teóricas. En segundo lugar, son definidos algunos de los elementos constitutivos de las agrupaciones sindicales y la democracia moderna. Finalmente, es analizada la influencia del SNTE en el régimen político mexicano.

Por su parte, los instrumentos metodológicos empleados en el presente documento son fundamentalmente tres. El analítico, para precisar las partes constitutivas del Estado, la democracia y los sindicatos. A su vez, el histórico fue necesario para conocer la estructura de los elementos sujetos a estudio en la investigación, descubrir sus movimientos progresivos y las causas que los produjeron. La inducción-deducción, por su cuenta, con el fin de determinar un marco teórico que sirviera de soporte para el análisis de planteamientos concretos.

En este tenor, se analizan algunos momentos que indican el tipo de relación sostenida durante la alternancia panista –especialmente del año 2000 a 2010– entre el SNTE y las instituciones formales del poder político, con sus reglas formales e informales y sus prácticas políticas, es decir, por medio de las manifestaciones culturales de la vida política nacional. Cabe destacar que el concepto de relación de poder, explícita e implícitamente, ocupa también un lugar central en la exposición de esta investigación.

Para realizar este propósito fue necesario delinear cuatro capítulos con sus respectivos apartados, algunos de ellos, a su vez, con subtemas para otorgar coherencia al trabajo. Asimismo, cada capítulo atiende temáticas distintas pero orgánicamente relacionadas desde los aspectos filosófico, histórico y político.

Por un lado, el capítulo primero establece las bases teórico-filosóficas de las que parte la investigación, y por tanto, constantemente se acude a éstas a lo largo del desarrollo del trabajo. En esta primera parte es posible encontrar, desde luego, lo relativo a la hegemonía y la sociedad civil así como su importancia teórico-conceptual para el análisis político en torno al Estado, la política y la democracia moderna. Se trata de una propuesta teórica distinta a la presentada por la corriente de pensamiento dominante al interior de la Ciencia Política en México.

En cuanto a la segunda parte de la investigación ésta se refiere al génesis de la democracia moderna, la cual llega de la mano de los primeros movimientos obreros en el mundo. Al interior de este capítulo, de indudable tendencia histórica, se encontrará también la evolución de la democracia moderna mediante el desarrollo de las relaciones sociales de hegemonía. De igual modo se analizan las principales apreciaciones en torno a la democracia y la política en México, donde se incluyen las consideraciones de destacados politólogos mexicanos.

Por otra parte, el tercer segmento del trabajo alude a la conformación y desarrollo del movimiento obrero en México al término de la Revolución Mexicana. De la misma manera son referidos los mecanismos de control político que el Estado posrevolucionario establece

durante el siglo XX para dominar a las agrupaciones sindicales, y en consecuencia, a los trabajadores. En este mismo capítulo se incluye una breve descripción de la estructura y organización sindicales que rige a los miembros del SNTE.

Finalmente, el cuarto capítulo aborda desde el aspecto político el proceso de la presunta transición a la democracia visto desde los vínculos entre el sindicato magisterial y los actores fundamentales del régimen político mexicano: el Ejecutivo Federal, los gobiernos estatales, las legislaturas federales y el sistema de partidos. Con este segmento concluye la investigación, enfatizando, implícitamente, que la democracia moderna no solamente es la ausencia de dictaduras civiles o militares sino la presencia de pautas políticas y culturales democráticas al interior de un sistema político.

Capítulo I

POLÍTICA Y ESTADO MODERNO

Hasta ahora, como en periodos históricos anteriores, los contornos teóricos que definen a la política, la sociedad y al Estado representan la noción del grupo social dominante, de tal suerte que estos conceptos han sintetizado la esencia de las relaciones sociales. Por este motivo es preciso comprender en su justa dimensión el despliegue efectivo de la dinámica política, que irremediamente remite al análisis de las relaciones de poder desde el Estado integral o sistema político.

1.1 Algunas aproximaciones teóricas en torno al estudio de la política, régimen político y sistema político

La política, de acuerdo a la propuesta teórica de Max Weber (2008), es la dirección o influencia sobre la trayectoria de una entidad política, que en la modernidad es posible ubicar en la figura del Estado. Una entidad política, según el citado autor, es un enlace de dominio de individuos sobre individuos mantenido a través del monopolio legítimo de la violencia. Sin embargo, en el desarrollo cotidiano de la vida política la vigencia de cierto tipo de Estado no depende de principios abstractos como “la violencia legítima”, sino de relaciones de poder.

Una relación de poder es una relación ejercida por individuos, grupos, clases sociales o naciones, en un contexto histórico determinado. En consecuencia, el poder se puede definir como la capacidad de influir, condicionar y determinar el comportamiento de otros para que actúen de una u otra forma. Las relaciones de poder se construyen históricamente a partir de un acceso desigual a recursos, que permite a unos realizar sus intereses e imponerlos a otros a través de la fuerza y el consenso (Yagenova, 2010); no obstante, el empleo de uno de estos mecanismos no excluye al otro.

Empero, para el filósofo y sociólogo alemán Max Weber (2008), todo individuo que realice actividades políticas anhela llegar al poder; como si éste fuera un destino turístico de placer y esparcimiento. En realidad, las relaciones de poder están diseminadas por todo el tejido social (Yagenova, 2010) y, por lo tanto, involucran aspectos más allá de las instituciones formales del Estado, de lo que comúnmente se entiende por política.

Sin embargo, a menudo la política es asociada inmediatamente con gobierno, partidos políticos y todo el entramado formal institucional del poder político (Foucault, 2013). Esta noción liberal-positivista, restringida y parcial de la realidad histórico-política se incrusta en el pensar y actuar cotidianos al grado de devenir sentido común. Dicha interpretación, en efecto, no emana espontáneamente de los individuos. Las instituciones educativas, profesionales, medios de comunicación, en una palabra, todas las estructuras de la sociedad civil, en mayor o menor grado, propagan determinadas concepciones del mundo no solamente entre los “no-filósofos” y los “no-políticos”, sino, además, entre quienes dirigen gran parte de sus esfuerzos intelectuales a comprender las expresiones peculiares de la dinámica política. De acuerdo a Acanda:

La contraposición de lo político y lo social se apoya en una interpretación específica de la política, del Estado y del poder, que recoge los rasgos del positivismo [...] La política se entiende como el conjunto de actividades que se realizan para obtener o mantener el control del Estado. El Estado, a su vez, como el conjunto de instituciones (cosas) de carácter público y coercitivo. Y el poder, como la capacidad o fuerza para reprimir a los demás, obligándolos a hacer o dejar de hacer. [...] La actividad política, el Estado y el poder, son reducidos a la ejecución e institucionalización de la fuerza y la coerción [...] Los distintos espacios de la sociedad (lo económico, lo familiar, lo artístico, lo religioso, etc.) habrían surgido cada uno independientemente de los otros, y el poder-Estado apareció con posterioridad para

establecer un orden jurídico, y garantizarlo mediante el uso y monopolio de la coerción física (2002:52 y 56).

Por su parte, el teórico francés Michel Foucault (2013) puntualiza que la descripción típica que se realiza en torno al poder está asociada comúnmente a la función coercitiva; en palabras de Gramsci (2009), a la función educativa negativa del Estado. Esto es así porque se trata de interpretaciones teóricas que se han vuelto sentido común entre la población, por tanto, cuando se habla de poder:

[...] de inmediato, lo que se le ocurre a la gente es el ejército, es la policía, es la justicia. [...] cuando uno tiene esta concepción del poder, creo que lo localiza únicamente en los aparatos de Estado, en tanto que las relaciones de poder existen –y aunque lo sepamos, a pesar de todo no siempre extraemos las consecuencias correspondientes–, pasan por muchas otras cosas. [...] En la sociedad hay millares y millares de relaciones de poder, y por consiguiente, de relaciones de fuerzas, y por tanto de pequeños enfrentamientos, microluchas, por llamarlas de algún modo. Si bien es cierto que esas pequeñas relaciones de poder son muchas veces regidas, inducidas desde arriba por los grandes poderes del Estado o las grandes dominaciones de clase, hay que decir además que, en sentido inverso, una dominación de clase o una estructura de Estado sólo pueden funcionar bien si en la base existen esas pequeñas relaciones de poder. [...] En realidad, las relaciones de poder son relaciones de fuerza, enfrentamientos, por lo tanto, siempre reversibles. No hay relaciones de poder que triunfen por completo y cuya dominación sea imposible de eludir (Foucault, 2013:76-77).

Por lo cual, cada individuo además de ser la síntesis de las relaciones de poder existentes, es también la historia de estas mismas (Gramsci, 1967). Las relaciones de poder son tantas como tantos vínculos sociales se forman diariamente. No se ubican en lugares u objetos sino en las relaciones sociales en sí mismas. Cuando se desglosa al poder político con sus particularidades coercitivas negativas y hegemónicas, “docentes” y “pedagógicas”, se afirma que se trata de una fuerza moral, intelectual y cultural que se extiende por toda la sociedad (Fontana, 2004).

Las relaciones de poder al hallarse dispersas por todo el tejido social trascienden y anteceden el ámbito de las clases sociales, no obstante, las relaciones económicas son taxativas en un primer momento. La totalidad social orgánica no admite bifurcaciones o dicotomías irrevocables. Lo políticamente deseable queda reservado para interpretaciones

teóricas limitadas, como el enfoque funcionalista y liberal-positivista de la Ciencia Política contemporánea, que circunscribe la actividad política y el ejercicio del poder a las instituciones formales del poder político y de carácter coercitivo. Por eso para Foucault:

[...] en una sociedad como la nuestra, la verdadera tarea política es criticar el juego de las instituciones en apariencia neutras e independientes, criticarlas y atacarlas de manera tal que la violencia política, que se ejerce oscuramente en ellas, sea desenmascarada y se pueda luchar contra ellas. [...] [Pues] el poder político es mucho más profundo de lo que se sospecha. Hay centros y puntos de apoyo invisibles, poco conocidos. Su verdadera resistencia, su verdadera solidez se encuentra, quizá, allí donde no lo esperamos. Puede ser que no sea suficiente con sostener que, detrás del gobierno, detrás del aparato de Estado, hay una clase dominante. Es necesario situar el punto de actividad, los lugares y las formas en que se ejerce esta dominación. [...] Si no se logra reconocer estos puntos de apoyo del poder de clase, se corre el riesgo de permitirles continuar existiendo y ver cómo se reconstruye este poder de clase después de un proceso revolucionario aparente (2006:23).

Sin embargo no es suficiente con refutar que la política como relación de poder no es una cuestión exclusivamente relacionada con la violencia política o la dominación –noción propia de la interpretación weberiana–. Hay que precisar que las relaciones de poder se despliegan fundamentalmente mediante dos vertientes: una negativa y otra positiva, esto es, de dominación (coerción) y de dirección (política, intelectual y moral). El aporte de Foucault, entonces, consiste en comprender que de persistir la noción limitada que circunscribe a la política y al poder como monopolio de las instancias constitucionalmente facultadas para ejercer el poder público, se corre el riesgo de regresiones en lo que se tenga por procesos de cambio político, o como arguye Gramsci:

El error en que se cae a menudo en los análisis histórico-políticos consiste en no saber encontrar la justa relación entre lo que es orgánico y lo que es ocasional: se llega así o a exponer como inmediatamente operantes causas que por el contrario son operantes mediatamente, o a afirmar que las causas inmediatas son las únicas causas eficientes; [...] en un caso se sobrevaloran las causas mecánicas, en el otro se exalta el elemento voluntarista e individual (1999:33).

De tal suerte que si la política como relación de poder es más compleja de lo que parece, es preciso discernir entre régimen político y sistema político para llegado el caso comprender los cambios orgánicos de uno y otro. Un régimen político, por su parte, hace

alusión al conjunto de instituciones, reglas y valores que regulan la obtención, ejercicio y transferencia en el quehacer del poder público; es decir, establece las condiciones que deben observar las instituciones constitucionalmente facultadas para ejercer el poder. No obstante, Lorenzo Meyer (2013) alerta que estas instituciones no son únicamente las que consagran los documentos legales, sino también las prácticas informales, que incluso pueden llegar a ser ilegales.

Aun siendo así no se altera la propuesta teórica de régimen político, ya que desemboca en la obtención, ejercicio y transferencia del poder público. En este caso no interesa si este último es visto como un medio o como un fin en sí mismo, sino que el objetivo inmediato es el ejercicio del poder público.

Ahora bien, un sistema político comprende no solamente a las instituciones de gobierno, legislaturas, tribunales de justicia y organismos administrativos, sino a todas aquellas organizaciones políticas. Se trata de un conjunto de elementos que se relacionan entre sí, que son interdependientes y que están constituidos por roles interactuantes, estructuras, subsistemas e inclinaciones psicológicas esenciales que repercuten en las interacciones sociopolíticas (Almond y Powell, 1972).

Por consiguiente, el concepto de sistema político, a diferencia de la definición de régimen político o de Estado –en su noción clásica liberal–, ofrece una perspectiva más amplia sobre el despliegue efectivo de la realidad política como relación de poder. Como categoría de análisis, el sistema político, además de recoger la importancia fundamental de las organizaciones formales del Estado, incluye también a sindicatos, medios de comunicación, instituciones religiosas, entre otro tipo de agrupaciones consideradas dentro del ámbito de la sociedad civil.

No obstante, el concepto clásico de sistema político es omiso en señalar y presentar al grupo social dominante que ejerce poder a través de estas organizaciones de la sociedad civil y que, a su vez, configuran toda una serie de creencias y patrones políticos y culturales entre la población. Por el contrario, se concibe al conjunto de estructuras políticas

desvinculadas de toda relación social y, en consecuencia, de cualquier relación de poder; como si las agrupaciones políticas fueran expresiones espontáneas, independientes del periodo histórico al que pertenecen.

1.2 Noción general del Estado ampliado o integral

Para el fin de la historia y el fin de las ideologías, el nuevo orden mundial ya no era cuestión de tiempo sino de una realidad avasallante: el triunfo de la democracia y el capitalismo sobre el totalitarismo de la Unión Soviética y sus satélites. Este cambio político irreversible –al menos para el “socialismo real”– colocaba de relieve las infalibles virtudes de la democracia liberal, la liberalización e integración económica y el surgimiento de la sociedad civil, advirtieron algunas voces llenas de triunfalismo (Fukuyama, 2004; Huntington, 2005).

De esta manera, bajo la perspectiva del libre mercado, que ya se venía implantando decididamente desde la década de los 70, se reestructuraron las responsabilidades del Estado, el mercado y la sociedad. El papel del Estado se acotó a desempeñar tareas de 'guardián' y 'vigilante nocturno' y, de entonces a la fecha, el mercado, el capital, ocupan un lugar central en la organización de la vida social, aunque no es la primera vez que aquello ocurre en la historia. Empero, la democracia moderna –reducida a su fase electoral y partidista–, en los hechos, se considera patrimonio indiscutible del liberalismo (político y económico), y por tanto, impensable fuera de este orden establecido.

Sin embargo, la sociedad como un todo interrelacionado introduce una amalgama de manifestaciones sensoriales políticas y sociales que en apariencia pueden considerarse como contrapuestas, por lo que es preciso indicar los nexos y mediaciones que se expresan en determinada realidad histórico-concreta, para comprender en toda su complejidad la configuración orgánica de una sociedad (Rauber, 2002).

En este sentido, para alcanzar el propósito que se impone este trabajo es indispensable comprender la visión que predomina en las distintas fases del pensamiento,

desde el sentido común hasta las elaboraciones teóricas, sistemáticas y articuladas más avanzadas del razonamiento —como la Ciencia Política— pero que, sin embargo, mantienen un tratamiento simplificado sobre las relaciones de poder, la política y el Estado moderno. Debe enfatizarse también, que el enfoque funcionalista y liberal-positivista que alcanza hasta a las ramas del conocimiento responde, fundamentalmente, al desarrollo histórico de las relaciones sociales de producción y de hegemonía.

En consecuencia, la simplificada perspectiva teórica que prevalece sobre el análisis de la política y el Estado está en función de los intereses de quienes dominan el conjunto de las relaciones sociales; es decir, no es fortuito que conceptos como “poder”, “política” y “Estado” se asocien inmediatamente a las instancias formales del poder político, a la coacción y al uso de la fuerza como monopolio legítimo, en cuyas nociones se halla más una tintura políticamente deseable y afín a las necesidades del capital, que la explicación del despliegue efectivo de la realidad política. Al respecto, el filósofo y político italiano Antonio Gramsci señala lo siguiente:

“Política” se vuelve sinónimo de política parlamentaria o de camarillas personales. Persuasión de que con las constituciones y los parlamentos se hubiese iniciado una época de “evolución natural”, que la sociedad hubiese encontrado sus fundamentos definitivos por ser racionales, etcétera, etcétera. [...] [Hay un] Empobrecimiento del concepto de Estado consiguiente a tal modo de ver las cosas. Si ciencia política significa ciencia del Estado y Estado es todo el conjunto de actividades prácticas y teóricas con las que la clase dirigente no sólo justifica y mantiene su dominio sino que logra obtener el consenso activo de los gobernados, es evidente que todas las cuestiones esenciales de la sociología no son otra cosa que las cuestiones de la ciencia política (1999:186).

Para Gramsci los problemas sustanciales de la Ciencia Política están más allá de lo que comúnmente se entiende por política, y como se observa, para este teórico de la isla de Cerdeña, el Estado involucra materias que hoy pasan inadvertidas para gran parte de la literatura especializada en temas políticos desde la Ciencia Política. Una de esas cuestiones de vital importancia es lo que representa el consenso activo de los gobernados (y la manera en que se obtiene dicho consenso) para los regímenes políticos de Occidente, lo cual se desarrollará con precisión y amplitud en las siguientes páginas del presente texto.

Antes bien no debe pasarse por alto cierto desdén que tiene Gramsci por la Sociología, pues para él “el éxito de la sociología está en relación con la decadencia del concepto de ciencia política y de arte político que ha tenido lugar en el siglo XIX (con más exactitud en la segunda mitad, con el éxito de las doctrinas evolucionistas y positivistas)” (1999:186). Por consiguiente, para este militante comunista hay un vínculo éxito-decadencia inversamente proporcional entre la Sociología y la Ciencia Política, que es atribuido al predominio del pensamiento positivista de la época, inclusive al marxismo economicista, duramente criticado por Gramsci. Igualmente, debe recordarse que este lúcido filósofo italiano escribe sus notas carcelarias ya muy entrada la primera mitad del siglo XX, cuando ya se conocían varios postulados de la política soviética y ni la Sociología ni la Ciencia Política contaban con todo el bagaje teórico del que actualmente se dispone.

Esta investigación no pretende hacer exaltaciones de la Ciencia Política frente a la Sociología, pero se considera necesario puntualizar algunos aspectos clave en el pensamiento político de Antonio Gramsci que, indudablemente, imprimen una elaborada, innovadora y contundente visión sobre las manifestaciones del poder, la política y el Estado moderno. Conviene también subrayar las principales limitaciones teóricas y analítico-metodológicas de la Ciencia Política en la actualidad. En primer lugar, la decadencia de la Ciencia Política como resultado de la influencia del pensamiento liberal o librecambista, o como afirma el referido filósofo italiano:

El planteamiento del movimiento del libre comercio se basa en un error teórico cuyo origen práctico no es difícil identificar: en la distinción entre sociedad política y sociedad civil, que de distinción metodológica es convertida en distinción orgánica y presentada como tal. Así se afirma que la actividad económica es propia de la sociedad civil y que el Estado no debe intervenir en su reglamentación. Pero como en la realidad efectiva sociedad civil y Estado se identifican, hay que establecer que también el librecambismo es una “reglamentación” de carácter estatal, introducida y mantenida por vía legislativa y coactiva: es un hecho de voluntad consciente de sus propios fines y no la expresión espontánea, automática del hecho económico (1999:41).

De esta manera, Gramsci da en el corazón de la Ciencia Política contemporánea. Si se creía que el economicismo era una peculiaridad inherente al marxismo más dogmático y

reduccionista, nuestro filósofo italiano coloca el dedo en la llaga al exhibir de esta manera cómo el pensamiento liberal faculta y restringe al Estado, y en consecuencia, al análisis de éste, para la realización de tareas instrumentales y dejar a las libres fuerzas del mercado y, en los hechos a la acumulación de capital más desmedida y arbitraria, la asignación de bienes, servicios, necesidades y responsabilidades.

De manera un tanto tácita la Ciencia Política ha compartido y defendido el punto de vista economicista en torno a la política y al Estado. Esto es posible de verificar tomando como referentes los criterios analítico-metodológicos que instrumenta la Ciencia Política al momento de asociar el Estado y la política exclusivamente a los partidos políticos, a la coacción y a los órganos constitucionalmente facultados para ejercer poder político y tomar decisiones en nombre de la mayoría; como si el ejercicio del poder político, la actividad política y el Estado fueran atributos que no se encuentran en *otros lugares* que no sean los descritos.

La diferenciación entre economía y política, que es planteada como el discernimiento entre sociedad civil y sociedad política, de ser distinción teórica, analítica, se presenta como un hecho orgánico; dicho de otro modo, como un fenómeno que surge de manera estructural, desde lo más básico de las relaciones sociales. No obstante este hecho no es una circunstancia accidental. En el lenguaje, por ejemplo, en la manera de referirnos a ciertas situaciones o cosas está impregnada la visión que domina sobre el conglomerado de relaciones sociales y que definen los contornos del Estado, la política, entre otras categorías de análisis. De acuerdo a Gramsci:

[...] la expresión de <<Estado-*veilleur de nuit*>> corresponde a la italiana <<*Stato-carabiniere*>> y quiere significar un Estado cuyas funciones están limitadas a la tutela del orden público y el respeto a las leyes. No se insiste en el hecho de que en esta forma de régimen (que por otro lado no existió jamás sino como hipótesis-límite, en el papel) la dirección del desarrollo histórico pertenece a las fuerzas privadas, a la sociedad civil, que es también Estado o mejor, que es el Estado mismo. [...] Los liberales (<<economistas>>) están por el <<Estado-*veilleur de nuit*>> y desearían que la iniciativa histórica fuese dejada a la sociedad civil y a las diferentes fuerzas que allí pululan siendo el <<Estado>> el guardián de la <<lealtad del juego>> y de sus leyes (2009:164-65).

La traducción literal del francés 'Estado-*veilleur de nuit*' y del italiano '*Stato carabinieri*' significan 'Estado vigilante nocturno' y 'Estado gendarme', respectivamente. Como se observa, los adjetivos que acompañan al sustantivo Estado no difieren en nada del concepto de *Estado mínimo* que enarbolan los neoliberales a través de sus políticas y leyes orientadas al apuntalamiento del libre mercado, y en consecuencia, del capital.

Es necesario colocar de relieve la relación orgánica entre sociedad política y sociedad civil, entre economía y política que, en conjunto, constituyen una misma unidad integral única: el Estado liberal capitalista (Buttigieg, 2002). Esta visión orgánica, dialéctica, integral y ampliada del Estado —que también podría llamarse sistema político— choca de frente con la noción parcial y limitada —preponderante en la Ciencia Política— del Estado, de la sociedad civil y de la política en general, y que proviene de las ideas liberal-positivistas. Empero, como señala Marx (1978), estas ideas no se producen de manera espontánea ni por el grado de desarrollo que ha alcanzado el espíritu humano, es decir, el pensamiento, sino por las relaciones sociales que se establecen entre los individuos. En este sentido Gramsci afirma que:

[...] además del aparato gubernativo, debe también entenderse por <<Estado>> el aparato <<privado>> de <<hegemonía>> o sociedad civil. Hay que mostrar cómo de esta crítica del <<Estado>> que no interviene, que está a la cola de los acontecimientos, nace la corriente ideológica dictatorial de derecha, con su reforzamiento del ejecutivo, etc. [...] [Empero] en la noción general de Estado entran elementos que deben ser referidos a la sociedad civil (se podría señalar al respecto que Estado = sociedad política + sociedad civil, vale decir, hegemonía revestida de coerción) (2009:164-165).

Por eso los Estados que han alcanzado un importante grado de madurez no apoyan su dominio solamente a través de la acción política de gobiernos y parlamentos o de la coerción: el Ejército, la policía, los tribunales y cárceles, sino, y esta es la parte sustantiva, mediante las relaciones sociales de hegemonía; esto es, relaciones de dirección política, cultural, intelectual y moral que el grupo social dominante mantiene sobre el resto de la sociedad por medio de las estructuras de la sociedad civil.

Es posible que estas consideraciones resulten una obviedad para los círculos más selectos de académicos e intelectuales de las ciencias sociales en general, pero las reflexiones de Gramsci sobre que la realidad se construye socialmente datan de por lo menos 30 años antes de que los sociólogos Peter Berger y Thomas Luckmann colocaran el debate sobre la mesa. Asimismo, al menos 40 años atrás de que Michel Foucault planteara que las relaciones de poder no residen únicamente en la coacción o en las relaciones económicas, Gramsci ya había dilucidado este problema muy propio de la sociedad contemporánea.

Retomando el tema que ocupa a esta investigación, hay que señalar cómo es que Gramsci llega a la conclusión de que las relaciones sociales de hegemonía otorgan soporte político al Estado en Occidente. El también periodista italiano, durante los años que permanece cautivo dentro de las cárceles fascistas (1926-1937), analiza las sucesivas derrotas de las movilizaciones renovadoras en Italia y en otros países de Europa. Así, Gramsci comprende que en Occidente la relación entre la base económica y la superestructura ha madurado de tal manera, que todo vínculo causal inmediato entre las relaciones sociales de producción y lo superestructural es anulado. De hecho, en los Estados más desarrollados hay una reciprocidad entre estructura y supraestructura. Gramsci explica con una interesante analogía esta situación:

[...] al menos por lo que respecta a los Estados más avanzados, donde la “sociedad civil” se ha vuelto una estructura muy compleja y resistente a las “irrupciones” catastróficas del elemento económico inmediato (crisis, depresiones, etcétera); las superestructuras de la sociedad civil son como el sistema de trincheras en la guerra moderna. Así como en ésta sucedía que un encarnizado ataque de artillería parecía haberse destruido todo el sistema defensivo pero por el contrario sólo había destruido la superficie externa, y en el momento del ataque y del avance los asaltantes se encontraban frente a un línea defensiva todavía eficaz, lo mismo sucede en la política durante las grandes crisis económicas; ni las tropas asaltantes, por efecto de la crisis, se organizan fulminantemente en el tiempo y en el espacio, ni mucho menos adquieren un espíritu agresivo; a su vez los asaltados no se desmoralizan ni abandonan las defensas, aunque se encuentren entre ruinas, ni pierden la confianza en su propia fuerza y en su futuro. [...] Se trata pues de estudiar con “profundidad” cuáles son los elementos de la sociedad civil que corresponden a los sistemas de defensa en la guerra de posiciones (1999:62).

Con esta peculiar analogía se instala en primer plano la operatividad de la sociedad civil en la noción general del Estado moderno y en la actividad política misma. Se comprende que el factor económico “como causa de nuevas realidades históricas es un aspecto parcial de la cuestión de las relaciones de fuerza en sus diversos grados” (Gramsci, 1999:39); asimismo, se esclarece la relación dialéctica y concordante que existe entre sociedad política y sociedad civil y, a su vez, entre estas dos superestructuras y la base económica, cuya situación se conceptualiza como “bloque histórico”:

La estructura y las superestructuras forman un “bloque histórico”, o sea que el conjunto complejo, contradictorio y discordante de las superestructuras es reflejo del conjunto de las relaciones sociales de producción. [...] El razonamiento se basa en la reciprocidad necesaria entre estructura y superestructura (reciprocidad que es, por cierto, el proceso dialéctico real) (Gramsci, 2001:48-49).

Ahora bien, es ineludible resaltar lo propio de cada uno de estos grandes componentes del Estado moderno en su noción general, es decir, de la sociedad política y de la sociedad civil. Por un lado, a la sociedad política le es característica la coacción a través del Ejército, los tribunales, la policía, las prisiones, etcétera; la actividad constitucional ejecutiva, legislativa y judicial igualmente pertenecen a esta cara estatal. No obstante se debe aclarar que cuando se enuncia que la coerción es propia de la sociedad política no se indica que es exclusiva de ésta, sino uno de sus elementos más peculiares; como tampoco se sugiere que la hegemonía es una particularidad única e indiscutible de la sociedad civil. Tanto la coerción como la hegemonía se presentan en ambas esferas superestructurales, pero en diferente medida y de distinta manera.

No se pretende tampoco afirmar que la sociedad política y la sociedad civil se funden hasta diluirse en una sola entidad histórico-política, pues cada uno de estos componentes esenciales del Estado ampliado mantiene su propia dinámica, evidentemente, en la medida que lo permiten los intereses intervinientes al interior de cada una de estas esferas supraestructurales y de las propias relaciones sociales de producción. Tampoco se busca, de ningún modo, minimizar analíticamente la función coercitiva del Estado en su definición clásica liberal, antes bien, se propone comprender a la política y al Estado en toda su complejidad para ubicar cómo la perdurabilidad y eficacia de un régimen político se apoya

tanto en las estructuras de la sociedad civil como en los órganos constitucionales del Estado propiamente dicho. Hecha esta observación, se afirma lo siguiente:

La sociedad política es el conjunto de organismos, de la superestructura [...] que ejercen una función coercitiva y de dominio directo en el campo jurídico (civil y penal), político y militar. Es sobre todo sociedad política el Estado [en sentido estricto de la palabra], que tiene por función “la tutela del orden público y el respeto a las leyes” (Sáenz, 1987:10).

Por otro lado, la sociedad civil hace referencia al conglomerado de organizaciones supraestructurales de carácter privado, en donde típicamente se despliegan las relaciones sociales de hegemonía que gestionan el consenso activo de los gobernados y que, de manera subyacente o manifiesta, otorgan soporte político al régimen. No obstante el inventario de las organizaciones de la sociedad civil puede variar de un País a otro y de una época histórica a otra (por ejemplo, la Iglesia católica fue parte de la sociedad política durante las monarquías feudales europeas). Empero como estructuras de la sociedad civil se considera a los sindicatos, medios de comunicación, instituciones religiosas, educativas, profesionales, campesinas, de oficio, cámaras empresariales, entre otros organismos. Gramsci también considera en este terreno a los partidos políticos, sin embargo la ubicación de éstos en este ámbito ya depende de la realidad política de cada País.

Por tanto, la sociedad civil es el conjunto de organismos que crean un modo de pensar en el resto de la sociedad, que tienen, por tanto, hegemonía intelectual y moral sobre la población y construyen el sentido común, el sentir común de la gente (Sáenz, 1987). El aparato de hegemonía, entonces, se encarga de diseminar entre el resto de la sociedad una determinada concepción del mundo, funcional a los intereses del grupo social que domina el conglomerado de relaciones sociales.

En este sentido la hegemonía, que típicamente se despliega desde las estructuras de la sociedad civil, establece patrones morales, intelectuales, políticos y, por tanto, culturales que se “imponen”, por así decir, sobre los grupos sociales subalternos para internalizar determinada concepción sobre la política, el Estado y el conjunto de expresiones de la vida social. En otras palabras, es dirección cultural mediante el consentimiento de los dominados.

Son relaciones de poder que se manifiestan a través de costumbres, tradiciones e incluso del sentido común, que de igual modo es construido socialmente a partir del cúmulo de relaciones sociales hegemónicas puesto que:

La hegemonía tiene [...] muchas formas y es empleada de diferentes maneras. Implica el paso desde un estrecho interés particular (lo que Gramsci llama económico corporativo) al general, universal (desde lo económico a lo político, de la voluntad particular a la voluntad general). En este caso explica la formación de alianzas y el ejercicio de la dirección moral e intelectual; el grupo dirigente debe generar intereses y valores generales tan amplios como para atraer el apoyo de otros grupos. Por esto la generación y construcción del consenso, una actividad hegemónica, presupone una congruencia de intereses económicos y la formulación y diseminación de un modo de vida (y una concepción del mundo) que abarca a toda la gente (Fontana, 2004:43).

En efecto, esta concepción del mundo que amplía sus bases sociales estableciendo alianzas y, simultáneamente, adopta contenidos en función de las categorías sociales que alcanza (Portelli, 1977), es lo que se conoce como transitar del interés particular económico-corporativo al interés universal ético-político. Ético, porque se consigue elevar a los grupos sociales que absorbe esta hegemonía a un determinado nivel cultural, que estará determinado por la fracción social que domine las relaciones sociales de hegemonía, y por tanto, de producción. Político, porque tiene que ver con la dirección intelectual y moral que se imprime sobre la sociedad desde las mismas relaciones sociales de hegemonía.

En las estructuras de la sociedad civil, entonces, es donde principalmente se engendra y se propaga la concepción del mundo que consigue adherir a sí misma a una amplia base social para determinado régimen político. Es la dirección política, cultural, intelectual y moral, la asignación de valores. La propuesta de análisis de Sáenz es que:

La sociedad civil es el campo de batalla donde se difunde y luchan entre sí las diversas ideologías, o mejor, las diversas cosmovisiones, que amalgaman desde las expresiones más elementales del sentido común de la gente sencilla hasta las elaboraciones más sofisticadas e intelectuales. Las organizaciones triunfantes en esta lucha ideológica en la sociedad, las que logran apoderarse de la dirección intelectual —es decir, lo que se piensa—, y de la dirección moral —es decir, lo que se valora— de la sociedad forman parte de la superestructura, y atraen hacia el grupo dirigente la adhesión de las clases

subalternas (1987:10).

Así las cosas, el Estado en sentido amplio cumple una función “docente” que se expresa en dos direcciones (de sociedad política y de sociedad civil). Por ejemplo, las escuelas y universidades, en general todo el sistema educativo, desempeña una función educativa positiva; a su vez, las prisiones, los tribunales, cuerpos militares y policíacos ejercen una función educativa represiva y negativa.

Por consiguiente, al interior de la sociedad política y de la sociedad civil se llevan a cabo divisiones sociales que son un problema en sí y que, por lo tanto, requieren ser estudiados en sí mismos por la Ciencia Política, ya que la política no es una realidad abstracta, fija e inmutable, sino que la naturaleza humana es el conjunto de relaciones sociales históricamente determinadas (Gramsci, 2009). En otras palabras, tal realidad es definida por las propias interacciones de las relaciones sociales. Las divisiones sociopolíticas a las que alude el filósofo y político italiano se refieren al hecho de que existen gobernantes y gobernados, característico de la sociedad política; y dirigentes y dirigidos, concerniente a la sociedad civil.

Llegados a este punto es forzoso realizar una breve recapitulación de lo visto hasta ahora: la sociedad civil (de dirigentes y dirigidos) y la sociedad política (de gobernantes y gobernados) pertenecen al momento supraestructural que constituye conjuntamente al Estado integral (ampliado) o sistema político. A cada una de estas manifestaciones de la política corresponde una característica típica (coerción y hegemonía [fuerza y consenso]), cuyo despliegue simultáneo integra las “funciones educativas” negativas y positivas de la política; esto es, dominio y dirección moral, intelectual, política y cultural de la sociedad. Este complejo proceso político se lleva a cabo cuando un gran grupo social transita del interés particular (económico-corporativo) al interés ético-político, cuando se es capaz de adherir a otros grupos sociales a la visión del mundo presentada por el grupo social dominante.

En suma, el conjunto de estos elementos que en primera instancia parecen contradictorios entre sí —no obstante, forman parte del entramado político del Estado

moderno (en su noción general) y guardan relación directa con las relaciones sociales de producción—, sintetizan y posibilitan la conservación o transformación de un determinado régimen político. Estos complejos ingredientes de la actividad política arrojan claridad para interpretar con mayor precisión la realidad política en que se vive.

Es preciso que la Ciencia Política reclame como suyos el estudio de aquellos aspectos de la vida social que le permitan recuperar su capacidad crítica y analítica fuera del enquistamiento de las instituciones formales del Estado, que si bien son la parte más visible de la realidad política son, al mismo tiempo, insuficientes para vislumbrar esta misma realidad en toda su complejidad y heterogeneidad.

Resaltar las rutas de dominación no represivas que encarnan las relaciones sociales de hegemonía y que se despliegan típicamente desde las estructuras de la sociedad civil, y sobre las que se apoyan los regímenes políticos de Occidente para mantenerse vigentes, ofrece respuestas a problemas medulares al interior de Estados constitucionales que se autodenominan democráticos. Sobre todo en aquellos Estados que, de acuerdo al enfoque liberal-positivista de la Ciencia Política, han transitado hacia a la democracia.

La realidad política efectiva introduce el análisis de las relaciones de poder, políticas, que inciden en la vida pública y que, por tanto, deben ser atendidas por la Ciencia Política. El estudio del sistema político con perspectiva orgánica coloca de manifiesto que la actividad política no responde a derroteros de marcos teóricos limitados, en efecto, producto de las propias relaciones sociales. Restringir el debate a las instancias formales del poder político, a lo políticamente correcto para las necesidades del capital, implica diagnosticar malentendidos y proponer soluciones insuficientes.

1.3 Sociedad civil: Lectura general de su desarrollo conceptual

1.3.1 Antecedentes teóricos de sociedad civil: Hobbes, Locke, Rousseau, Ferguson y Hegel.

En el apartado anterior de este primer capítulo se analizó la función capital que estratégicamente desarrollan las estructuras de la sociedad civil en los Estados con un considerable grado de madurez en su arreglo político. Los organismos de la sociedad civil, se insiste, guardan reciprocidad con las instancias constitucionales del poder político y, en consecuencia, con el conjunto de relaciones sociales de producción. Visto así el significado conceptual de la sociedad civil como una realidad concreta, activa, heterogénea, contradictoria y dialéctica su definición, sin embargo, no siempre ha sido la misma en la historia del pensamiento político moderno.

La sociedad civil como realidad documentada y como categoría de análisis aparece, fundamentalmente, en la filosofía política moderna de contractualistas de los siglos XVII y XVIII: Thomas Hobbes, John Locke y Jean Jacques Rousseau, entre los más destacados. No obstante, en el pensamiento político de estos tres pensadores cruzan gran cantidad de diferencias analíticas, aunque comparten la idea de que sociedad civil y sociedad política son una misma entidad. Para ellos la dicotomía irreconciliable es entre sociedad natural o estado de naturaleza y sociedad civil o política, en la que ésta es una superación cuantitativa y cualitativa de la primera.

Para Thomas Hobbes el tránsito de la sociedad natural a la sociedad civil es por voluntad, necesidad y disciplina, con el fin de garantizar la seguridad de la especie humana y alejar a ésta del permanente estado de guerra que, según el filósofo inglés, es tan inherente a los seres humanos como su deseo innato de dominación. Por eso la creación del Estado es para el autor del *Leviatán* el elemento civilizatorio que brinda paz y seguridad, y por el cual la

sociedad abandona el estado de naturaleza en que se encuentra. En palabras de Hobbes:

La causa final, fin o designio de los hombres (que naturalmente aman la libertad y el dominio sobre los demás) al introducir esta restricción sobre sí mismos (en la que los vemos vivir formando Estados) es el cuidado de su propia conservación y, por añadidura, el logro de una vida más armónica; es decir, el deseo de abandonar esa miserable condición de guerra que [...] es consecuencia necesaria de las pasiones naturales de los hombres, cuando no existe poder visible que los tenga a raya y los sujete, por temor al castigo, a la realización de sus pactos y a la observancia de las leyes de naturaleza (2008:137).

Así pues, la esencia del Estado es alcanzar la armonía de quienes pactan ceder su derecho de gobernarse a sí mismos, a cambio de obtener la seguridad de la que se carece en el estado de naturaleza. Por eso para Hobbes la sociedad civil es un único y enorme cuerpo artificial con una sola voluntad: la del soberano, que puede ser, en efecto, un hombre o una asamblea de hombres con plena autorización para tomar cualquier decisión. En pocas palabras, el poder del soberano es absoluto, incondicional e irrevocable porque, además, el soberano no está obligado a observar la ley y los súbditos no tienen posibilidad de renunciar a lo pactado, salvo en dos circunstancias: la dimisión del soberano o la derrota de éste frente a otro similar (Hobbes, 2008).

Ahora bien, cuando los individuos pactan conferir sus derechos naturales, es decir, su derecho de protegerse por cualquier medio y cuando la sociedad natural se presenta civil o política, la justicia y la soberanía se materializan en las leyes civiles y en la voluntad del soberano respectivamente. Si la soberanía se engendra al momento en que la sociedad conviene crear un hombre artificial –al *leviatán*–, implícitamente, la soberanía radica en los pactantes, pero en ocasiones, Hobbes, sugiere que soberano es el hombre o asamblea de hombres que ejecutan las leyes civiles, que ejerce coerción. En este sentido existe confusión sobre si el “soberano es el Estado” (Hobbes, 2008:206) o “el *representante* del Estado” (Hobbes, 2008:218).

En todo caso, la tendencia de asociar la política con lo coercitivo (la función educativa negativa del Estado) responde a condiciones sociales históricas que evolucionaron en la

medida que se complejizaban tales condiciones; sin embargo, el enfoque politológico de aproximación al análisis de los actuales vínculos políticos no se ha modificado en lo sustancial, la política continua estudiándose bajo líneas esquemáticas restringidas al poder constitucional.

Por otra parte, se encuentra la filosofía política de John Locke, portadora de aspectos centrales y constitutivos del liberalismo político en tanto fundadora de dicha corriente de pensamiento. El pensamiento político de Locke figura como uno de las más importantes por sus reflexiones en torno a los límites del poder constitucional. A diferencia de quienes sugieren someterse ciegamente a un poder absoluto, Locke confronta aquella visión con la de un poder constitucional, es decir, la fundación de un Estado con restricciones. Por eso si para Hobbes la autoridad soberana está exenta de observar la ley, para Locke ningún contingente integrante de la sociedad civil puede ser excluido del cumplimiento de la misma.

No obstante Locke, al igual que Hobbes, igualmente contrapone la sociedad natural a la sociedad civil o política. Según el autor del *Ensayo sobre el gobierno civil*, los individuos renuncian a sus facultades legislativas y ejecutivas, esto es, a decidir o aplicar castigos a quienes trasgreden la convivencia en el estado de naturaleza. En cambio protegen sus bienes y su existencia mediante leyes justas. Desde esta perspectiva de la filosofía política el Estado es un *medio* que posibilita un *fin*: la propiedad privada, pues la finalidad que persiguen “los hombres al reunirse en Estados o comunidades, sometiéndose a un gobierno, es la de salvaguardar sus bienes; esa salvaguardia es muy incompleta en el estado de Naturaleza” (Locke, 2000:118).

En Hobbes, al soberano se le ceden todos los derechos y se le autorizan todas las acciones para mantener la seguridad; para Locke, no existe la posibilidad de establecer autoridades sin límites, los ciudadanos tienen en todo momento el derecho a remover a su gobierno cuando las leyes sean despóticas (Locke, 2000). La insubordinación, así, es un derecho inalienable en la filosofía política de John Locke.

Si en Hobbes el beneficio inmediato para que todos acepten regirse por leyes es la seguridad, para Locke lo es más la garantía de salvaguardar la propiedad privada, misma que es considerada por el autor del *Ensayo sobre el entendimiento humano* como un derecho natural. Por eso, si para Hobbes el estado de naturaleza es un ambiente de guerra permanente, en Locke la sociedad natural implica libertades e igualdad pero en un contexto de inseguridades y sobresaltos, por lo cual es necesario prescindir de la incertidumbre:

[...] siempre que cierto número de hombres se une en sociedad renunciando cada uno de ellos al poder de ejecutar la ley natural, cediéndolo a la comunidad, entonces y sólo entonces se constituye una sociedad política o civil. Ese hecho se produce siempre que cierto número de hombres que vivían en el estado de Naturaleza se asocian para formar un pueblo, un cuerpo político, sometido a un gobierno supremo, o cuando alguien se adhiere y se incorpora a cualquier gobierno ya constituido (Locke, 2000:86).

Sin embargo, para Locke el poder absoluto no detenta ninguna justificación, es incompatible con la sociedad civil y, por tanto, “no puede ni siquiera considerarse como una forma de poder civil” (Locke, 2000:87). En este sentido, el rey absoluto y todos aquellos que están sometidos a su régimen se encuentran irremediabilmente en el estado de naturaleza (Locke, 2000). Es evidente que el principio de división de poderes introducido por Locke a la teoría del Estado constitucional –más tarde perfeccionado por Montesquieu– es uno de los pilares del liberalismo político, que posibilita el principio de libre mercado del liberalismo económico fijado por los economistas ingleses.

Un aspecto de importancia capital en la filosofía política de Locke, y que de manera explícita subraya, es el valor que tiene el consenso puesto que de este modo, sin duda, se logra constituir a la sociedad política o civil. El consentimiento es prácticamente el cimiento del Estado constitucional, el momento fundacional de la sociedad civil, porque siendo:

[...] los hombres libres, iguales e independientes por naturaleza, ninguno de ellos puede ser arrancado de esa situación y sometido al poder político de otros sin que medie su propio consentimiento. Este se otorga mediante convenio hecho con otros hombres de juntarse e integrarse en una comunidad destinada a permitirles una vida cómoda segura y pacífica de unos con otros, en el disfrute tranquilo de sus bienes propios, y una salvaguardia mayor contra cualquiera que no pertenezca

a esa comunidad [...] [Luego entonces] el comienzo de la sociedad política depende del consenso de los individuos para reunirse e integrar una sociedad (Locke, 2000:93 y 101).

De esta manera, el consenso será materia prima para concertar una sociedad cualitativamente superior al estado de naturaleza. Partiendo de este referente, el origen de la sociedad civil que visualiza Locke no es distinto al de Hobbes. Ambos autores comparten la idea de que el consentimiento es imprescindible para elevarse a otro orden social que proteja eficazmente la vida y los bienes.

Empero si para Hobbes y Locke el estado de naturaleza representa una condición de guerra de todos contra todos, de incertidumbre y sobresaltos respectivamente, en comparación con la instauración de la sociedad civil; para la filosofía política del ginebrino Jean Jacques Rousseau, la sociedad natural es diametralmente opuesta a como es concebida por aquellos filósofos contractualistas ingleses, pues la sociedad natural presupone relaciones pacíficas. La sociedad civil encarna para Rousseau el reconocimiento institucional de la propiedad privada, lo que implica guerras, miserias y todo tipo de crímenes.

En Rousseau, dentro de su obra *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres* (2013), se halla de forma expresa la relación entre las relaciones de propiedad y la instauración del Estado. El filósofo ginebrino está convencido de que el establecimiento de la sociedad civil o Estado se logra, sin duda, a través del reconocimiento de la propiedad privada; dicho de otro modo, para Rousseau la instauración de la propiedad privada no es otra cosa que la génesis de la sociedad civil. Por eso, de acuerdo a Rousseau, el *contrato social* que suscriben los individuos para fundar una sociedad distinta a la natural es efectuado con miras a disfrutar los bienes que se poseen:

La transición del estado natural al estado civil produce en el hombre un cambio muy notable, sustituyendo en su conducta la justicia al instinto y dando a sus acciones la moralidad de que antes carecían [...] el hombre pierde su libertad natural y el derecho ilimitado a todo cuanto desea y puede alcanzar, ganando en cambio la libertad civil y la propiedad de lo que posee (2003:53).

Aunque el ser humano se civiliza en la sociedad política, simultáneamente, para Rousseau, el individuo en algunas coyunturas se degrada incluso por debajo de la sociedad natural. Es así como el ginebrino afirma que el hombre nace libre pero en todas partes se encuentra encadenado (Rousseau, 2003). Así pues, la prosperidad y la felicidad que se conquista en la sociedad civil se paga a sangre y fuego, con asesinatos, horrores y miserias; no obstante, los hombres optan por el disfrute de bienes, el orden y la justicia antes que por la libertad natural.

Ahora bien, el problema de la legitimidad, el consenso, es también visible en la filosofía política de Rousseau, posiblemente influenciado por los contractualistas ingleses. Por eso el pensador ginebrino coloca el acento de su análisis en la formulación del consenso, no precisamente en torno a una figura de autoridad sino sobre un contrato social, ya que para él “sólo una ley, por su naturaleza, exige el consentimiento unánime: la ley del pacto social, pues la asociación civil es el acto más voluntario de todos. Nacido todo hombre libre y dueño de sí mismo, nadie puede, bajo ningún pretexto, sojuzgarlo sin su consentimiento” (Rousseau, 2003:159). Por lo tanto, si la adhesión al pacto es unánime quiere decir que no cabe ningún tipo de disidencia cuando el contrato es el espíritu de la sociedad civil.

En este sentido cobra relevancia el pensamiento político de otro filósofo británico pero de menor popularidad que T. Hobbes y J. Locke, se trata de Adam Ferguson. A pesar de que las reflexiones de este pensador gozan de una actualidad impresionante y es pionero en varios sentidos en el campo de la Ciencia Política, su obra quizá no ha sido reconocida en su justa dimensión. Resulta que el primer libro de filosofía política moderna en cuyo título aparece el término sociedad civil es autoría de Ferguson. Además, este filósofo de origen escocés es el primer teórico en asumir que en la sociedad civil se presentan dos aspectos: el público y el privado; el político y el económico.

De acuerdo a Karl Marx (1999), casi dos décadas antes que Adam Smith comentara lo relacionado con el problema de la división social del trabajo, su amigo Adam Ferguson ya había abordado los inconvenientes relativos a esta cuestión, aunque no solamente en cuanto al ámbito económico sino, preponderantemente, en el orden político.

Por lo que respecta al postulado del estado de naturaleza propuesto por los contractualistas, este principio es severamente criticado por el autor de *Principios de moral y ciencia política*. El estado de naturaleza, para Ferguson, no tiene fundamento alguno ni siquiera analíticamente como principio abstracto de legitimidad para el Estado, puesto que cualquier formación social es naturalmente producida por relaciones humanas. Sin embargo, el estado de naturaleza se ha descrito “con tanta audacia inventiva que quisiéramos admitir como testimonio de la historia esos sortilegios de la fantasía” (Ferguson, 2010).

Por otra parte, Ferguson reconoce que uno de los avances del progreso de la sociedad civil es la división social del trabajo, no obstante advierte que no deben pasarse por desapercibidos los efectos nocivos que ésta provoca en la salud del Estado y de la propia condición humana. En el pensamiento político de este filósofo es manifiesta la relación entre la organización social del trabajo y el fenómeno estatal cuando señala que:

Varias de las artes mecánicas no exigen ninguna facultad específica; se llega fácilmente al éxito y más aún cuando se suprimen la razón y el sentimiento. La ignorancia es la madre tanto de la industria como de la superstición [...] Así podemos decir que la perfección con respecto a la manufactura consiste en suprimir el uso de la mente para que, sin ningún esfuerzo de imaginación, el taller pueda considerarse como una máquina cuyas piezas son hombres. [...] [Por otro lado] El estadista puede tener un amplio y profundo conocimiento de los asuntos humanos mientras que los dependientes que emplea ignoran el sistema en el que ellos mismos están inmersos. El oficial mayor puede ser muy versado en el arte de la guerra mientras que el soldado se limita a ejecutar unos pocos movimientos de la mano y del pie (2010:242).

La división entre el trabajo manual y el trabajo intelectual es uno de los asuntos expuestos por Ferguson como resultado contraproducente del progreso de la sociedad civil. El carácter específico de la sociedad civil no solamente es político o civilizatorio, también es de relaciones económicas, éstas, a su vez, inciden en lo sustantivo del arreglo político. Las virtudes que son producto del desarrollo de la sociedad civil como el incremento de la productividad, la riqueza, la holgura y el bienestar, son posibles por la división social del trabajo. Sin embargo, paralelamente, son portadoras de un Estado con fisuras cívicas que se originan en la desmedida especialización en determinada área o tarea, razón por la cual los hombres se apartan de la participación política y, en consecuencia, cuando los individuos

permanecen políticamente pasivos la corrupción encuentra campo fértil, o en palabras de Adam Ferguson:

Si queremos encontrar las causas definitivas de la corrupción, sólo necesitamos examinar esas revoluciones del Estado que aniquilan todos los objetos o los alejan de los talentos del espíritu y de una noble industria, que privan al ciudadano de la posibilidad de actuar como un miembro de la comunidad, que quebrantan su espíritu, que envilecen sus sentimientos y lo inhabilitan de toda posibilidad de acción (2010:276).

Sin embargo, Ferguson está convencido de que la disociación de los individuos de la actividad política no es una consecuencia deliberada del desarrollo de la sociedad civil, sino “el resultado de actos humanos y no la ejecución de un designio humano” (2010:174). Según este pensador escocés, los hombres alcanzan fines imprevisibles e inimaginables cuando intentan superar inconvenientes u obtener ventajas a su alcance. La corrupción, entonces, no será para Ferguson inherente a la división social del trabajo de la sociedad civil, no obstante, en su andar se crearan las condiciones.

Desde esta perspectiva teórica la sociedad civil comparte dos particularidades, una política –específicamente cívica– y otra económica. Así, política y economía serán expresiones sociales distintas de una sola unidad social: la sociedad civil. Este razonamiento novedoso para su época, posteriormente, la filosofía política de Hegel lo desarrollará con mucho mayor amplitud.

Si para el iusnaturalismo contractualista la dicotomía es entre sociedad natural y sociedad civil; en Hegel, la contraposición es, más bien, entre sociedad civil y Estado. Esta es la primer consideración teórica del pensamiento político moderno que conceptualiza al Estado y a la sociedad civil como dos manifestaciones de una sola totalidad orgánica, aunque si existe distinción es en un sentido estrictamente de síntesis dialéctica. De igual manera Hegel, como Ferguson, rechaza la idea del presunto estado de naturaleza, el cual como principio abstracto de legitimidad es incapaz por sí mismo de dotar de legitimidad al Estado constitucional.

La sociedad civil en Hegel representa el momento particular que alcanza su superación en el universal concreto que es el Estado, o sea, “el reino de la libertad realizada, el mundo del espíritu producido a partir de él mismo como una segunda naturaleza” (Hegel, 1968:46). Probablemente evocando la tradición filosófica trazada por los contractualistas, este pensador alemán sostiene que el repliegue voluntario de los miembros de una sociedad es indispensable para la articulación del Estado.

Para Hegel, la composición del individuo, del yo, se realiza en la sociedad civil, misma que encuentra su superación en el yo-colectivo, en la comunidad, autoconciencia particular elevada a universalidad que posibilita la libertad (Cortés, 2012). El Estado es, pues, desde esta perspectiva, el predominio de la razón por sobre los intereses particulares que se producen en el momento de la sociedad civil.

De esta manera, el Estado se posiciona como la intersección de razón y libertad sustanciales ya que, de acuerdo a Hegel, aquellos elementos solamente son posibles a través de la conformación del Estado, el cual, entonces, es la caducidad de las relaciones naturales, de la familia, y de la sociedad civil.

Cuando Hegel separa analíticamente a la sociedad civil del Estado, ubica a la primera en el espacio intermedio entre la organización familiar y el Estado. Esta clasificación es así porque para el filósofo alemán en la sociedad civil conviven intereses particulares, que a través de un proceso dialéctico encuentran su superación en la conformación del Estado, es decir, cuando se transita del interés particular al interés general o universal:

La voluntad es la unidad de ambos momentos, la *particularidad* reflejada en sí y referida, en consecuencia, a la *universalidad*, esto es, la *individualidad*; la *autodeterminación* del Yo de ponerse en lo *Uno* como negación de sí mismo, en cuanto determinado, limitado; y de quedar *en sí*, esto es, en la propia identidad consigo, en la propia universalidad y de unirse consigo mismo en la determinación (Hegel, 1968:49).

Esto es, la particularidad alcanza universalidad cuando la sociedad civil consigue concretarse de modo ideal como Estado constitucional, que como todo momento dialéctico

responde a cierto desarrollo histórico. Por eso si en la sociedad civil se presenta la libertad subjetiva, en el Estado tiene lugar la libertad objetiva:

El derecho de los individuos a su determinación subjetiva de la libertad, tiene su cumplimiento en el hecho de que pertenecen a la realidad ética, pues la *certeza* de su libertad tiene su verdad en tal objetividad, y ellos poseen realmente, en el terreno moral, su esencia particular y su interna universalidad [...] El Estado es la realidad de la Idea ética; es el Espíritu ético en cuanto voluntad patente, claro por sí mismo, sustancial, que se piensa y se conoce, y que cumple lo que él sabe. En lo Ético, el Estado tiene su existencia inmediata; y tiene su existencia mediata, y esta conciencia de sí, por medio de los sentimientos, tiene su *libertad sustancial* en él, como su esencia, fin y producto de su libertad (Hegel, 1968:155 y 212).

En definitiva para Hegel la sociedad civil estará subordinada y ordenada por la superación del interés particular, o sea, del Estado constitucional; no obstante aquella no es un espacio neutro, libre de influencias, sino que mantiene una relación profundamente orgánica con el Estado. Entonces la sociedad civil será para el autor de la *Fenomenología del Espíritu* una expresión del proceso constitutivo de la Idea Estado, por lo cual aquella es sólo un momento dependiente y subordinado de éste.

Por consiguiente, cuando Hegel distingue entre sociedad civil y Estado es porque reconoce la existencia de intereses particulares, en donde éstos son formas menos elaboradas de un mismo principio: de la Idea Estado que sintetiza a lo público y lo privado en cuanto universal concreto (Hegel, 1968). Como el autor de *Enciclopedia de las Ciencias Filosóficas* sugiere que el Estado soluciona los problemas sociales originados por la actividad económica, su crítica al liberalismo clásico será porque éste pretende subordinar el universal concreto, es decir, al Estado, al particular, esto es, a la sociedad civil.

Por tanto, el rechazo de Hegel a los postulados del liberalismo económico están basados, principalmente, en la inversión que éste realiza del universal concreto, del Estado, pues es éste quien concede el sentido de existencia, la emancipación, la razón y libertad de la comunidad.

1.3.2 Enfoques contemporáneos de sociedad civil

Entre los teóricos contemporáneos el concepto de sociedad civil adquiere una connotación difusa al explicar diferentes escenarios en distintos lugares. No hay que perder de vista que este término resurge a partir del último cuarto del siglo XX, teniendo como telón de fondo una reconfiguración de relaciones de fuerza a nivel interno y externo en una gran cantidad de países, principalmente de Europa del Este y América Latina, sin olvidar al resto de los países, sobre todo de raíz anglosajona.

El concepto sociedad civil entre los contemporáneos todavía es más confuso cuando indistintamente se le atribuyen sinónimos como 'organización no gubernamental' (ONG), 'movimientos populares' y, recientemente, 'tercer sector', en abierta distinción con el Estado y el mercado (Acanda, 2002; Rabotnikof, 1999). Tampoco debe pasarse por desapercibido que, hoy, la definición de sociedad civil implícitamente porta una combinación de elementos políticamente deseables para los actores involucrados en este espacio de relaciones sociales de hegemonía, o como lo indica Acanda:

Asistimos a una verdadera explosión en la utilización de un concepto que había sido relegado al olvido desde mediados del siglo XIX, y que ahora, en el XXI, retorna con fuerza extraordinaria, sobre todo porque viene acompañado de una considerable carga de mesianismo. [...] Se nos presenta como la tierra prometida, la solución a todos nuestros males, un espacio en el que existen y se desarrollan de manera espontánea solo las buenas cualidades. [...] El concepto de sociedad civil aparece en el debate actual en forma tan recurrente como semánticamente imprecisa. Junto con otros conceptos (identidad, pueblo, nación, democracia), comparte el dudoso honor intelectual de haber sido aplicado en toda una pluralidad de contextos, con una variedad aún mayor de significados y connotaciones ideológicas (2002:12 y 14).

La ambigüedad conceptual del término sociedad civil toma forma a partir de diversas movilizaciones populares, reajustes institucionales y gubernamentales en distintas partes del mundo. Un ejemplo de ello sucede en algunos países de Europa del Este, donde las movilizaciones sociales irrumpieron para desmontar el imperante sistema totalitario. Los

casos de Polonia y Hungría son representativos en esta dirección, e imprimen una orientación de contraposición entre un asfixiante Estado por un lado, y una sociedad civil democrática y libertaria por otro. De esta manera la conceptualización de la sociedad civil se tradujo en Occidente como una expresión de anticomunismo (Acanda, 2002).

De forma paralela a las sacudidas políticas, institucionales y sociales en el Este europeo, en otras latitudes una circunstancia similar transcurría pero sin el ingrediente de las movilizaciones sociales. Las estructuras económicas y políticas de países como Estados Unidos y Reino Unido estaban sufriendo transformaciones dirigidas a fortalecer la política del libre mercado. Si bien en estos países no hubo irrupciones sociales como las acontecidas en Europa del Este, las variaciones son analogas en el sentido de que trastocaron sustancialmente el paradigma económico que proliferó en Occidente a la sombra del “socialismo real”, esto es, el *Welfare State* que se configuró al concluir la Segunda Guerra Mundial fue sustituido por el postulado liberal de reducir el Estado a su mínima expresión:

La ofensiva neoconservadora, en su afán de eliminar las conquistas sociales alcanzadas por el movimiento obrero y las izquierdas, y de dismantelar el así llamado <<Estado de bienestar>>, enarbó la consigna de un <<Estado mínimo>>, de escasa intervención en la vida económica y social, despojado de sus funciones redistributivas, que permitiera lo que ellos llamaron el <<reforzamiento>> de la sociedad civil, a la que se entendía como la esfera en la cual individuos económicamente autónomos establecían entre sí, en forma libre y voluntaria, y tomando como matriz al mercado, toda una suerte de relaciones asociativas para enfrentar sus más diversas necesidades y resolverlas sin la injerencia burocrática del Estado. Se inició una agresiva denuncia del Estado y a su papel regulador en la sociedad moderna. Se le acusó de ser la fuente de todos los males, y se presentó al mercado libre como el antídoto universal (Acanda, 2002:16-17).

La visión economicista sobre la sociedad y la política alimentada principalmente por economistas como Friedman (1980), planteó una falsa dicotomía orgánica entre lo estatal, político y público, y lo civil, económico y privado (Rauber, 2002). En este sentido, las ONG se convirtieron en interlocutoras privilegiadas de las instituciones económicas y financieras multilaterales (Rabotnikof, 1999), al grado de reducir el término sociedad civil a ONGs. Actualmente quienes se presentan como agrupaciones u organismos de la sociedad civil buscan subrayar su carácter “apolítico” o independiente con respecto del Estado.

De manera analoga en países de América Latina, bajo la tutela de dictaduras militares, se produjeron cambios profundos que colocaron de relieve el activismo de grupos sociales de todo tipo. A diferencia de las experiencias acontecidas en Europa del Este, Estados Unidos y Reino Unido, por mencionar algunos ejemplos, en Latinoamérica no se persiguió el adelgazamiento del Estado, la desregulación económica o el perecimiento del “socialismo realmente existente”, sino la creación de un genuino Estado de Derecho (Acanda, 2002). Lo que hay de común entre estos tres históricos escenarios descritos, es que las estructuras de la sociedad civil adquirieron relativa independencia y se hicieron cargo de su propia dinámica.

En resumen, el concepto de sociedad civil reapareció en el debate político luego de una ausencia de casi siglo y medio (Acanda, 2002). La *civil society* que había sido trazada teóricamente por la filosofía política de los contractualistas ingleses regresó ambiguamente a la discusión en el marco de una reconfiguración de fuerzas, sin embargo, pocos prestaron atención:

[...] al hecho de que había sido, precisamente, un reducido grupo de académicos anglosajones, de orientación progresista, quienes habían rescatado del abandono —a partir de finales de los '70— el concepto de sociedad civil, en que tanto los políticos como las ciencias sociales lo había sumido en los últimos ciento treinta años. Andrew Arato, Jean Kohen, John Keane y otros pocos más, retomaron el concepto para elaborar una crítica al Estado capitalista (aunque también al Comunismo de Estado), intentando desarrollar una teoría contemporánea de la sociedad civil y el Estado que tratara de desafiar las prácticas estatistas de la socialdemocracia de posguerra, los avances del neoconservadurismo y el alarmante índice de crecimiento de dictaduras militares y regímenes totalitarios (Acanda, 2002:20).

Particularmente Andrew Arato y Jean L. Cohen expusieron una interesante definición de sociedad civil, que como ellos mismos reconocieron, rompía con uno de los postulados básicos del liberalismo clásico. Además, no redundaba en lo habitual de definir a la sociedad civil por deducción negativa, es decir, de presentarla como un espacio distinto u opuesto con respecto al Estado y a la política, o como afirman los citados autores:

[...] concebimos a la sociedad civil como el lugar de la legitimidad democrática y de los derechos, compuesta de una esfera privada, pero también de esferas pública y social políticamente relevantes en

que los individuos hablan, se reúnen, se asocian y razonan juntos sobre asuntos de interés público, además de actuar en concierto con el fin de influir en la sociedad política e indirectamente en la toma de decisiones. Esta concepción rompe con la estructura dicotómica público/privado del liberalismo clásico y eleva la democracia al nivel de un valor fundamental, a la vez que desafía simultáneamente todas las concepciones monistas de las formas y lugares posibles de la democracia (2001:637).

Sin duda, la definición ofrecida por Arato y Cohen saca a la política y a la democracia, incluso, implícitamente, al concepto de poder político del monopolio de “lo público”. Estos autores recuperaron conceptualmente parte del sentido analítico del que Ferguson, Hegel y, posteriormente Gramsci, dotaron al término sociedad civil. Sin embargo, a excepción de los trabajos de Andrew Arato y Jean L. Cohen, el concepto sociedad civil, de ser pieza clave del discurso liberal prácticamente desde el siglo XVII hasta mediados del XIX, menguó en importancia hasta desvanecerse sin complicaciones. Es Gramsci –el único de los pensadores comunistas– que no sólo rescata al concepto del olvido sino que lo integra como componente medular de su teoría política (Acanda, 2002).

Entre los filósofos de la modernidad de cualquier tendencia política, Gramsci es el único, después de Hegel, en reconocer la importancia de la sociedad civil como categoría de análisis. Si los liberales de la segunda mitad del siglo XIX hasta el último cuarto de siglo XX prescindieron del término sociedad civil por causas desconocidas, por su parte, el marxismo acrítico del siglo XX consideró dicho término en sus diccionarios de filosofía y ciencias sociales como “propio de la burguesía” (Acanda, 2002). Para el pensamiento político soviético positivista la totalidad orgánica se redujo a conflictos de lucha de clases, a las contradicciones en las relaciones sociales de producción, sin esforzarse por comprender, a diferencia de Gramsci, la conquista de la subjetividad del individuo y sus organizaciones, esto es, en cómo se relacionan las superestructuras con las relaciones de producción.

Es precisamente Antonio Gramsci quien formula una explicación puntual sobre el papel que desempeñan las estructuras de la sociedad civil para el Estado, recuperando a Hegel, desde luego a Marx, a Benedetto Croce y a Nicolás Maquiavelo. A partir de este amplio y nutrido marco teórico y de su experiencia como militante, Gramsci profundiza en la inmanencia del Estado moderno y el ejercicio del poder.

1.3.3 Sindicatos: Elementos de sociedad civil

Si la sociedad civil es el conjunto de organizaciones supraestructurales de carácter privado que crean determinado modo de pensar en el conglomerado social y que, por tanto, dirigen intelectual, moral y culturalmente a la población, entonces, tales estructuras de carácter eminentemente político son el aparato hegemónico, el cual gestiona el consenso de los gobernados hacia ciertas pautas políticas y culturales de un Estado integral o sistema político y, en consecuencia, de un régimen político. Luego entonces, la Ciencia Política debe atender al aparato de hegemonía, a las organizaciones de la sociedad civil como categoría de análisis.

En este sentido, como parte del ordenamiento moral e intelectual, las agrupaciones sindicales desempeñan un papel fundamental en la socialización de determinados patrones culturales y políticos en los trabajadores sindicalizados. La socialización política es el proceso mediante el cual se construyen las relaciones sociales de hegemonía, esto es, donde los grupos sociales fundamentales reconstruyen permanentemente su unidad en torno a ciertas actitudes, prácticas y creencias políticas. Es la manifestación positiva de las relaciones de poder, y por tanto, posibilitadora de las mismas.

Por consiguiente, los sindicatos como estructuras estratégicas de la sociedad civil coadyuvan a producir una especie de voluntad colectiva nacional popular, que disemina ciertos “usos y costumbres” en la vida política. Por eso la concreción de cualquier proyecto político presupone el consenso de los trabajadores, quienes son, además, los creadores de toda la riqueza material existente. Asimismo, la cuestión de que en las agrupaciones sindicales predominan ciertas pautas culturales que impactan directa o indirectamente en el régimen político debe comprenderse bajo cada contexto histórico-político concreto.

Un ingrediente fundamental que debe tomarse en cuenta para el estudio de las estructuras sindicales es el marco normativo bajo el cual operan, desde las cláusulas constitucionales hasta los estatutos. El análisis de las normas jurídicas arrojará luz sobre la

orientación política y cultural que se induce en las agrupaciones sindicales y, por lo tanto, en los trabajadores.

Por eso mismo si el Estado integral es hegemonía acorazada de coerción (Gramsci, 2009), en el caso mexicano, el marco jurídico garantiza la dirección moral e intelectual de las organizaciones de los trabajadores sobre éstos. Adicionalmente, en un contexto de libertad de asociación, los sindicatos, como órganos de la sociedad civil, transitan del momento económico-corporativo al ético-político cuando tales agrupaciones se adhieren en consenso a los ordenamientos del grupo social dominante; esto quiere decir que los trabajadores terminan por asimilar ciertas nociones políticas y culturales que no necesariamente emanan orgánicamente de su estructura económica y social.

Aunque los sindicatos operan con frecuencia alejados de los reflectores mediáticos, a diferencia de las estructuras formales del Estado, no por ello dejan de ejercer cierta presión en la formulación y socialización de costumbres, de maneras de pensar, de obrar y sobre la moralidad (Gramsci, 2009). El valor analítico de las organizaciones de la sociedad civil, particularmente de los sindicatos, radica en que su problematización desde la Ciencia Política ofrece perspectivas de estudio que profundizan en la configuración política y cultural de los sistemas políticos de Occidente; además, del ejercicio del poder.

Los sindicatos al igual que el sistema político, y como parte de éste, es “educador” en cuanto tiende a crear un nuevo tipo o nivel de civilización (Gramsci, 2009). En otras palabras, como elementos de sociedad civil, las organizaciones sindicales coadyuvan a dirigir el ordenamiento moral e intelectual del conglomerado social. Aunque las agrupaciones sindicales no son determinantes, su influencia política dependerá del contexto histórico-político en el que evolucionen.

Por lo tanto, en las estructuras sindicales, como en cualquier otro elemento de la sociedad civil, se configuran relaciones de fuerza que tienden a conservar o a crear los cimientos de determinado periodo histórico. Este fenómeno referido es posible conceptualizarlo como de gran política y pequeña política. En este transcurrir de relaciones

de fuerza la gran política comprende las cuestiones vinculadas con la función de nuevos Estados, con la lucha por la destrucción, defensa y conservación de determinadas estructuras orgánicas. La pequeña política, a su vez, alude a cuestiones parciales, cotidianas, que se plantean al interior de una estructura ya establecida; es la política del día, la política parlamentaria, de corredor (Gramsci, 2009). La gran política, por consiguiente, comprende al aparato de hegemonía, es decir, a la sociedad civil, y en consecuencia, a las agrupaciones sindicales.

En estas relaciones de fuerza que tienen lugar en el campo de la sociedad civil es natural que los sindicatos –sobre todo aquellos con una importante presencia política y territorial– desempeñen un papel protagónico al interior de cualquier sistema económico basado en la explotación del trabajo ajeno y con robustas organizaciones políticas. Bajo este entendido, las agrupaciones sindicales participan en la formación del espíritu público, en la diseminación de determinadas nociones sobre la política, el poder, los sindicatos, el Estado, entre otras expresiones políticas.

Las estructuras sindicales como parte del aparato hegemónico deben pensarse desde la Ciencia Política como formadoras, gestadoras del consenso de los sindicalizados hacia las relaciones sociales vigentes, en consecuencia, del vigor y la observancia de ciertas actividades políticas y, a su vez, culturales. En este sentido, rescatar el criterio posibilitador del ejercicio del poder es mostrar la construcción, destrucción o permanencia de todo un sistema de vínculos sociales históricamente formulado.

Del presente capítulo se puede concluir que la política está más allá de los órganos constitucionalmente facultados para ejercer el poder público, incluso con mayor vitalidad de lo que comúnmente se espera del aparato formal institucional estatal. Por su parte, en las estructuras de la sociedad civil, que son parte constitutiva del Estado integral o sistema político, es donde transcurre la lucha ideológica, política y cultural, en donde se definen los equilibrios o las rupturas de las relaciones de fuerza vigentes.

Capítulo II

DEMOCRACIA MODERNA Y MOVIMIENTO OBRERO

El origen de la democracia moderna está estrechamente vinculado al surgimiento de las primeras movilizaciones obreras en Europa, las cuales tienen como contexto histórico la preponderancia del pensamiento liberal, que en un principio rechazó a la democracia como forma de gobierno. Este capítulo realiza un breve recorrido histórico para ubicar los momentos más importantes en que el espíritu liberal hizo suyo el discurso democrático para contrarrestar el avance de las ideas socialistas y comunistas, las cuales irrumpieron como la otra cara de la modernidad.

2.1 Orígenes de la democracia moderna en el contexto de los movimientos obreros europeos

El sufragio universal como aspecto mínimo y clásico de la democracia moderna se inscribe en la evolución histórica de las relaciones sociales generales. En realidad lo que se presenta por destacados académicos e intelectuales de prestigio internacional como uno de los grandes logros del pensamiento político liberal es, en buena medida, fruto de movilizaciones de grupos sociales subalternos. La democracia tal y como hoy la conocemos en su faceta sufragista, para llegar hasta aquí atravesó por un campo minado, incluso, o quizá sobre todo, en los países del capitalismo más avanzado.

Si atendemos la definición liberal propuesta por Sartori referente a que debe clasificarse como democracia “cualquier régimen cuyo personal político <<controlador>> es elegido mediante elecciones libres, competitivas y no fraudulentas” (2008:159), y la contrastamos con los procesos sociopolíticos que motivaron el nacimiento del sufragio universal, la relación directa entre democracia y liberalismo no se encuentra por ningún lado sino como efecto para salir de crisis sistémicas o como medio para gestionar fines de otra naturaleza, no precisamente de igualdad o de justicia. De hecho, cuando la palabra *democracia* pasó a formar parte del discurso liberal fue para combatir a las ideas socialistas.

En un principio la relación entre liberalismo y democracia fue solamente de incompatibilidad, tanto práctica como teóricamente. De acuerdo a Barrington Moore, las grandes revoluciones liberales de la modernidad fueron la inglesa, estadounidense y francesa, pero ninguna de éstas adoptó a su vocabulario político el término “democracia” sino hasta pasadas varias décadas. A las revoluciones liberales de los siglos XVII y XVIII, en todo caso, se les debe la introducción del principio republicano de división de poderes que, apoyado sobre una estrecha base electoral, las movilizaciones populares, posteriormente, se encargaron de ampliar y reventar (Borón, 2003; Therborn, 1980).

Tanto en el siglo XVII como a comienzos del XX, la opinión de los miembros más notables de la sociedad occidental coincidía en observar al sufragio universal como un peligro para la salud del Estado (Therborn, 1980; Rosanvallon, 2006). Un análisis histórico permite comprender bajo qué coyunturas históricas la minoría social dominante en los países más desarrollados de Occidente comienza a integrar a su discurso conceptos como democracia, justamente con el objetivo de apuntalar la dirección política, cultural, intelectual y moral sobre el resto de la sociedad. Sin embargo, la democratización de las estructuras del Estado liberal no debe entenderse únicamente como un proceso unilateral de la facción dirigente, la evolución histórica de la democracia también tiene que dimensionarse en las presiones populares ejercidas sobre el aparato formal del Estado, mismas que empujaron el derecho al sufragio universal y a todo un conjunto de derechos políticos y sociales en Occidente.

A manera de ejemplo ilustra el movimiento cartista de Inglaterra. En el año 1792 miles de trabajadores ingleses fundaron la Sociedad Correspondiente de Londres, su principal finalidad era luchar por el reconocimiento de derechos políticos, sociales y laborales de la clase obrera. En contrapartida, en 1799, “el gobierno inglés promulgó la ley contra las huelgas y las coaliciones, imponiendo severas penas, incluso [de] muerte” (Iscaro, 1978:44). No obstante a la Sociedad Correspondiente londinense se le conoce como una de las primeras organizaciones dedicadas a luchar por el sufragio como derecho político, y desde donde “los obreros se lanzaron a la lucha política y exigieron la reforma del Parlamento y del sistema electoral, a fin de que todos pudieran votar, y no sólo los que tuvieran ingresos superiores a 300 libras” (Iscaro, 1978:44).

A pesar de la represión a que fueron sometidos los trabajadores ingleses por exigir que se les reconociera como ciudadanos, el movimiento cartista de la primera mitad del siglo XIX cada vez adquirió un imponente nivel de convocatoria. En 1839, cuando se envía al parlamento la primer carta ésta fue suscrita por 1,250,00 obreros; en 1842, la segunda petición reunió a tres millones de firmas; y en 1848, fue apoyada por cinco millones de personas. No obstante, el parlamento inglés rechazó la propuesta multitudinaria pero a cambio tuvo que aceptar la eliminación de restricciones para la existencia de las organizaciones en defensa de los derechos de los trabajadores, limitar la jornada laboral y promulgar leyes de protección al trabajo de niños y mujeres (Villamar, 2006). En aquella ocasión el temor a que los trabajadores se involucraran en la dirección de los asuntos públicos quizá no pudo ser más evidente.

Sin embargo, los trabajadores enfrentaron dificultades cuando los grandes capitales ingleses encontraron la manera de minar la legitimidad de las nascentes organizaciones de asalariados puesto que los detentores del capital encontraron la manera de “corromper a ciertas capas de trabajadores para formar una aristocracia obrera que fuera el vehículo de su influencia sobre el conjunto del movimiento obrero” (Iscaro, 1978:45). En este sentido la dirección política y cultural sobre los trabajadores formuló un discurso conciliatorio con el capital y, según esta narrativa, la clase trabajadora en su conjunto podría disfrutar de mejores condiciones de vida sin necesidad de lesionar los intereses del gran capital.

Las primeras luchas de los trabajadores organizados coinciden en Inglaterra por diversas razones. En primer lugar, la política colonial inglesa, el arrebato de tierras a campesinos y la ruina de talleres artesanales en la propia Inglaterra permitió a ésta constituirse en potencia económica a partir de una importante masa de acumulación originaria de capital y de mano de obra disponible. En segunda instancia, el acelerado desarrollo científico y tecnológico que caracterizó a la primer Revolución Industrial representó avances significativos en la organización del trabajo, generando mayor rentabilidad para los grandes capitales. Todo este conglomerado de elementos de distinta naturaleza derivaron en un considerable incremento de la productividad y, en consecuencia, en mayor explotación para los trabajadores.

Por tanto, aunque España y Portugal eran potencias coloniales preponderantes y superiores frente a Inglaterra, la diferencia consiste en que mientras el comercio colonial y el capital comercial español y portugués estaban profundamente ligados a las estructuras feudales (monarquía, Iglesia católica, nobleza), el capital comercial y colonial inglés orgánicamente estuvo vinculado con su propio desarrollo industrial (Duncker, 1980), mismo que, por su impulso a marchas forzadas, motivó las movilizaciones de los trabajadores.

Asimismo, el proceso revolucionario inglés del siglo XVII estableció límites a la Corona y reconoció derechos al Parlamento; la monarquía absoluta adquirió carácter constitucional y el clero católico fue marginado del nuevo entramado institucional. Este nuevo arreglo político permitió a Inglaterra posicionarse como potencia económica y comercial de manera relativamente temprana, en comparación con la Europa continental. La Revolución Francesa tardaría cien años en continuar y radicalizar el sendero liberal inaugurado por Inglaterra. A pesar de estos significativos cambios, ni los liberales ingleses ni los franceses permitieron, en un primer momento, la instauración del sufragio universal.

Entre los años inmediatamente anteriores y posteriores a la Francia de 1789, la democracia no figuraba en el discurso político sino como una forma de gobierno obsoleta, propia de la antigüedad, sinónimo de violencia, tiranía e incertidumbre. Además, como un ingrediente indeseable para la salud de la naciente República francesa:

(...) como técnica de gobierno, la democracia es criticada a menudo por los filósofos del siglo XVIII. Montesquieu resume bien el sentimiento general haciendo hincapié en la inestabilidad de la democracia y en la tendencia casi mecánica a la corrupción de sus principios. Louis de Jaucourt, que redacta el artículo "Democracia" de la *Enciclopedia*, parafrasea largamente *El espíritu de las leyes* para denunciar la degradación de la democracia en *oclocracia* o en *aristocracia*. Al mismo tiempo que el régimen democrático es vinculado a la Antigüedad, o al menos a algunos de sus momentos y lugares míticos, es asociado casi siempre a imágenes de desorden y anarquía (Rosanvallon, 2006:12-13).

La connotación anquilosada de la democracia que prevaleció durante el siglo XVIII no generó expectativas positivas y, en consecuencia, tampoco movilizó a las masas populares. Las ideas republicanas fueron lo que más combinaron, por así decir, con los impulsos franceses de echar por tierra al absolutismo, no obstante, cuando la República se radicalizó por obra de la extrema izquierda, a juicio del ala moderada de la revolución, la democracia apareció en el escenario político junto con vocablos como soberanía y gobierno representativo. De acuerdo a Rosanvallon:

La llegada del sufragio universal, en 1848, modificará notablemente el lenguaje político, y culminará la mutación de la palabra democracia. De periférica, la referencia a la democracia va rápidamente a imponerse, designando indisociablemente un régimen y una forma de sociedad (2006:26).

Sin embargo, no es en 1848 cuando aflora la democracia en el discurso político francés sino un par de décadas atrás, "paradójicamente, la palabra democracia toma lugar en el vocabulario para definir la sociedad moderna en una época en la que reinaba el sufragio censitario (hacia 1820 sólo 100.000 electores votaban)" (Rosanvallon, 2006:22). Es así como la democracia comienza a posicionarse en Occidente: para excluir de los comicios a la mayoría de la población, que es considerada por distinguidos liberales como pobre, políticamente ignorante y analfabeta. Esta idea se mantuvo todavía hasta el siglo XX en buena parte de Occidente:

En el siglo XIX y comienzos del XX, como muestran tanto la práctica política cuanto los debates constitucionales, la opinión dominante en la burguesía era que la democracia y el capitalismo (o la propiedad privada) eran incompatibles. Incluso un liberal de espíritu amplio como John Stuart Mill se oponía considerablemente a la democracia por esta misma razón. Él abogaba por la introducción del voto plural para los empresarios, comerciantes y banqueros, así como para los capateces,

lugartenientes y parásitos profesionales, para evitar así la “legislación de clase” del proletariado (Theborn, 1980:1).

Durante la Revolución Francesa, de acuerdo a Rosanvallon, la palabra democracia nunca figuró en las líneas editoriales de los rotativos de las ciudades, tampoco en las páginas de diccionarios sociopolíticos o en los debates que transcurrieron en las plazas o palacios franceses en los primeros años posteriores a 1789:

En la masa de periódicos revolucionarios no encontramos ninguno, de 1789 a 1796, que mencione en su título la palabra democracia o el adjetivo democrático. Son los adjetivos “nacional”, “patriótico” o “republicano” (a partir de 1792) los que aparecen generalmente en la portada de las gacetas. Observamos también, de manera especialmente significativa, que la palabra democracia no es pronunciada una sola vez en los debates de 1789 a 1791 sobre el derecho al sufragio. Esta relativa ausencia de la palabra democracia en el lenguaje revolucionario es confirmada por el examen de los diccionarios del período. De 1789 a 1801 aparecen diez diccionarios sociopolíticos. ¡Uno sólo consagra una entrada a “democracia”! Tanto los sectores de derecha como los de izquierda parecen ignorarla ampliamente. Eso se ve claramente en el verano de 1791, en el gran debate sobre la revisión constitucional que resume y cristaliza todos los interrogantes de teoría política y de organización institucional que marcaron la primera fase de la Revolución. Cuando los moderados como Barnave o Sieyès designan el régimen de su predilección, hablan de “gobierno representativo” (2006:14).

El primer autor en recoger la palabra democracia con una acepción positiva para justificar la presencia de sistemas representativos fue D'Argenson, sin embargo, este innovador razonamiento que vinculaba democracia, soberanía y gobierno representativo no pasaría de ser una voz en el desierto, pues no adquirió ninguna resonancia en su tiempo. La propuesta que realiza D'Argenson parte, en buena medida, de la idea de soberanía que plantea Jean Jacques Rousseau en *El contrato social*:

La falsa democracia cae pronto en la anarquía, es el gobierno de la multitud; tal es el pueblo amotinado; entonces el pueblo insolente desprecia las leyes y la razón; su despotismo tiránico resalta por la violencia de sus movimientos y por la incertidumbre de sus deliberaciones. En la *verdadera democracia*, se actúa mediante diputados, y estos diputados son autorizados mediante la elección; la misión de los elegidos por el pueblo y la autoridad que los apoya constituyen la potencia pública (D'Argenson, *Considerations sur le gouvernement ancien et présent de la France [1765]*, citado por Rosanvallon,

Un siglo debió transcurrir entre la sociedad francesa para que las capas más bajas de ésta asimilaran positivamente el término democracia (Rosanvallon, 2006); es decir, para que aquella deviniera en sentido común allende de círculos selectos de intelectuales y políticos. Como ya se ha dicho, cuando los moderados de la Revolución Francesa se adhirieron a la democracia como forma de gobierno, al menos retóricamente, fue para frenar el avance político de los republicanos de izquierda.

2.2 Características de la democracia liberal

Es hasta la segunda mitad del siglo XIX cuando el pensamiento liberal en su conjunto comienza a integrar a su bagaje teórico el término democracia, con la finalidad de hacer frente al progreso de las ideas socialistas y comunistas. Aunque si antes del surgimiento de las ideas de Karl Marx –como la otra cara de la modernidad– la antítesis irrevocable era entre liberalismo y democracia, posteriormente al pensamiento inaugurado por la obra del citado filósofo alemán, la irreconciliable dicotomía se formulará entre democracia y socialismo, comunismo, o todo lo que tenga que ver y se asocie con estos dos últimos. La lucha de ideas, refiere Sartori, ocurre de la siguiente manera:

La lucha política se coagula, históricamente, en polarizaciones elementales. Hasta que la monarquía fue el término de referencia, las reivindicaciones de libertad se remitían al ideal de la república. Los regímenes libres fueron durante gran parte de la época antigua, durante toda la Edad Media y en la era del absolutismo las repúblicas. Con la caída de las monarquías absolutas, o en todo caso con su transformación en monarquías constitucionales, la antítesis monarquía-república se disuelve. La nueva discrepancia ideal, en la experiencia posterior a la Revolución [Francesa] de 1789, fue entre liberalismo y democracia; pero por poco tiempo. Con la entrada en escena, en 1848, del socialismo, se impone otra realineación, un nuevo enfrentamiento. Tocqueville lo caza al vuelo al partir en dos al <<democratismo>>: su alma jacobina queda asignada al socialismo, mientras que su alma moderada queda asignada al liberalismo. Libertad e igualdad siguen siendo enemigas pero bajo nuevas etiquetas: la igualdad negadora de libertad refluye en el socialismo, mientras que la igualdad afirmadora de

libertad confluye en la democracia antisocialista, en la democracia liberal (2008:237).

El liberalismo, nos dice Sartori, “se apoya en la igualdad jurídico-política, se pone como meta el mérito igual, y es decididamente contrario a toda igualdad prodigada y regalada desde arriba” (2008:239). En este sentido la democracia liberal —cuya tradición encontramos desde Tocqueville— como presunta libertad posibilitadora de igualdad, es contraria al comunismo; sin embargo, los individuos no son “islas”, esto quiere decir que:

Se requiere concebir al hombre como una serie de relaciones activas, como un proceso en el cual, si la individualidad tiene máxima importancia, no es el único factor a considerar. La humanidad que se refleja en cada individuo, se compone de diversos elementos: el personal, los otros hombres y la naturaleza. Pero estos dos últimos elementos no son tan simples como podrían parecer. El individuo no entra en relación con los demás hombres por yuxtaposición, sino orgánicamente, es decir, su relación se produce tan pronto como entra a formar parte de los organismos, desde los más simples a los más complejos. [...] Pero el problema es también complejo en otro aspecto: en el de que no basta conocer un sistema de relaciones existentes en un momento dado y como un sistema dado, sino que se precisa conocerlo genéticamente, en su movimiento de formación; porque el individuo no es sólo la síntesis de las relaciones existentes, sino también es la historia de las mismas, el resumen del pasado (Gramsci, 1967:93-94).

No obstante para el liberalismo los actores sociales no se definen por valores o relaciones sociales, sino por intereses y preferencias privadas en un contexto de libertad y respeto (Touraine, 2006). Los gobiernos democráticos representan para el liberalismo mayor libertad y autonomía, por eso para el pensamiento liberal es sumamente importante el principio republicano de división de poderes. En realidad es el capital quien exige la atomización de las estructuras formales del poder político para alcanzar eficacia y efectividad, como lo muestra el proceso histórico de las revoluciones inglesa y francesa.

En efecto, la democracia liberal es igual a gobierno democrático más dominio del capital, aunque el ingrediente democrático ha sido logrado y defendido contra los liberales (Therborn, 1980). En un primer momento las luchas por ensanchar la base electoral de la democracia colocaron en primer plano las segregaciones sociales reflejadas en los distintos tipos de relaciones sociales de dominación, que no solamente son de clase sino también

raciales, de género, de opinión, entre otras. De acuerdo a Therborn:

La introducción del sufragio igualitario requirió el desmantelamiento de una serie de restricciones, típicamente basadas en criterios de pago de impuestos y de ingresos. [...] El exclusivismo democrático se ve ilustrado por la Gran Bretaña parlamentaria anterior a la introducción del sufragio universal, por Estados Unidos desde la Declaración de Independencia hasta el derecho efectivo al voto de los negros, la Suiza de finales del siglo XIX y comienzos del XX, antes de la extensión del voto a la población femenina, y Finlandia de 1930 a 1944, cuando la oposición comunista fue suprimida (1980:7 y 10)

Por tanto, como sostiene David Harvey (2007), el liberalismo defiende las libertades políticas dentro de un marco institucional –fuera de discusión– de respeto a la propiedad sobre los medios de producción, por esta razón entre democracia y desarrollo capitalista no es posible establecer una relación directa y absoluta. No obstante las causas del nacimiento del sufragio universal en cada País son variadas, desde conflictos internos como movilizaciones populares contra dictaduras hasta situaciones de guerra entre naciones.

En Alemania, por ejemplo, la introducción del sufragio universal consistió en una estrategia para unificar a los territorios alemanes, como reconoce Bismarck en sus memorias (Therborn, 1980). En Rusia, por su parte, la burguesía no mostró intenciones de alcanzar un ordenamiento democrático. En el caso de Austria, el voto universal sirvió como bocanada de aire fresco para una monarquía que se desmoronaba. En Bélgica, por mencionar otro ejemplo, el sufragio universal se arrebató a las élites militares, políticas y económicas a través de las movilizaciones de los obreros (Luxemburg, 1975).

Un análisis histórico exhaustivo lleva de la mano a conocer los contextos nacionales de cada País que posibilitaron el establecimiento del sufragio universal, precisamente éste no siempre ha sido motivado por los más altos principios éticos. En realidad, el voto universal y directo se presentó decididamente por primera vez en la historia de la humanidad hasta el nacimiento de la Comuna de París.

Cuando concluye la guerra franco-prusiana (1870-1871) la Guardia Nacional parisina, integrada fundamentalmente por trabajadores, entró en conflicto directo con el incipiente

gobierno de Thiers. El 18 de marzo de 1871, Thiers envió tropas para recuperar la artillería manejada por la Guardia Nacional en París durante la incursión de Prusia en territorio francés, pero los trabajadores se negaron a entregar las máquinas y municiones de guerra. Posteriormente, entre el 26 y 28 de marzo del mismo año, la clase trabajadora se organizó en Comités electos mediante sufragio universal y directo por cada uno de los 20 distritos parisinos y éstos, a su vez, eligieron a un Comité Central que proclamó el nacimiento de la Comuna de París. El 30 de marzo los comuneros declararon disuelto al Ejército y lo sustituyeron por la Guardia Nacional.

Entre otras enmiendas de la Comuna ésta consumó la separación entre la Iglesia y el Estado, decretó el retiro de cualquier símbolo religioso de las escuelas, declaró los bienes de la Iglesia como propiedad de la nación y acordó que todos los integrantes de los comités tendrían que ser electos mediante sufragio universal y podrían ser removidos de sus cargos en cualquier momento; asimismo, las casas de empeño se clausuraron, se resolvió que los salarios de los funcionarios por ningún motivo serían mayores a los de un obrero promedio, igualmente se dispuso que la educación tendría el carácter de obligatoria y gratuita y se crearon distintas Comisiones encargadas de administrar los asuntos de la Comuna. La Comisión del Trabajo organizó la producción en cooperativas, confiscó talleres, fábricas y comercios abandonados que reanudaron operaciones con trabajadores desempleados.

El ejemplo de los comuneros se siguió en otras ciudades de Francia más pequeñas que París, pero si la vida de la Comuna fue efímera, en el resto de las ciudades se trató solamente de un respiro, como sostiene Lissagaray (1971). El gobierno de Thiers, atrincherado en Versalles, reunió a un inmenso Ejército para recuperar París; dicha fuerza militar ingresó a la ciudad el 21 de mayo de 1871 para masacrar a cientos de miles de personas desde su esa fecha hasta los primeros días de junio, cuando culminó la represión. Las proclamas de los comuneros –entre ellas la del sufragio universal– quedaron como antecedente histórico de la extensión y defensa de derechos políticos y sociales alcanzados por grupos sociales subalternos a través de fuertes y organizadas movilizaciones populares, no como concesión espontánea del grupo social dominante; no obstante, Sartori asegura que:

[...] lo que la democracia añade al liberalismo es también *consecuencia* del liberalismo. Lo que quiere decir que liberalismo es un presupuesto; y los presupuestos no se desbordan: o los hay, o se derrumba también aquello que propugnan. [...] La democracia es más que el liberalismo en sentido social (y económico); pero no es más que el liberalismo en sentido político. [...] Después de un siglo y pico de desgarros hemos vuelto a entender por tanto que a la democracia liberal —el auténtico nombre del verdadero objeto— no le hace falta sólo el demócrata que aspira al bienestar, la igualación y la cohesión social; también necesita al liberal atento a los problemas de la servidumbre política, de la forma del Estado y de la iniciativa individual. La democracia *sin* liberalismo nace muerta. Es decir, con la democracia liberal muere también la democracia comoquiera que se entienda, incluso si la entendemos al pie de la letra y a la manera de los antiguos (2008:243 y 245).

La cuestión es más compleja en varios sentidos, sin embargo, Sartori sugiere que el presupuesto imprescindible para la democracia es el liberalismo. Según esta perspectiva los designios políticos liberales son superiores a la democracia y, por lo tanto, esta última está subordinada al liberalismo. Pero si el sufragio universal es posible *por* el liberalismo, es todavía más factible *a pesar* de él. Si la democracia “nace muerta” sin liberalismo, según el reconocido politólogo italiano, en varias ocasiones las ideas democráticas fueron ahogadas en sangre por el pensamiento liberal.

Ahora bien, las relaciones sociales de dominación fulguraron en Occidente a través de sus criterios de exclusión del sufragio, que han sido principal y secuencialmente cuatro: de clase social, raza u origen étnico, género y opinión política (Therborn, 1980). A menudo se olvida el largo trayecto que trajo hasta aquí a la democracia moderna, a la cual se adhirió el pensamiento liberal no por fuertes convicciones de justicia o igualdad, sino para preservar el equilibrio del Estado constitucional, para perpetuar lo esencial: las relaciones de propiedad y la organización social del trabajo. Aunque no se debe perder de vista el alcance del factor legitimidad al interior de todo régimen político (sea o no democrático) para que éste pueda perdurar en el tiempo.

2.3 Democracia liberal en el siglo XX

Es necesario destacar que, “el gran auge de la democracia vino tras la Segunda Guerra Mundial” (Therborn, 1980:24), periodo que coincide con el inicio de la denominada Guerra Fría. Como aconteció a mediados del siglo XIX a partir de Tocqueville, también en la segunda mitad del siglo XX el liberalismo apeló a la democracia para construir un frente común contra la política soviética, autodenominada socialista y concebida de esta manera en Occidente.

Por consiguiente, si en Francia el vínculo entre liberalismo y democracia, así como la connotación positiva de ésta tardan por lo menos un siglo en propagarse y derivar en sentido común entre la población; en el resto de los países occidentales no fue necesario esperar tanto tiempo para edificar el antagonismo irreconciliable entre democracia y comunismo, y en consecuencia, la relación “natural” entre democracia y liberalismo.

La historia de la democracia moderna no es la historia del liberalismo sino de movilizaciones de grupos sociales subalternos, en cierta medida, orientados por contextos nacionales e internacionales de polarización social. La corriente de pensamiento liberal lleva a concebir la democracia solamente en términos estrictamente jurídico-políticos, sin atender el conjunto de relaciones sociales de las que todo individuo forma parte ya sea voluntariamente o no. Sin embargo, cada quien se transforma, se cambia, en la medida en que se modifican, se mutan, las relaciones de las que uno mismo es el medio de enlace (Gramsci, 1967).

Desde la perspectiva liberal, un régimen de partido único, por definición, no debe agruparse en el conjunto de países democráticos que sí cuentan con elecciones competidas, donde existen por lo menos dos partidos políticos y los parlamentos guardan relación con el sistema de partidos. Sin embargo, “la concepción liberal de la democracia se limita a garantizar la libre elección de los gobernantes, sin preocuparse por el contenido de la acción de éstos” (Touraine, 2006:71).

Ahora bien, por sistema de partidos se comprende al marco de competencia en el que los partidos políticos buscan alcanzar el ejercicio del poder a través de las instituciones formales del Estado. El sistema electoral, por su parte, es el conjunto de procesos y procedimientos mediante los cuales los resultados de las elecciones se traducen en cargos de representación popular (Sartori, 2009). En este sentido, la democracia no descansa en primera instancia en los sistemas electoral y el de partidos, y por tanto, la Ciencia Política no tendría que limitarse a buscar en primer orden lo que es de última instancia; es decir, los sistemas electorales y de partidos auténticamente democráticos solamente podrían ser producto de un sistema político que compartiera y defendiera tales convicciones.

Autores como Giovanni Sartori (2008) sostienen que la democracia política y las sociedades democráticas son espacios separados, distintos y, en consecuencia, deben estudiarse de tal manera. Sin embargo, cuando este politólogo italiano aborda la cuestión del pluralismo como ingrediente fundamental para la democracia, por ejemplo, afirma en otros términos que los ámbitos político y social no son diferenciaciones analíticas sino orgánicas. En palabras del referido politólogo italiano:

El pluralismo está amenazado tanto por un Estado que sea brazo secular de una Iglesia como por un Estado que politice la sociedad. A Dios lo que es de Dios, al César lo que es del César, y a la sociedad civil lo que no es ni de Dios ni del César; en esencia, ésta es la visión del mundo que conduce al liberalismo y más tarde a la democracia liberal. Una visión del mundo que hoy por hoy sigue siendo típicamente occidental (180).

Es evidente que Sartori no plantea el desenvolvimiento efectivo de la realidad, más bien lo que a él le gustaría que ocurriera. Para conducir a sus lectores a compartir tal reflexión sobre la conveniencia de la separación entre lo político, lo social y lo específicamente religioso, el politólogo italiano tiene que echar mano de una conocida frase bíblica con plena conciencia de que asimilando el asunto de esta forma cualquiera concluye, intrépidamente, la pertinencia de la infalible democracia al estilo occidental. Este mismo prestigiado politólogo vincula a “las democracias” política, económica y social de la siguiente manera:

La relación es que la primera es *condición necesaria* de las otras dos. Las democracias en sentido social y/o económico amplían y completan la democracia en sentido político; son también, cuando existen, democracias más auténticas, ya que son microdemocracias, democracias de grupos pequeños. Por otra parte, si la democracia no se da en el sistema político, las pequeñas democracias sociales y de fábrica en cualquier momento corren el riesgo de ser destruidas o amordazadas. Por ello <<democracia>> sin calificativos quiere decir democracia política. La diferencia entre esta democracia y las demás es que la democracia política es dominante y condicionante; las demás son subordinadas y condicionadas. Si falta la democracia mayor, con facilidad faltan las democracias menores. Lo que explica por qué la democracia ha sido siempre un concepto preeminentemente desarrollado y teorizado en el contexto del sistema político (2008:22).

Así las cosas, el planteamiento aparentemente se muestra sin dificultades pero es más complejo de lo que parece. Según Sartori, lo sustancial en todo sistema político es la democracia en sentido “puro”, es decir, la política, porque el resto de las democracias son la variable dependiente, están condicionadas y dominadas por la primera. La fórmula quedaría reducida de esta manera: a mayor democracia política mayor posibilidad de desarrollar las democracias económica y social. En tal caso, con que la democracia se dé en el régimen político es suficiente para comenzar a construir de “arriba a abajo”, de la democracia “mayor” a las otras, las “microdemocracias”.

Con base en el significado de sistema político, la democracia “pura” en la que piensa Sartori solamente es posible como un injerto de fuerzas externas a la voluntad humana. Si existe democracia en las estructuras políticas es porque en la sociedad se impone desde dentro ese valor como norma de vida. En ese sentido, en el pensamiento liberal-positivista:

Se carece por ello de un análisis complejo orgánico a la sociedad que explique por qué en ciertos momentos se produce la aceptación y la perdurabilidad de determinadas instituciones o, en otros casos, la crisis el quiebre o el rechazo hacia dichas instituciones por parte de elementos sociales, políticos y militares provenientes de las fuerzas inconformes de la sociedad (Oliver, 2009:12).

Por tanto, si la democracia es norma de vida en las instancias formales del poder político es porque igualmente lo es al interior de la sociedad –y más precisamente, de los organismos de la sociedad civil– quien otorga soporte político, intelectual, moral, y por consiguiente, cultural a dichas instancias. No existe en ninguna parte del mundo un régimen

político democrático que conviva con estructuras sociales autoritarias o fundadas en el corporativismo. Se puede ir a votar y elegir entre distintos proyectos, programas (si los hay) que se ofrezcan en determinado sistema de partidos, pero si los partidos políticos no son democráticos en su régimen interior, entonces qué se le estará proponiendo a los electores.

A diferencia de Sartori, Juan Linz analiza con más detalle factores que atienden problemas como el de la legitimidad y la formación del consenso, cuyas consideraciones insisten en la actividad intelectual como labor fundamental para socializar determinadas prácticas y valores de la democracia al interior de las instancias constitucionales del poder político. Linz, en sus elaboraciones teóricas igualmente comparte la idea de examinar la democracia política como un elemento orgánicamente independiente y condicionante de las estructuras de la sociedad civil. En palabras del referido autor:

Nuestro criterio para definir una democracia puede resumirse diciendo que es la libertad legal para formular y proponer alternativas políticas con derechos concomitantes de libertad de asociación, libertad de expresión y otras libertades básicas de la persona; competencia libre y no violenta entre líderes con una revalidación periódica de su derecho para gobernar; inclusión de todos los cargos políticos efectivos en el proceso democrático, y medidas para la participación de todos los miembros de la comunidad política, cualesquiera que fuesen sus preferencias políticas. Prácticamente esto significa libertad para crear partidos políticos y para realizar elecciones libres y honestas a intervalos regulares, sin excluir ningún cargo político efectivo de la responsabilidad directa o indirecta ante el electorado. [...] Hemos omitido deliberadamente de nuestra definición toda referencia a la prevalencia de valores democráticos, relaciones sociales, igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo y la educación, ya que nuestro tema aquí es la caída de la democracia política, no la crisis de las sociedades democráticas (1989:17 y 19).

No obstante, más adelante Linz reconoce que “la distinción entre negar la legitimidad al sistema político y negársela al sistema socioeconómico es básicamente analítica” (1989:27). En efecto, los individuos sintetizan el conglomerado de relaciones sociales, son el medio de enlace de éstas, por lo tanto, el conjunto de determinados valores y prácticas dominantes están presentes en cada manifestación de la vida social. Es cierto, no uniforme ni homogéneamente pero sí en distintos matices. Un Estado constitucional de profundas y auténticas raíces democráticas solamente encuentra su génesis al interior de estructuras

sociales con dichas características, sin embargo, éstas no brotan de forma natural en la sociedad, como lo reconoce Linz:

No hay duda de que la socialización política juega un papel decisivo, y ésta es una ventaja para los regímenes democráticos que llevan mucho tiempo establecidos y cuyos sistemas de educación, de información y prensa y de cultura de élite han permitido la penetración y comprensión de los ideales democráticos. Como en el caso de otras creencias sociales, los intelectuales tienen el papel principal a la hora de formular, elaborar y transmitir la fórmula de legitimidad (1989:41).

Sin embargo, la socialización política como método para dispersar entre la población ideas de orden democrático no solamente cobra efecto sobre éste sistema de ideas, sino ante cualquier conjunto de ideas, inclusive si son contrarias a otras que simultáneamente se desplieguen al interior de determinada sociedad. Es por eso que así como el espíritu democrático potencialmente puede arraigar por medio de los sistemas educativos, los medios de comunicación y la cultura en general, lo mismo sucede frente a cualquier otro sistema de organización social.

De acuerdo a Arnaldo Córdova (2014), ningún teórico, de cualquier tendencia ideológica o filosófica, ha aportado lo que Antonio Gramsci a la comprensión del papel decisivo que desempeñan los intelectuales en la formación de pautas políticas y culturales. Para Gramsci, pionero en teorizar las relaciones de poder contemporáneas, cualquier ser humano es un intelectual, un filósofo, quizá de forma empírica o primaria pero lo es. Todos los individuos son capaces de relacionar causas y efectos, “los hombres son filósofos por cuanto obran prácticamente, y en su obrar práctico, de línea directriz de conducta, está contenida, implícitamente, una concepción del mundo, una filosofía” (Gramsci, 1967:86).

Aunque si cualquiera es un filósofo, un intelectual, no todos desempeñan esa función en la sociedad (Gramsci, 1967). Si como Linz advierte, los intelectuales tienen la tarea de formular y transmitir a la población la legitimidad política, entendida ésta como “la creencia de que a pesar de sus limitaciones y fallos, las instituciones políticas existentes son mejores que otras que pudieran haber sido establecidas” (Linz, 1989:38), es necesario destacar cómo se lleva a cabo la construcción de dicha legitimidad, la dirección intelectual y moral de la

sociedad.

El problema de la legitimidad remite a la configuración política del consenso que, según Sartori, no significa aprobar sino aceptar, es el “sentir en *común*, un sentir compartido y por lo tanto vinculante o por lo menos aglutinante” (2008:74), de donde se desprende que cualquier grupo social que aspire a organizar y dirigir cultural, política, intelectual y moralmente a la sociedad debe primero obtener su consenso por medios que se tengan por legítimos. Esto quiere decir que:

Se puede llegar a la conclusión de que el proceso de propagación de las nuevas concepciones se produce por razones políticas y, en última instancia, sociales; pero, también que el elemento formal, el de la coherencia lógica, el factor autoridad y el organizativo tienen suma importancia inmediatamente después de que, bien a los individuos en particular, bien a los grupos numerosos, llega la orientación general (Gramsci, 1967:79).

Dada la gran cantidad y variedad de intelectuales, es decir, de individuos con funciones directivas y organizativas en el seno de la sociedad, a primera vista parecieran ser miembros de una casta cerrada, de una clase social por encima de los grupos sociales subalternos. En realidad, como dilucida Gramsci (2010) en sus notas sobre los intelectuales y la organización de la cultura, cada clase social se procura sus propios intelectuales y éstos se encargan de otorgar cohesión social y cultural al grupo, así como de extender el mismo sistema de ideas a otros grupos sociales. Al grupo de pensadores organizadores y dirigentes de la cultura y la sociedad se les denomina intelectuales orgánicos, ya sea porque emanan de una determinada clase social o porque se identifican fuertemente con ella.

Si pensamos en la democracia o en cualquier otra forma de organizar al sistema político, las características y denominaciones que se tienen sobre aquella, en torno a la política, al Estado, a la sociedad y a cualquier otra expresión de la vida social, corren por cuenta de los intelectuales orgánicos que, típicamente, se expresan a través de las estructuras de la sociedad civil. La socialización, la construcción social de cierto tipo de ideas y relaciones sociales apuntalan la legitimidad de determinado régimen político:

Estas relaciones existen en todo el complejo social, en los individuos entre sí, entre intelectuales y no intelectuales, gobernantes y gobernados, núcleos selectos y sus seguidores, dirigentes y dirigidos, entre vanguardias y cuerpos de ejército. Toda relación de “hegemonía” contiene una relación pedagógica, y no sólo se realiza en el seno de la nación entre las diversas fuerzas que la componen, sino también en toda la esfera mundial, entre los conjuntos humanos nacionales y universales. (...) Esta es la razón del por qué una de las principales reivindicaciones políticas de las actuales capas intelectuales de la sociedad es la llamada “libertad de ideas y de expresión del pensamiento” (libertad de prensa y de asociación), porque sólo donde existen estas condiciones políticas se produce la relación maestro-discípulo en los términos generalizados antedichos (Gramsci, 1967:91).

La cantidad de relaciones sociales que se establecen entre los individuos son casi tantas como dirigentes y organizadores de la cultura y la sociedad existen, “los círculos en que un individuo puede participar son muy numerosos, más de lo que se piensa, y es a través de estos círculos sociales como el individuo se integra al género humano” (Gramsci, 1967:95), a compartir determinadas concepciones del mundo sobre la democracia, la actividad política y el trabajo, por ejemplo. Esto es el ingrediente positivo y posibilitador del ejercicio del poder, porque “no es el pensamiento, sino lo que se piensa, lo que realmente une o diferencia a los hombres” (Gramsci, 1967:97). La organización de la cultura y, en consecuencia, la dirección intelectual y moral sobre la sociedad está vinculada mediatamente con los intereses y necesidades del grupo social dominante.

La economía, la política, la cultura y la sociedad son diferentes momentos, expresiones, de una misma totalidad social. La democracia moderna adquiere relevancia en el tiempo como fórmula de hegemonía, o sea, como parte de la dirección intelectual y moral que la minoría social dominante y dirigente ejerce sobre el conjunto de grupos sociales subalternos; la democracia como exigencia de los subalternos permite conservar lo sustantivo de la totalidad orgánica pues el grupo dirigente adopta peticiones de otros grupos sociales que son alcanzados e integrados mediante las relaciones sociales de hegemonía.

En consecuencia, la relación orgánica entre democracia moderna y movimiento obrero estuvo profundamente vinculada a cambios significativos de tipo económico, social, político, tecnológico, científico y cultural. Si la democracia moderna fue posible por la consolidación del espíritu del liberalismo político y económico, todavía más lo fue a pesar de las ideas

liberales inauguradas por los ingleses y franceses. La democracia moderna lejos está de ser un proceso histórico unilateral, representa la síntesis de relaciones de fuerza que se despliegan al interior de toda totalidad social.

La adhesión del espíritu liberal a la democracia como forma de organizar al Estado constitucional es más una relación de conveniencia para el primero que de convivencia. El cambio de paradigma en torno a la democracia termina por establecer las bases del consenso desplegado, fundamentalmente, por medio de las estructuras de la sociedad civil al interior de las sociedades con un importante grado de desarrollo económico, político y social.

2.4 Principales aproximaciones teóricas sobre la democracia y la política en México

Un análisis general de la literatura especializada en temas de Ciencia Política sugiere un determinado modo de concebir a la política, al Estado y a las relaciones de poder político. En México, el tratamiento de estos temas cobra mayor relevancia en cuanto a sus conclusiones como a sus limitaciones, sobre todo, cuando se emprende el estudio de variaciones políticas de gran envergadura como el caso de la denominada *transición política a la democracia*.

Entre opinadores, comentaristas y especialistas en temas de política está contenido un cierto modo de concebir el mundo, particularmente el mundo político. A diario, a veces sin ser un propósito, al sintonizar el televisor o la radio, al hojear las páginas del periódico del día, al navegar por las páginas de Internet de los rotativos, por las redes sociales digitales, habrá de encontrarse una opinión, un análisis, un comentario relacionado con la coyuntura política local, nacional e internacional. En las palabras enunciadas, en las líneas publicadas, se escuchará o se leerá la disertación de individuos a los que, implícita o explícitamente, se les atribuyen ciertos conocimientos sobre determinados temas políticos. Los razonamientos de aquellos individuos serán capaces de ganar nuestra adhesión u oposición, eso dependerá de la información y convicciones con las que personalmente contemos, pero lo que es un hecho

es que habrán diseminado entre nosotros una manera de conceptualizar la política, la democracia y el Estado, entre otras cosas.

Los especialistas en materia política que aparecen en radio, televisión y prensa escrita con las distinciones adicionales que les otorgan los micrófonos y la imprenta, ofrecen a sus respectivos auditorios un conjunto de conceptualizaciones que, por así decir, son sembradas a través del lenguaje entre la sociedad y permanecen latentes. Una de esas conceptualizaciones es, precisamente, el relacionado con el asunto de la transición política a la democracia en México, cuyo tratamiento teórico presupone interpretaciones específicas sobre política y sobre el Estado.

Entre los estudiosos de la Ciencia Política en México con presencia en medios de comunicación, particularmente, los interesados en el problema de la transición no cuentan con un criterio unificado en torno al momento fundacional de la multicitada *transición*. Hay quienes sitúan su punto de arranque en la primer reforma político-electoral de gran trascendencia en la materia: la de 1977. O bien, otros más, la ubican en la derrota electoral del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el año 2000. Los más cautelosos consideran que el proceso se dio de manera gradual, y aun al interior de este grupo no existe una voz unánime o mayoritaria, pues hay quienes establecen que esta dinámica cobra forma a partir del movimiento estudiantil de 1968; otras opiniones en este sentido sugieren que las etapas de cambio político en México comprenden, en efecto, todo el cúmulo de derrotas electorales que sufrió el PRI hasta derivar en la pérdida de la presidencia de la República en el cambio de siglo.

En síntesis, las opiniones de académicos, funcionarios, ex funcionarios e intelectuales son diversas, variadas y contradictorias entre sí respecto al problema de la transición. Sin embargo, el eje que anuda al mosaico de la mayoría de lecturas sobre el cambio político en México se encuentra en el limitado panorama en torno a la política y al Estado moderno, como se ha insistido desde el inicio.

En cualquier caso, los vínculos orgánicos de la totalidad social son ignorados. Si el cambio político, por ejemplo, se expresa en mutaciones en el sistema electoral y de partidos, a su vez, éstas son también reflejo de aquél. Es decir, elecciones competitivas, equitativas y transparentes en México serían síntoma de un proceso de cambio político y democrático efectivo. Considerar éste de manera restringida o fragmentaria:

[...] lleva ineludiblemente a subestimar la complejidad del sistema de dominación que está imbricado en las relaciones sociales cotidianas, en la cultura, en los imaginarios y prácticas sociales, que no se pueden desaparecer por “decreto” ni por medio de las victorias electorales de un partido [...] (Yagenova, 2010:17).

Por tanto, es preciso analizar las principales aproximaciones teóricas referentes a la multicitada transición política a la democracia del Estado mexicano, como botón de muestra del tratamiento conceptual que se da a la política y al Estado. Es necesario, además, mencionar que las voces más reputadas de analistas políticos con presencia en medios de comunicación masivos cumplen un papel fundamental en la elaboración, difusión y reproducción de ideas en torno a cuestiones políticas, por lo cual, es elemental revisar algunas de las opiniones más prestigiosas en este tenor.

Una de las opiniones más influyentes sobre la transición política del Estado mexicano es, sin duda, la perteneciente al ex consejero presidente del extinto Instituto Federal Electoral (IFE), José Woldenberg. Su cualidad de ex consejero, la ejemplar labor que desarrolló en el proceso de alternancia a nivel federal y su frecuente concurrencia en los medios de comunicación, lo han posicionado como una de las voces más autorizadas para valorar el pulso de la transición en el País. En cada disertación pública que lo amerite, Woldenberg insiste en que el punto de arranque del cambio político en México se ubica en la reforma electoral de 1977. Según el citado académico:

[...] si tuviéramos que fechar el arranque del proceso [de transición], éste podría ubicarse en el año 1977 [...] es a partir de entonces que se configura “la estructura del cambio”, es decir, un proceso que se desarrolla en una misma dirección, democratizando las reglas y fortaleciendo a los partidos, cuyos momentos de expansión culminan en negociaciones y reformas electorales. Dicho en breve: la reforma electoral de 1977 fue la base sobre la cual se desarrollaría nuestro proceso de democratización

(2007:15).

No obstante, el procesamiento de normas democráticas que no aglutinan, no movilizan y no convocan difícilmente logran permear las membranas de un sistema político profundamente antidemocrático. En todo caso si las legislaciones fungen como catalizadores a favor del espíritu democrático, es urgente convocar a un Congreso Constituyente para recoger los cambios más importantes obtenidos hasta ahora y anexionar otros tantos. El problema, sin lugar a dudas, es más complejo de lo que parece, sin embargo, Woldenberg asegura que la relevancia de la reforma electoral de 1977 radica en que:

[...] no se limitaba en abrir una rendija para los actores que ya estaban en la escena legal, sino que permitió que entraran al juego numerosos protagonistas que estaban fuera de la competencia, para aquellas corrientes cuya acción política había estado al margen del diseño institucional (2007:17).

Evidentemente, el énfasis que José Woldenberg coloca en su análisis descansa en la apertura que el Estado corporativo priista confirió a los opositores a través de la reforma, tanto a quienes ya se hallaban en la palestra político-partidista como a los que se encontraban “fuera”. Quizá, sobre todo, la dedicatoria de la reforma fue para estos últimos. Las apreciaciones teóricas de Woldenberg, implícitamente, circunscriben la actividad política a espacios delimitados del marco constitucional.

Sin embargo, hasta qué punto tendría que ser motivo de celebración que el Estado corporativo priista abriera las puertas a la participación electoral-partidista, considerando que, precisamente, por su naturaleza corporativa de Estado, la vida social y política estaría capturada por reglas formales e informales y conductas antidemocráticas allende las fronteras del sistema electoral y de partidos. Pero es cierto, no es posible negar que de tener una vida política que se procesaba bajo el manto de una opción partidaria casi única, transitamos a un auténtico sistema de partidos (Woldenberg, 2007); aunque es discutible si la democracia moderna puede fundarse bajo este escueto criterio.

El proceso de cambio político, a diferencia de lo que piensa Woldenberg, no ha sumergido a todos los ámbitos de gobierno y de representación política, se ha quedado

empantanado en alternancias y pluralidades insuficientes para modificar al régimen y transitar y consolidar uno auténticamente democrático. De hecho, territorialmente hablando, en algunas entidades federativas la pluralidad, la alternancia y el sistema de partidos competitivo únicamente se conocen por lo que se dice en la literatura especializada en la materia, no así en la práctica cotidiana. El Estado de México, por ejemplo, es sumamente representativo en este sentido.

Retomando la discusión, para la Ciencia Política actual el análisis exhaustivo sobre la alternancia, la pluralidad en los Congresos, la competitividad en los sistemas de partidos, la legalidad y transparencia de los procesos y procedimientos electorales, se han convertido en una auténtica obsesión, cuyo origen es posible encontrar en la idea tácita –ampliamente difundida y aceptada– de que la política se limita a las interacciones partidistas y electorales.

Pero si el estudio de los temas que hoy capturan la atención de la Ciencia Política ofrecen importantes avances teóricos, al mismo tiempo, son exiguos para comprender cabalmente la realidad histórico-política en toda su complejidad, ya que se centra el análisis en las instancias formales del poder político que son sólo un fragmento del conglomerado de relaciones políticas. En la conceptualización de la política deben considerarse, igualmente, elementos asociados con la parte positiva y posibilitadora del ejercicio del poder, es decir, las estructuras de la sociedad civil como fundamento de las libertades del Estado constitucional.

Cuando se logra la alternancia en el año 2000, gran parte de los analistas políticos se volcaron por el cambio de partido en el Ejecutivo Federal. Este hecho histórico que suponía una fase política superior ciertamente no cristalizó en las expectativas que se tenían (Meyer, 2013). Los esfuerzos (teóricos y prácticos) se concentraron exclusivamente en alterar la interacción electoral-partidista, sin dedicarse a comprender la dinámica de los cimientos del régimen corporativo priista en su totalidad, que por su propia naturaleza corporativa, el control político estaría, forzosamente, afianzado en todos los rincones, no solamente de gobierno o parlamentarios. Y uno de esos rincones es, justamente, el sindical, que además no es cualquier rincón, sino uno de los pilares del régimen con mayor vitalidad a pesar de la alternancia.

Si bien es cierto las reformas electorales permitieron el surgimiento de nuevos participantes en la arena electoral-partidista así como la reconfiguración de la misma, al final, sí hubo cambios pero éstos quedaron muy por debajo de lo posible e indispensable (Meyer, 2013). En general, el conjunto de relaciones sociales de hegemonía expresadas a través de las estructuras corporativas clientelares resultaron ser inmunes a la alternancia, a la competitividad y pluralidad partidista, tanto como a las políticas de liberalización económica cuya implantación coincide con el procesamiento de las reformas electorales. Con todo lo que implica la implantación de políticas económicas orientadas a impulsar el libre mercado, y definidas en buena medida por intelectuales orgánicos como Friedman, el antidemocrático sindicalismo mexicano pasó indemne ante los cambios económicos y político-electorales que estremecieron al País.

Efectivamente, el régimen autoritario priista cambió más en apariencia que en esencia puesto que las relaciones de poder político no reposan propiamente en las instituciones jurídicamente reconocidas para orientar el sentido de las políticas y las leyes, menos todavía en un régimen de suyo antidemocrático y corrupto. En el mejor de los casos la transición fue solamente de un régimen de partido casi único a otro competitivo, al menos a nivel federal, que es donde se pusieron a prueba las particularidades del presidencialismo mexicano:

[...] dotado de enormes facultades constitucionales y meta-constitucionales; partido hegemónico; subordinación de los poderes Legislativo y Judicial al Ejecutivo; federalismo formal, centralismo real; subordinación de organizaciones sociales, sindicales, empresariales al poder político; elecciones sin competencia; partidos de oposición testimoniales o germinales; leyes electorales restrictivas (Woldenberg, 2007:4).

Es con base en la depuración o interrupción de varias de estas características del presidencialismo mexicano como algunas líneas de interpretación política fundan la transición democrática en México. No obstante esas variaciones están sujetas a la esfera de lo electoral y partidista, propiamente no forman parte de un proceso de cambio político más amplio. Condensar teóricamente el poder y la política en lo público es, por consiguiente, subestimar el desarrollo cotidiano de las relaciones de poder político pues “lo 'privado' también es político, ya que éstas relaciones de poder se encuentran de alguna forma

sustentadas en el accionar de las instituciones políticas y las instancias de decisión y socialización” (Bulcourn y Vázquez, 2004:255).

Uno de los elementos que Woldenberg considera para afirmar que transitamos a la democracia es la apertura y consecuente competitividad —al parecer irreversible, por lo menos a nivel federal— del sistema de partidos. Pero la competitividad de un sistema de partidos, por plural y democrático que se diga carece de sustancia si gran parte del electorado no se reconoce en él, como exactamente ocurre en el caso mexicano. Revisemos:

[...] los partidos y el Poder Legislativo han pasado de ser casi nada a cogobernantes, pero su interés y su capacidad de bien representar los intereses de la soberanía son tan pocos, que en todas las encuestas de opinión ocupan los últimos lugares en lo que a respeto y aprecio de la ciudadanía se refiere (Meyer, 2013:86).

Es cierto, Woldenberg no reduce la democracia al sistema de partidos, pero tampoco va más allá del diseño institucional de los órganos constitucionalmente facultados para ejercer el poder. El cambio político no tiene límites de competencia o jurisdicción, por eso para que una transición política sea genuina y efectiva es necesario que sea integral, de lo contrario las derrotas de los sistemas antidemocráticos podrán ser electorales, pero nunca políticas y culturales. El ejemplo está en los gobiernos panistas de Vicente Fox y Felipe Calderón, que no tardaron en establecer alianzas formales e informales con parte de las estructuras corporativas heredadas por el priismo, por lo que “en impunidad y corrupción no hubo cambio, sino continuidad” (Meyer, 2013:31).

Pero José Woldenberg no es el único en proponer la línea de interpretación del cambio político en México a partir de la constitución de un sistema de partidos competitivo. El fallecido politólogo Alonso Lujambio, igualmente ex funcionario electoral, secretario de Educación Pública durante el gobierno de Felipe Calderón y, en consecuencia, con una fuerte exposición en los medios de comunicación, también apuntalaba la lectura de la transición basada en interacciones electoral-partidistas. La perspectiva de Lujambio centró el punto de origen de la transición en las elecciones federales de 1988 —a diferencia de Woldenberg, quien lo ubicó en 1977— para culminar en el año 2000, con la derrota electoral

del Revolucionario Institucional. En palabras de Lujambio, esto quiere decir que:

[...] [algunos sostienen que] con los resultados del 2 de julio se inicia la transición a la democracia. Yo por el contrario pienso que el 2 de julio de 2000 concluyó la transición democrática en México. [...] ¿Es posible afirmar que con las elecciones federales del año 2000 ha concluido la transición mexicana a la democracia? Mi respuesta es definitivamente sí: 2000 marca el fin del proceso democratizador iniciado en México en 1988. Las transiciones vía negociación, es decir, las pactadas, inician cuando formalmente dan inicio las conversaciones entre los actores para acordar un cambio en la institucionalidad que define los términos en que se da la competencia por el poder. Y terminan cuando se renueva el poder bajo las reglas de la nueva institucionalidad pactada (2000:179-180).

Cuando este politólogo alude a transiciones pactadas vía negociación está pensando en las cuatro reformas electorales que se procesaron a partir de la elección federal de 1988. Resulta ilustrativa esta consideración para comprender cómo se conceptualiza la política y el Estado desde las posturas analíticas de repetida aparición en medios de comunicación. Atendiendo el postulado de Lujambio sobre las transiciones por vía de la negociación, es posible distinguir que los procesos democráticos son concebidos como resultado de voluntades cúpulares. Es de llamar la atención el tratamiento de las reformas electorales para diagnosticar que se ha transitado a un nuevo tipo de régimen, como si los cambios políticos fueran productos de buena fe que emanan de legislaciones o decretos.

En este sentido, entre Woldenberg y Lujambio existen algunos puntos de coincidencia, por ejemplo, para ambos politólogos comicios transparentes y reformas electorales equitativas son determinantes para conformar un régimen político democrático. Con respecto a este principio no es posible estar en desacuerdo, la democracia nunca podría ser menos que estos elementos, no obstante, la discusión estriba en el grado en que se ostentan tales características. Pero para los dos autores referidos, la transición es un problema superado, lo que sigue ahora es la consolidación democrática.

Ahora bien, para Lujambio en particular, uno de los retos de la consolidación democrática es lograr que “los poderes constituidos democráticamente sean percibidos como representativos por la ciudadanía” (2000:185), empresa que se antoja difícil para una clase política que entre la población busca no apoyo ciudadano sino estrictamente electoral, y por

tanto, no goza del respeto y aprecio de la ciudadanía. El pendiente democrático que Lujambio coloca sobre la mesa es sintomático de la manera en que ocurrieron los cambios en la esfera electoral y partidista, porque efectivamente las reformas electorales se procesaron cupularmente, la sociedad no participó activamente en el procesamiento de tales reformas, y cuando lo hizo fue estrictamente de forma circunstancial, como electores en las elecciones federales de 1988, 1997 y 2000, por ejemplo.

Sin embargo, Lujambio sostuvo que “sería un grave error conceptual y metodológico no incluir entre las democracias del mundo a México por los desfases en su política democrática a nivel subnacional” (2000:183). No obstante el autor no brinda razones contundentes para que tal afirmación se sostenga por sí misma. La democraticidad no depende tampoco de la sincronización de los sistemas de partidos locales con el federal, la realidad efectiva no es fragmentaria, como sugiere la interpretación de Lujambio:

Es cierto, debo subrayarlo, que es la política nacional la que tomo en cuenta en la tarea clasificatoria, y no la política local, o si se quiere la sumatoria de las 32 políticas locales o de las más de 2 mil 430 políticas municipales. Hay diversos desfases que hacen que la institucionalización electoral de Chihuahua produzca mejores resultados que la de Tabasco, por poner dos ejemplos, y que por tanto sea posible decir que Chihuahua concluye su transición a la democracia antes que México en su conjunto, y que Tabasco lo hará después (2000:183).

No obstante, incluso en el hipotético caso de atenuarse los “desfazamientos” a los que alude Lujambio se estaría en condiciones de suscribir el éxito de una transición teóricamente fundada en reformas electorales y partidos competitivos, que si bien son componentes valiosos, no son los únicos ingredientes intervinientes para un proyecto democrático. Aunque, es cierto, para Lujambio no debe confundirse la democracia con la justicia social, de ahí su justificación teórica para ceñir la democracia a la pluralidad y competitividad del sistema de partidos puesto que señala que:

[...] es un hecho que el desarrollo económico no depende solamente, ni de lejos, de la calidad de las instituciones democráticas, sino de diversos factores estructurales e internacionales; también es claro que la práctica misma de la democracia puede ir modificando patrones culturales de comportamiento político. [...] Una cultura política democrática no arraigará sino en el ejercicio continuo y persistente de la

práctica democrática. Quizá ya deberíamos pensar en la democracia como modo, frágil si se quiere, de organizar la *política*, sin confundirla con la *justicia social* (2000:190-191).

Pero los procesos de transición política democrática, así planteados, se localizan y únicamente deben buscarse en las interacciones electoral-partidistas, cuya óptica analítica promete elecciones legales, transparentes y un sistema de partidos competitivo, sin embargo, queda pendiente si el sistema de partidos en su conjunto está divorciado de la sociedad o la representa (Meyer, 2013). No debe olvidarse que los informes publicados por Latinobarómetro (2013) sobre el pulso de la democracia en América Latina manifiestan que en México el apoyo a la democracia como régimen de gobierno ha perdido el apoyo de la población de manera gradual pero constante en los últimos años.

Aunque es cierto, como afirma Lujambio, una cultura política democrática arraiga cuando hay continuidad y persistencia en la práctica; no obstante, este hecho, para desgracia de todos, no es propio de la cultura democrática sino de cualquier tipo de cultura. Por tal motivo es que el régimen político autoritario mexicano no fue derrotado en el año 2000, justamente porque sus prácticas no se presentan solamente en periodos comiciales de cada tres o seis años, sino en todo momento.

Hasta aquí, como se ha visto, tanto para Woldenberg como para Lujambio la incógnita a dilucidar ya no es si vivimos o no en un régimen democrático, si transitamos a un nuevo arreglo institucional o no, sino, más bien, el problema que surge es el relativo a la consolidación democrática. Lo que ahora se debe intentar responder, de acuerdo a esta interpretación, es qué tan democráticos somos, empero, es notorio que solamente puede consolidarse aquello que está presente entre los individuos o grupos de individuos.

Cuando Gramsci introduce en la Ciencia Política categorías de análisis fundamentadas en la totalidad política para comprender con mayor precisión la configuración de los regímenes políticos occidentales, conceptos como hegemonía, sentido común, sociedad civil, consenso, revolución pasiva, reforma intelectual y moral, entre otros, dilucida el conjunto de formas y matices que se despliegan en el conglomerado de relaciones de poder y que aseguran, sin duda, la continuidad de cualquier tipo de régimen vigente con

estructuras robustas en la sociedad civil.

Sin embargo, el concepto de política está comúnmente asociado a las estructuras formales del poder político, todos los días se refuerza esta concepción limitada de la política y el Estado por medio de grupos selectos de politólogos que frecuentemente participan en medios de comunicación, en virtud de lo cual se han convertido en ineludibles líderes de opinión (Loaeza, 2005). Estos especialistas en materia política acercan regularmente a sus audiencias (radio y televisión) y lectores (prensa escrita) información orientada a comprender la coyuntura política desde una visión preponderantemente liberal-positivista, y siendo así, la relación de poder entre analistas políticos y mujeres y hombres comunes es subyacente.

Entre el grupo de reputados politólogos con presencia en medios de comunicación se ubica también a José Antonio Crespo, prestigioso académico e investigador mexicano. Crespo, quien desde la primer alternancia a nivel federal ha ocupado espacios en radio, televisión y prensa escrita, e incluso en los tres medios simultáneamente, considera que la derrota del PRI en el año 2000 es solamente el inicio de un largo proceso de transición, no obstante, el inicio de ésta también lo coloca en el sistema electoral y de partidos:

El 2 de julio del año 2000 México experimentó por primera vez en toda su historia una alternancia pacífica del poder, lo que implica un hecho simbólico que marca el cambio de régimen, si bien esta transformación no empezó ni terminará ese día. Se trata, más bien, de un proceso muy lento y singular, que se explica a partir de la peculiaridad del régimen priista (2000:35).

Sin duda, el régimen político formado por la clase política priista es muy singular por las formas, modos y gestos que se propagaron en la totalidad de la esfera política, desde organizaciones obreras, campesinas, populares, empresariales, industriales, comerciales y mediáticas hasta gobiernos municipales, estatales, legislaturas (locales y federales), tribunales, prisiones y cuerpos policíacos y militares. En consecuencia, toda una cultura, una manera de conducirse en el mundo político que olvidaron los analistas políticos cuando la alternancia se hizo realidad. No obstante, el politólogo José Antonio Crespo puntualiza lo siguiente:

[...] el PRI caminó, a lo largo de casi 70 años, de una posición muy semejante a la del partido único, a otra de competitividad, que lo llevó a sufrir una derrota presidencial en el año 2000. Esto dio lugar a la alternancia que marcó de manera más nítida el cambio de un régimen semi-autoritario de partido hegemónico, a otro que apunta hacia una plena democracia política, multipartidista y claramente competitiva, pero no sólo en lo electoral sino también en otras instancias del proceso político (2000:40).

Aunque Crespo no menciona en detalle cuáles son esas otras instancias políticas en proceso de cambio político, lo que sí es evidente es que sujeta la transición política a la alternancia. Para Crespo la alternancia es el punto de quiebre del régimen, sin embargo, las reglas informales del juego político no emanaban de los gobiernos priistas sino que éstos las potencializaban. La fiebre de la alternancia hizo creer a politólogos y políticos opositores al régimen autoritario que los cambios en el resto de la vida social vendrían por añadidura, automáticamente, por las bondades de las reformas electorales que se procesaron para inaugurar una etapa de competencia entre los partidos políticos:

En este largo proceso de transformación política, el cambio de poderes marca la culminación de una primera fase (la sustitución del sistema electoral, de uno no competitivo a otro plenamente competitivo), y el principio de otra, que implicará el cambio de reglas y procedimientos en otros ámbitos de la vida política (Crespo, 2000:36).

Desde este punto de vista, el cambio político reside única y exclusivamente en las estructuras de la sociedad política, concretamente, en el sistema electoral y de partidos, como si de éstos brotase automáticamente la legitimidad de un régimen político, o como si aquellos sistemas fuesen el motor de la historia política moderna. Si se parte de esta fragmentaria línea de interpretación, el establecimiento de un sistema de partidos competitivo será decisivo para cambiar las reglas y procedimientos en otros espacios de la vida política. De continuar bajo este paradigma el precio que se pague en términos teóricos y de la propia práctica política será muy alto. Algo que quizá ya esté ocurriendo.

Por otro lado, es necesario destacar que las interpretaciones sobre la transición política analizadas hasta aquí se concentran en dos factores interdependientes: pluralismo político, mejor dicho, partidista, y rediseño institucional. Al rededor de estos ejes corren las reflexiones de la Ciencia Política contemporánea en México, cuyas investigaciones se

pierden en un círculo que siempre los lleva al mismo lugar: a diagnosticar que las débiles instituciones constitucionales se corrigen con nuevas leyes o instancias formales del poder político, o con reformas a las cláusulas constitucionales o a las leyes secundarias.

En el caso de Lorenzo Meyer, uno de los analistas más reconocidos a nivel nacional e internacional, el proceso de transición política se inicia en la década de los 60, a la sazón de las movilizaciones estudiantiles. Las sucesivas circunstancias históricas que continuaron a la represión del movimiento estudiantil poco a poco aglutinaron adeptos que hicieron posible modificar ciertas estructuras del régimen político mexicano, particularmente del sistema electoral, y en consecuencia, del sistema de partidos (Meyer, 2013). No obstante, las modificaciones de la legislación electoral se procesaron cúpular y verticalmente.

Lorenzo Meyer reconoce que la posibilidad que se abrió en el año 2000 para transformar al régimen político mexicano no cumplió las expectativas de quienes depositaron su confianza en la alternancia, circunstancia que atribuye principalmente a dos situaciones: “los intereses creados y una cultura política en la que dominan fuertes rasgos conservadores” (Meyer, 2013:11). En este sentido, el historiador y analista mexicano observa aspectos sustantivos del régimen pero de los que muy pocas veces se sacan las conclusiones necesarias desde la Ciencia Política en México, a pesar de que es posible conocer que cualquier cultura se construye socialmente desde quienes dominan las relaciones de poder en su conjunto.

Meyer es omiso en precisar cómo se constituye esa cultura política conservadora que predomina en la vida política, y en último análisis, en señalar a qué responden los intereses creados aludidos. Los obstáculos para el cambio de régimen que Meyer observa no emanan naturalmente de la sociedad como los hongos de la tierra en tiempos de lluvia, sino que sintetizan las relaciones sociales de hegemonía que se establecen entre los individuos, esto es, de dirección política, cultural, intelectual y moral que se suministra comúnmente desde las estructuras de la sociedad civil para coadyuvar a mantener la vigencia del régimen.

En la circunstancia política mexicana, nos dice Meyer, es difícil definir el lugar en dónde nos encontramos en cuanto al tipo de sistema político:

[...] la naturaleza del sistema político mexicano en el tercer lustro del siglo actual es mixta. El sistema contiene un buen número de elementos democráticos, pero pervive en él la esencia de la herencia autoritaria. Y es imposible determinar hasta qué punto se trata de una democracia autoritaria o de un autoritarismo democratizado. Tampoco se puede definir qué tan estable puede ser la actual mixtura de elementos antiguos y nuevos. [...] La teoría de las transiciones políticas sostiene que democratización que no avanza, retrocede (2013:16 y 32).

El concepto de democracia autoritaria que sugiere Meyer para definir la realidad política mexicana es novedoso, sin embargo, fragmentario, y por consiguiente, poco preciso. Este autor estima factores políticos orgánicos como inconexos, lo que le lleva a concluir una mixtura interesante: la democracia autoritaria, similar al autoritarismo electoral que propone Andreas Schedler (2004) para definir las ambigüedades que se presentan a la hora de clasificar los sistemas políticos del mundo. Aunque, es cierto, Meyer detecta que las estructuras de la sociedad política y la sociedad civil conviven cotidianamente, no logra identificar la síntesis política en la que desembocan, y termina por proponer que:

La presidencia ya no es el centro inapelable de las decisiones del poder, los poderes Legislativo y Judicial son más independientes que en cualquier otra época desde la República Restaurada, los gobiernos estatales tienen recursos y autonomía —ésta, incluso en exceso—, el sistema de partidos ofrece opciones al elector, las elecciones son relativamente competidas y las movilizaciones independientes no son obstaculizadas y combatidas sistemáticamente, al estilo 1968, la prensa y la radio son relativamente libres, y la libertad de asociación es efectiva. Pero éste es sólo un aspecto de la realidad. [...] Desde esos gobiernos estatales donde el PRI nunca dejó el poder (Estado de México, Veracruz, etc.), desde la presidencia de la República dominada por el PAN, desde el medio de comunicación masiva más importante y sin diversidad —la televisión—, desde las cúpulas empresariales donde la concentración de recursos alcanza niveles de escándalo, desde los sindicatos formados en el antiguo régimen, desde la corrupción administrativa, por vías legítimas e ilegítimas, se impidió lo que en otras transiciones democráticas resultó lógica y natural: que la izquierda tuviera su turno en la dirección del país (2013:35-36).

Esto es así porque el sistema político autoritario no se modificó en lo sustancial con el pluralismo partidista y el rediseño institucional, es decir, con lo que se tiene por transición. El

surgimiento de nuevos actores en la escena electoral-partidista, un contexto de mayores libertades políticas y el procesamiento de legislaciones para reformar partes del andamiaje institucional del aparato estatal, son apenas lo mínimo que se puede esperar para comenzar el transcurso de una auténtica transición; sin omitir la consciente y determinante participación de la sociedad, que hasta este momento ha quedado marginada del presunto cambio político si se excluyen los procesos electorales.

Una visión distinta sobre la transición a las expuestas hasta aquí la propone el politólogo Mauricio Merino, quien intenta presentar un tratamiento crítico de la interpretación del cambio político en México, y que de hecho lleva por subtítulo su obra *La transición votada*. Para este politólogo se ha perdido capacidad y profundidad de explicar lo que realmente ha ocurrido en México, pero, sobre todo, ocurre que a partir de diagnósticos inapropiados puede terminarse por dar soluciones inadecuadas a problemas mal entendidos (Merino, 2003).

Si se va al fondo del asunto, a los cimientos sustanciales del régimen, esto es, a la política en su totalidad, es complicado establecer la culminación de una etapa y el principio de otra. En realidad el cambio, en lo fundamental, fue de un sistema de partidos cerrado a otro multipartidista y competitivo pero de vacua representatividad. La esencia de las estructuras de la totalidad orgánica continúan prácticamente intactas; no obstante, Mauricio Merino sostiene que:

[...] en lugar de ser una transición pactada, la mexicana ha sido, por llamarla de alguna manera, una transición *votada*; además no ha habido —como sí lo hubo en otros casos— una ruptura con el régimen anterior, sino que, por el contrario, el cambio se ha basado en la apertura gradual y continua; por último, en vez de una transformación de las reglas del juego, lo que ha ocurrido ha sido la recuperación de las instituciones existentes, más que el diseño de nuevas. [...] Sus acuerdos [de los políticos profesionales] se han limitado, en el mejor de los casos, a las reformas electorales, y en la más importante de ellas, la de 1996, ni siquiera hubo pacto de los cambios legislativos: el PRI fue solo, aunque aquellas reformas hayan bastado para que los partidos de oposición ganaran la mayoría en el legislativo en 1997 y la presidencia de la República en el año 2000 (2003:15 y 17).

Afirmar que el cambio político descansa en resultados electorales, es minimizar hasta sus últimas consecuencias el conjunto de relaciones que se desenvuelven en las instituciones y organismos de carácter superestructural, y por ende, político. El “régimen anterior” en realidad nunca se fue, lo que ha ocurrido es el reconocimiento de la pluralidad del sistema de partidos en un contexto de representación proporcional en el sistema electoral. Pero es evidente que la ovacionada transición se limitó a procesar reformas en materia electoral, algunas de ellas sin el apoyo necesario entre los propios partidos, ya no se diga entre los ciudadanos. Aun en el hipotético caso de procesar reformas electorales con unanimidad partidaria éste no es, ni de lejos, la fundación de un nuevo tipo de régimen.

En un principio, de acuerdo a Merino, institucionalmente el cambio político en México se orienta más a recuperar que a transformar o generar nuevas instituciones. No obstante la independencia de los Poderes Legislativo y Judicial se propuso por algunos analistas como una señal del cambio político que sacudía a México, como sostiene el referido politólogo:

Las que se presentan como las grandes novedades de la transición (por ejemplo, un Congreso activo y un Poder Judicial independiente, o la institucionalidad local) son en realidad instituciones que ya existían pero que el régimen había sometido, principalmente, al control hegemónico de la presidencia. [...] Ninguno de esos actores es desconocido, pero todos ellos son nuevos en el sentido de que han comenzado a ocupar un terreno en la escena política nacional que antes no tuvieron (2003:18 y 20).

En el sentido anteriormente descrito también cabe el sistema de partidos, que luego de la reforma electoral de 1977 adquirió relevancia en el plano político nacional, no obstante, el surgimiento de nuevos actores políticos no se tradujo en el trastocamiento de lo sustantivo del régimen autoritario. El considerar a las estructuras de la sociedad civil, más específicamente, a las relaciones sociales de hegemonía para comprender los procesos de cambio, regresión o estancamiento político, no tienen nada que ver con un capricho academicista sino con una interpretación orgánica, histórica y amplia de la complejidad en la que está sumergida la esfera política. Fuerza y consenso, dominio y dirección, coerción y hegemonía, juntos encarnan lo político (Fontana, 2002), por ello todo proceso de transición política genuino necesariamente debe cruzar sobre el conjunto de instituciones superestructurales.

Restringir el debate político a las instituciones constitucionalmente facultadas para ejercer el poder político acarrea consecuencias desastrosas tanto en la teoría como en la práctica política. El análisis de las estructuras de la sociedad civil lleva a descubrir las diversas formas, matices y mecanismos que revisten al poder, particularmente a través de medios no necesariamente represivos sino positivos, de adhesión, de consentimiento (Buttigieg, 2002; Mouffe, 1991).

La eficacia de todo régimen político no se debe exclusivamente a la efectividad de las instituciones formales del poder político o al aparato coercitivo, sino, y sobre todo, a toda una compleja red de instituciones y organismos que se desarrollan en el seno de la sociedad civil (Thwaites, 1994). Estas estructuras de la sociedad civil gestionan el consenso de los grupos sociales subalternos mediante las relaciones sociales de hegemonía, lo que permite la modificación o reproducción de ciertas pautas políticas y culturales en los sistemas políticos. En este sentido, la política no cede a los límites impuestos por el conglomerado de órganos constitucionales del Estado liberal y de las relaciones sociales de producción.

Por consiguiente, el espíritu democrático de una sociedad no se encuentra exclusivamente en las interacciones partidistas o en la legislación electoral, que son indicadores, desde luego, pero no precisamente determinan los patrones políticos y, por lo tanto, culturales que se socializan a través de las relaciones sociales de hegemonía. La democracia moderna, como se ha visto durante este segundo capítulo, no es un proceso unilateral, es decir, depende del transcurrir de las relaciones de fuerza en determinado momento. Asimismo, la política, como actividad que influye en la dirección de los asuntos públicos, impacta directamente en sistemas políticos con perspectiva hacia la democracia.

Capítulo III

MOVIMIENTOS, ORGANIZACIONES DE OBREROS Y DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

Al igual que en la mayoría de los países del mundo el movimiento obrero mexicano nace a la par del desarrollo industrial y comercial, cuyo progreso, en México, fue impulsado en el siglo XX por los primeros gobiernos posrevolucionarios, particularmente a partir de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles. Asimismo, durante el siglo pasado tuvieron lugar una serie de acontecimientos políticos, sociales, económicos y culturales que poco a poco configuraron un rígido marco jurídico sindical con características profundamente autoritarias, que en la actualidad continúan con plena vigencia.

3.1 El movimiento obrero mexicano: Prolegómenos del control político

3.1.1 El germinal movimiento obrero del siglo XX: 1915-1934

Como era de esperarse, el impulso a la industria y al comercio trajo consigo un importante incremento de la población urbana, en comparación con las zonas rurales. De acuerdo a cifras dadas a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2000), en 1910, de una población de poco más de 15 millones de habitantes, el componente urbano representaba apenas el 28.3% del total mientras que para

1930, de 16.5 millones de personas, la población urbana ascendía a 31.2%, y para 1950, de 25.7 millones, la composición de las ciudades se situaba en el 42.6% de habitantes.

La Revolución Mexicana detonó en una nación predominantemente rural, dominada por latifundistas y grandes capitales extranjeros, ubicados éstos, sobre todo, en las industrias de la minería, petrolífera y el transporte ferroviario. A diferencia de la administración autócrata del General Porfirio Díaz, los primeros gobiernos emanados de la Revolución de 1910 desmantelaron el latifundismo para organizar a la sociedad en pequeñas propiedades agrícolas y, complementariamente, estableciendo propiedades comunales. Sin embargo, una parte considerable de los recursos naturales y la infraestructura continuaron estando en manos de inversionistas extranjeros durante las primeras décadas del siglo XX.

Adicionalmente, al alcanzar el triunfo el Ejército Constitucionalista los caudillos de la Revolución comprendieron que ni su participación en ésta ni las armas serían capaces de sostener su legitimidad política. Era necesario, entonces, buscar la adhesión de amplias capas de la población, y este apoyo se buscó en la incipiente clase obrera y la masa campesina; es decir, más allá de las instituciones formales del Estado. Al mismo tiempo, la inestabilidad política y económica obligaba a reorganizar con prontitud al sistema político desde el gobierno, coyuntura que propició la manipulación de la sociedad de acuerdo a los intereses de los caudillos revolucionarios. En dicho contexto la Casa del Obrero Mundial, de inspiración anarcosindicalista, acordó apoyar al gobierno del Jefe del Constitucionalismo, a Venustiano Carranza, a cambio de dictar leyes a favor de la clase trabajadora.

La Casa del Obrero Mundial se estableció en 1912, hasta esa fecha no aparece realmente en México el movimiento obrero sindical (Iglesias, 1970). El trabajo político y sindical de la Casa, como ya se ha dicho, de orientación anarquista, habría de tener una importante influencia en las primeras organizaciones obreras mexicanas. De acuerdo a Miguel A. Velasco (1990), la escasa representación de la clase trabajadora en el Congreso Constituyente de 1917 se debió, principalmente, al arraigo de las ideas anarquistas entre los trabajadores puesto que éstas pregonaban el “apoliticismo” de las organizaciones sindicales.

Empero, a pesar del “apoliticismo” de los anarcosindicalistas la guerra civil obligó a los dirigentes obreros de la Casa a tomar partido por alguna de las partes en disputa (Lombardo, 1981). Así es como se llevó a cabo la coalición entre Venustiano Carranza y la Casa del Obrero Mundial, cuyos acuerdos firmados el 17 de febrero de 1915 contemplaron la formación de batallones rojos para apoyar militarmente al Jefe del Ejército Constitucionalista, y realizar propaganda en todo el País a favor del gobierno carrancista. A su vez, el constitucionalismo estaría obligado a legislar en favor de los trabajadores y a apoyar a la Casa para que ésta lograra organizar a toda la clase trabajadora del territorio mexicano.

Sin embargo, a medida que el Ejército Constitucionalista ganaba terreno sobre sus adversarios el pacto suscrito vía Álvaro Obregón entre Carranza y los dirigentes de la Casa del Obrero Mundial dejaría de surtir efecto. El gobierno carrancista por medio de la Secretaría de Gobernación arrestó a dirigentes anarcosindicalistas por presuntamente provocar desorden e intranquilidad, y exigió la desocupación del local de la Casa (Iglesias, 1970), mismo que meses antes había sido entregado por el propio Obregón para ser centro de operaciones de la Casa y realizar sus respectivas actividades administrativas, políticas y sindicales.

Así, por supeditar el movimiento obrero al gobierno a cambio de nada, fueron traicionados los dirigentes obreros de la Casa. No obstante, el anarcosindicalismo no concluyó junto con el declive de la Casa, menos todavía las alianzas de los líderes sindicales anarquistas con el gobierno. Aquella ocasión de los batallones rojos no sería la última vez que se viera a los anarcosindicalistas pactando con el aparato gubernamental a cambio de apoyo y reconocimiento.

Al poco tiempo del desalojo del local de la Casa del Obrero Mundial surgirían nuevas y más grandes organizaciones obreras: anarquistas, comunistas, católicas y reformistas. Entonces, a raíz de la compleja situación política y económica por la que atravesaba el País, se alentaba por todo el territorio mexicano la conformación de sindicatos y grandes centrales obreras para la defensa de los derechos e intereses de la clase trabajadora. Como organizaciones civiles supraestructurales, los sindicatos comenzarían a ser estratégicos en la

tarea de reconstrucción nacional que se plantearon los primeros gobiernos posrevolucionarios puesto que:

Las condiciones económicas y sociales de las masas trabajadoras después de la revolución eran desastrosas. La desocupación creció como consecuencia de la parálisis de muchas industrias. Los salarios de los obreros no solamente eran exiguos, sino que se pagaban con papel moneda que se despreciaba constantemente. Carranza se manifestó contrario al cumplimiento de las reivindicaciones agrarias y a la resolución de los problemas laborales. [...] Así, la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal estimó que había llegado la hora de reunir en una sola agrupación nacional a todos los proletarios y convocó a un congreso obrero para el 5 de febrero de 1916, en el puerto de Veracruz (Maldonado, 1981:54).

De este modo nacería la Confederación del Trabajo de la Región Mexicana (CTRM), cuyo comité se estableció en la ciudad de Orizaba, Veracruz. Sin embargo, las pugnas entre reformistas y anarquistas no permitieron llevar a cabo la consolidación de dicha central obrera. Al mismo tiempo, la represión desatada por el gobierno de Venustiano Carranza en contra de los trabajadores que impulsaban la conformación de organizaciones obreras, igualmente sería un obstáculo para la conformación de esta nueva central sindical.

Al siguiente año, en 1917, se insistió en la creación de una central obrera capaz de agrupar a todos los sindicatos para hacer frente a las calamidades económicas, políticas y sociales de aquel entonces. El segundo congreso obrero se convocó en la ciudad de Tampico, Tamaulipas. Este Congreso también se caracterizó por el choque de las dos tendencias principales del movimiento obrero: el anarcosindicalismo, abanderado por reconocidos dirigentes de la Casa, y el reformismo, encabezado por Luis N. Morones (Maldonado, 1981), quien más tarde se convertiría en uno de los hombres clave bajo los gobiernos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles.

Sin embargo, la concreción de una confederación sindical fuerte y con capacidad de interlocución con el gobierno fue posible hasta 1918. El Congreso que vio nacer a la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) tuvo lugar en Saltillo, Coahuila. Entre las principales organizaciones fundadoras de la CROM aparecieron la Cámara del Trabajo de Orizaba, el Sindicato Mexicano de Electricistas, los Gremios Unidos de la Fundición de Fierro

y Acero de Monterrey, la Federación de Sindicatos de Puebla, anarcosindicalistas de la International Workers of the World, entre otras organizaciones (Rivera, 1983).

Entre los asistentes al Congreso de 1918 en Coahuila –de donde surgió la CROM– éste era calificado por los delegados sindicales como el tercer congreso obrero. Sin embargo, si el realizado en Veracruz había sido convocado por la Federación de Sindicatos de Obreros del Distrito Federal, de orientación anarquista, el de Tamaulipas, fue impulsado por el Grupo Cultural Germinal y la Casa del Obrero Mundial de Tampico, ambos igualmente anarquistas. Por su parte, a diferencia de los dos anteriores, el Congreso Obrero que tuvo lugar en Saltillo, Coahuila fue convocado por el gobernador de dicha entidad, el licenciado Gustavo Espinosa Mireles (Velasco, 1990). En este sentido la independencia de la naciente CROM quedaba en entredicho.

En un principio las ideas rectoras de la reciente central obrera estaban identificadas con el anarquismo, incluso el calificativo de “Regional” hacía alusión al internacionalismo de la clase trabajadora. Se tenía en mente la idea de que la naciente confederación podría ser la sección mexicana de una agrupación obrera internacional. Los reformistas, por su parte, encabezados por Luis N. Morones no estaban de acuerdo con el nombre. A juicio de ellos, la central debería sustituir el adjetivo “Regional” por el de “Mexicana”, quedando finalmente ambas propuestas. El lema de la confederación, “Salud y Revolución Social”, también de inspiración anarquista, quedó como otra señal de la influencia del anarcosindicalismo durante los primeros meses de la CROM (Iglesias, 1970; Lombardo, 1981).

Los anarquistas propusieron también adoptar como método de lucha de la CROM la “acción directa”, es decir, activismo de los trabajadores sin intermediarios. No obstante, más adelante el grupo comandado por Luis N. Morones impulsaría la “acción múltiple”, esto es, la lucha económica y política simultáneamente. Aunque ya desde el Congreso de 1916, en Veracruz, se había restringido a los dirigentes sindicales apoyar a partidos políticos o conformar partidos obreros, a pesar de esto, la “acción múltiple” se impondría y Morones encabezaría al comité de la CROM, dejando la puerta abierta para que la central obrera se sumara a candidaturas o partidos. De este modo, la naciente organización civil lejos de

mantener su independencia frente a la cúpula militar de caudillos y caciques, se convertiría en un apéndice el régimen.

Por otra parte, al año siguiente de fundarse la CROM, el “Grupo Acción”, como se le conocía al grupo de Luis N. Morones, creó al Partido Laborista Mexicano para impulsar la candidatura del último caudillo de la Revolución, el General Álvaro Obregón, tal y como se había acordado entre éste y Morones. La búsqueda de una plataforma que sirviera para impulsar las aspiraciones presidenciales de Obregón llevaron, incluso, a que el “Grupo Acción” se acercara a la convocatoria que daría vida al Partido Comunista Mexicano, fundado el mismo año que el Partido Laborista pero tres meses antes que éste. De acuerdo al historiador Paco Ignacio Taibo II:

El seis de agosto de 1919 los miembros del Grupo Acción firmaron a espaldas de la CROM un convenio privado con Obregón, comprometiéndose a apoyarlo electoralmente. Aunque en el texto subyacía el que la CROM quedaba comprometida con el pacto, ninguno de los cuatro secretarios del comité nacional lo firmaron, y el apoyo se estableció a través del control que el Grupo Acción ejercía en la central. A cambio del apoyo electoral, Morones, Yúdico, Moneda, Gasca, Treviño y sus compañeros obtuvieron la promesa de que el próximo ministro de Trabajo del gabinete, si Obregón triunfaba, sería uno de ellos, que tendrían opción a proponer candidato al ministerio de Agricultura, que el CC de la CROM sería el interlocutor obligado entre el estado y el movimiento obrero, y además apoyo económico (“facilidades para la propaganda y la organización obrera”). En el documento se asentaba que el grupo formaría un partido para ofrecer apoyo electoral (1986:39).

Así, cuando el Partido Comunista Mexicano comienza sus operaciones el 25 de septiembre de 1919, y al no encontrar el “Grupo Acción” la posibilidad de influir en la dirección de dicho partido, la camarilla de Morones toma la decisión de formar al Partido Laborista Mexicano para cumplir el compromiso contraído con Obregón. Tempranamente, el movimiento obrero mexicano estaría subordinado al gobierno y sería instrumento de las cúpulas en sus aspiraciones políticas. De esta manera, Luis N. Morones pasaría a ser el “embrión del líder sindical de nuestro tiempo, amante de la corrupción, de la vida lujosa, del comportamiento teatral y de la ambición permanente” (Rivera, 1983:25).

Ahora bien, es importante mencionar que durante la presidencia de Álvaro Obregón surgirían otro tipo de expresiones sindicales distintas y distantes al “Grupo Acción” de Morones, aunque no necesariamente auténticas, como en el caso de la Confederación Nacional Católica del Trabajo, conformada a partir del congreso católico llevado a cabo en abril de 1922, en Guadalajara, Jalisco. Esta confederación de orientación religiosa pretendía también hacer del movimiento obrero un apéndice de la Iglesia, sin embargo, el intento no prosperaría debido a que:

[...] la reafirmación de las Leyes de Reforma con una Constitución que, recogiendo el pensamiento democrático y liberal del siglo XIX, ampliándolo, había establecido normas más estrictas en contra de la participación de los sacerdotes en la vida política del país (Lombardo, 1981:59).

Desde luego, la pretensión de la Iglesia católica por controlar una fracción del movimiento obrero mexicano fue un intento más para continuar influyendo en la orientación de los asuntos públicos, pero ya no como una institución orgánica del Estado –en su definición clásica– sino a través de agrupaciones sindicales como elementos de una embrionaria sociedad civil.

Por otra parte, en febrero de 1921 tuvo lugar un congreso nacional obrero que declaró constituida a la Confederación General de Trabajadores (CGT), de corte marcadamente revolucionario pues en ella coincidían anarquistas y comunistas, siendo los primeros mayoría y, en consecuencia, quienes plantearían las principales directrices de esta central sindical que entraba a disputar la dirección intelectual y moral del movimiento obrero a la CROM. Asimismo, los comunistas consiguieron que la CGT se adhiriera a la Internacional Sindical Roja, pero las diferencias entre aquellos y los anarcosindicalistas rompieron el diálogo y los comunistas decidieron abandonar la confederación a los pocos meses de establecida.

Antes bien es necesario destacar que con el triunfo electoral de Álvaro Obregón la central dirigida por Luis N. Morones se convertiría en la interlocutora privilegiada de caudillos y caciques en buena parte del territorio nacional. Durante los gobiernos del “Grupo Sonora”, Obregón-Calles, la CROM adquirió importantes posiciones en cargos públicos, desde los distintos niveles de la administración pública hasta el Congreso de la Unión. Por ejemplo:

Celestino Gasca fue nombrado en 1920 gobernador del D.F. y al poco andar el propio Morones ocupó la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, en tanto otros destacados cromistas llegaron a ocupar varias curules en la Cámara de Diputados, en la de Senadores, la jefatura del Departamento del Trabajo, la Dirección del Departamento de Establecimientos Fabriles, la Dirección de los Talleres Gráficos de la Nación, la Dirección del Diario Oficial de la Federación, algunas gubernaturas en los estados, diputaciones locales, presidencias municipales y otros puestos de menor importancia (Maldonado, 1981:61).

Desde luego, en la presidencia de Plutarco Elías Calles los líderes cromistas ocuparon también posiciones estratégicas en la vida política nacional. De hecho, “Calles gobernó con el apoyo de Obregón, de los generales obregonistas y con la ayuda de las oficialistas organizaciones obreras, entonces morones-callistas” (Lajous, 1981). La administración de Calles retomó el proyecto obregonista de reconstrucción nacional que, en los hechos, se trataba del impulso al capitalismo en un País profundamente agrario:

La líneas generales de la “Reconstrucción Nacional” se basaron en las ideas de impulsar el desarrollo capitalista del país mediante el crecimiento de la inversión extranjera, el apoyo a las pequeñas empresas, la reforma monetaria y crediticia, la creación de un sistema bancario nacional, el control fiscal, la construcción de vías de comunicación, el establecimiento de bancos agrícolas, el desarrollo de la economía rural en una sociedad agraria de pequeños propietarios. [...] [Por su parte], la modernización política estuvo encaminada a impulsar desde el aparato de gobierno la organización del sistema político (Rivera, 1983:9).

En este sentido, la reconstrucción nacional requería la disciplina incondicional de los sectores productivos, de la embrionaria sociedad civil, esto es, de obreros y campesinos. Aunque los primeros eran minoría en el México de aquella época, eran fundamentales para la industrialización del territorio mexicano. Con la idea en mente de un desarrollo capitalista a marchas forzadas el Estado, particularmente, el Poder Ejecutivo Federal, intervendría como árbitro en los conflictos entre capital y trabajo asalariado. Calles sería el principal impulsor de la federalización de las Juntas de Conciliación y Arbitraje (Rivera, 1983), instrumento jurídico-político en manos del Ejecutivo Federal para mantener a raya a la clase trabajadora. El obregonismo-callismo no toleraría, de ninguna manera, interrupciones en la reorganización económica y consolidación del grupo político emanado de la Revolución Mexicana.

Bajo este contexto histórico la CROM se consolidó como el instrumento idóneo para encauzar a los trabajadores a adherirse al proyecto de reconstrucción nacional del obregonismo-callismo. Así, el grupo de Luis N. Morones, al amparo del poder desde el Estado, sentaría las bases de un sindicalismo corrupto que habría de convertirse en uno de los pilares esenciales del sistema político mexicano. Sin embargo, lograr la obediencia de la clase trabajadora no sería sencillo para el “Grupo Acción”, las huelgas brotaban por todo el territorio nacional a consecuencia de la inestabilidad económica y política, pero la represión no se hacía esperar. Además, la creación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje fortalecerían el control político de la CROM sobre los trabajadores.

No obstante, el sometimiento de la clase trabajadora vía la represión y subordinación político-jurídica de las organizaciones obreras al Estado no fueron suficientes para contener las exigencias de unos trabajadores cada vez más demandantes del reconocimiento de sus derechos, por lo que debieron trazarse nuevos métodos de control político sobre las estructuras sindicales que reclamaron independencia y legitimidad, como cualquier otra organización de la sociedad civil que pueda presumir autenticidad. Por tal motivo las complicaciones para el gobierno por la huelga ferrocarrilera de 1926-1927 obligaría a la administración de Calles a idear nuevos métodos para perfeccionar la maquinaria de control político sobre los trabajadores.

En 1926, dado que los ferrocarrileros no contaban con una agrupación de alcance nacional decidieron establecer a la Confederación de Transportes y Comunicaciones, y simultáneamente, comenzaron una huelga, misma que fue declarada “ilegal” por Morones, quien además de “calificar” las huelgas a través de su cargo como ministro de Industria, Comercio y Trabajo, había creado un sindicato “fantasma” para representar a los trabajadores del riel: la Federación Nacional Ferrocarrilera (Rivera, 1983). Desde entonces existirían sindicatos ficticios para anular la exigencia de condiciones de trabajo dignas para los asalariados.

Cabe destacar, en los primeros meses de iniciar el gobierno de Calles éste exigió una protesta de lealtad hacia al Estado por parte de los empleados federales, entre ellos los

ferrocarrileros, quienes, implícitamente, deberían sentirse agradecidos por el empleo que el Presidente de la República había conferido. Posteriormente, los reajustes de personal no se hicieron esperar, varios trabajadores del riel fueron despedidos injustificadamente para luego ser entregados los ferrocarriles a sus anteriores dueños, a capitalistas de los Estados Unidos. Así fue como:

En vista del atropello del Estado, que impedía el ejercicio del derecho constitucional de huelga, los trabajadores recurrieron en demanda de amparo ante los tribunales. Ante el reconocimiento hecho por el juez, ratificado por la Suprema Corte, de que se había atropellado el derecho de los ferrocarrileros ya que la Secretaría mencionada no estaba facultada para calificar ni romper la huelga, el gobierno decretó la creación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que inició su actividad con este caso, dictando un fallo el 24 de diciembre de 1927 mediante el cual los ferrocarrileros huelguistas debían quedar fuera de servicio y sin ninguna responsabilidad para la empresa (Iglesias, 1970:92).

Con la huelga de los trabajadores del riel declarada ilegal por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, se estrenaba una de las medidas más autoritarias y, al mismo tiempo, serviles al gran capital extranjero, principalmente de origen estadounidense. Las Juntas de Conciliación y Arbitraje, dependientes del Poder Ejecutivo, posibilitaron –aún más– la opresión de la clase trabajadora, junto con sus organizaciones embrionarias de sociedad civil, que irían a remolque de los deseos del grupo político gobernante y de los grandes capitales.

Como botón de muestra de la subordinación de los trabajadores al Estado, vía la CROM encabezada por Luis N. Morones y su grupo, las actividades del primero de mayo se convirtieron en el reflejo de la política laboral y de los líderes sindicales corruptos. Si en 1913, cuando la Casa del Obrero Mundial se hacía cargo de la preparación de los actos del Primero de Mayo estas fechas imprimían una fuerte dosis de anarquismo y reivindicación de los derechos de los trabajadores, con Luis N. Morones, el Día del Trabajo pasaría a ser una verdadera farsa:

[...] ya que si antes fueron celebraciones dedicadas a repasar las luchas proletarias y a reclamar derechos vulnerados en una demostración concreta de conciencia clasista, a partir de 1924 se le dio aspecto de charreada, llena de colorido, donde manifestaban coristas de teatro, mujeres ataviadas con

vestidos tehuanos, charros, chinas poblanas, carros alegóricos, en fin, un desfile casi carnavalesco donde los miembros del grupo “Acción” marchaban con aire de triunfo y de dominio al frente de la masa proletaria (Iglesias, 1970:86).

En efecto, Luis N. Morones alcanzó mucha fama por su origen y su destino; de ser un humilde trabajador llegó a acumular inmensas fortunas. Morones compartía ciertas similitudes con algunos miembros de la “familia revolucionaria”. Al igual que Obregón y Calles, el líder sindical cromista usufructuaba de importantes negocios e inversiones; asimismo, como caudillos y caciques de la Revolución Mexicana, el dirigente de la CROM “fue elogiado por escritores, periodistas y sindicalistas” (Rivera, 1983:25) de la época, ya que, además, Calles seguiría el camino de Obregón en sus relaciones con la CROM:

Durante la campaña electoral de Calles los dirigentes de la CROM manifestaron a éste su apoyo abierto y decidido y sellaron un compromiso que significaba ayuda amplia a su gobierno y al proyecto de modernización propuesto en su gira electoral. Éste se comprometió a apoyar a la CROM en el medio sindical nacional y a dar cabida en su gobierno a los principales dirigentes (Rivera, 1983:26).

Con Obregón y Calles sería la primera vez que una central obrera, la CROM, una organización de la sociedad civil bajo un contexto dominado por militares, colaborara ampliamente con destacados cuadros del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo federales. En este tenor, las Juntas de Conciliación y Arbitraje no solamente disfrutaron del aval del “Grupo Acción”, sino también de su cooperación en cuanto a su creación. Aunque si el régimen posrevolucionario se caracterizó por crear a hombres políticamente fuertes, igualmente se singularizó por destruirlos, y a la camarilla de Luis N. Morones, como a él, les llegaría su hora. No obstante, la corrupción de los “líderes” de la CROM no tendría parangón por muchos años.

Cabe destacar, antes de que el cacicazgo de Morones llegara a su fin el “líder” cromista se encargó de designar a varios representantes sindicales desde el escritorio. Las organizaciones obreras en los estados influenciados por la CROM, que eran la mayoría del movimiento obrero sindical, fueron ocupadas por incondicionales de Morones y, por lo tanto, a Calles. Los líderes sindicales más corruptos y funcionales serían promovidos en la vertical y antidemocrática estructura política y sindical morones-callista. Asimismo, durante las

presidencias de Obregón y Calles, más marcadamente en la de éste último, “se fue construyendo toda una burocracia, tanto en los sindicatos como en el aparato de Estado, que ejerció realmente el dominio sobre importantes sectores del proletariado” (Rivera, 1983:34).

Desde luego, la corrupción cromista también fue posible porque la confederación anarquista establecida en 1921, la CGT, como organización civil progresista, nunca estuvo en condiciones de arrebatar a la CROM la dirección política, intelectual y moral de los trabajadores. Aletargada en la “acción directa” y el “apoliticismo”, las demandas de la CGT no dejaron de ser endebles pronunciamientos de reivindicaciones económicas. Algunos de sus líderes luego pasarían a engrosar las filas del oportunismo al grado de colaborar con el callismo durante la presidencia del General Lázaro Cárdenas.

Debe destacarse también que en enero de 1929, con organizaciones obreras y campesinas independientes de la CROM, se funda la Confederación Sindical Unitaria de México, bajo el auspicio del Partido Comunista Mexicano. No obstante, el creciente abanico ideológico, político y sindical de las centrales obreras no sería la responsable del declive de la camarilla de Luis N. Morones, sino otro hecho con un fuerte impacto histórico en la vida política nacional: el asesinato del General Álvaro Obregón.

En este sentido, Antonio Díaz Soto y Gama, primero uno de los miembros fundadores de la Casa del Obrero Mundial, posteriormente zapatista, y finalmente obregonista, acusó a Morones de ser el autor intelectual del asesinato de Obregón, aprovechando que las fricciones entre el líder cromista y Obregón en sus últimos días se conocieron públicamente, como también se conocieron las tensiones entre Soto y Gama y Morones. Sin embargo, el asesinato de Obregón por un integrante de Juventud Católica, José de León Toral, Soto y Gama aprovechó la coyuntura para culpar a Morones.

Para Álvaro Obregón, Antonio Díaz Soto y Gama era un hombre importante, éste formaría al Partido Nacional Agrarista (PNA), el cual sería otro de los proyectos políticos trazados por Obregón para dirigir a los trabajadores agrícolas y sus organizaciones civiles a favor de la política gubernamental (Rivera, 1983). El PNA fue un ejemplo más de que el

control político se desplegó por varios frentes, no solamente con los obreros, en el industrial y comercial. No debe dejar de mencionarse que la corrupción y el autoritarismo al interior de las agrupaciones de los trabajadores del campo engloba un problema en sí mismo y, por tanto, exige un tratamiento por separado que no se desarrollará en este trabajo por razones de tiempo y espacio; no obstante, es necesario tener en consideración que:

El PNA adquirió importancia en las cámaras de diputados y de senadores, en el gobierno de los estados y en el gabinete presidencial. Durante la rebelión delahuertista movilizó algunos grupos, organizados militarmente y los puso bajo las órdenes de Obregón. Durante esta época fue un enemigo de los laboristas, especialmente en el gobierno de Calles, cuando amplió sus ataques a éstos denunciando la corrupción, los asesinatos políticos, los métodos antidemocráticos de la CROM y del PLM frente a sus representados así como la imposición de gobernadores (Rivera, 1983:39).

Cabe mencionar que las implicaciones de la rebelión delahuertista (1923-1924), esto es, del levantamiento armado dirigido por Adolfo de la Huerta en contra de Obregón y su candidato, el General Plutarco Elías Calles, generó secuelas más allá de la esfera estrictamente militar. Uno de esos resultados inesperados fue que mientras los caciques militares se debilitaron por la rebelión, las estructuras de la embrionaria sociedad civil, las agrupaciones obreras y campesinas, se fortalecieron a la par del debilitamiento de los altos mandos del Ejército. Desde luego, independientemente de la participación mayoritaria o minoritaria del conjunto de caciques militares en el alzamiento delahuertista, al grupo político capitaneado por Obregón no le convenía continuar bajo la sombra de fuerzas militares políticamente activas.

Súbitamente, la rebelión delahuertista se transformaría en una ventana de oportunidad para que se afianzaran al régimen posrevolucionario intereses políticos como los representados por Luis N. Morones y su camarilla. No obstante, el asesinato de Álvaro Obregón era una circunstancia que escapaba de las manos del dirigente cromista, por lo que su declive como político y como líder sindical fue inevitable. En ese sentido, los obregonistas reaccionaron en contra de los moronistas y Calles se vio obligado a pedir la renuncia de Morones del ministerio de Industria, Comercio y Trabajo. En 1929, a raíz de la muerte de Obregón, la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) iniciaría una nueva etapa

para Calles, los obregonistas, el propio Morones y para la vida política nacional; desde luego, también para cualquier expresión de la germinal sociedad civil en México.

Durante el interinato presidencial de Emilio Portes Gil la suerte de Morones no cambiaría. Desde antes de ser presidente de la República, Portes Gil estuvo en contra de la creciente influencia del emblemático líder del “Grupo Acción”. Debe precisarse, por otra parte, que el inevitable desmoronamiento de Morones y su grupo no modificó la realidad de los trabajadores de la ciudad y el campo, quienes continuaron supeditados a las instrucciones del régimen político posrevolucionario, incluso, todavía más, con el naciente proyecto del PNR, fehaciente indicador de que “el caudillismo, basado en el carisma personal de un solo hombre, se había agotado como sistema” (Lajous, 1981:21).

Ahora bien, la crisis nacional ocurrida a raíz de la muerte de Obregón colocaba en una situación difícil a los obregonistas y a Calles, quienes pretendían seguir viviendo a costa del trabajo de otros, concretamente de obreros y campesinos. En consecuencia, los caciques militares regionales mediante la creación del PNR establecieron una especie de pacto hobbsiano, en donde muchos de estos generales deseaban la estafeta de la presidencia de la República pero “ninguno de ellos contaba con la fuerza suficiente para imponerse a todos los demás. No había heredero claro, incuestionable del grupo, lo cual, en última instancia, los enfrentaba a todos contra todos” (Lajous, 1981:23).

Por conveniencia propia los caciques regionales del Ejército aceptaron el proyecto político de Calles de crear un partido político que aglutinará a todas las fuerzas políticas de México, incluidas las organizaciones civiles, en las cuales obreros y campesinos cumplirían una función esencial para el funcionamiento del partido. Así, “el PNR se estableció en un país sometido a un sistema autocrático que jamás había conocido un verdadero pluralismo político” (Lajous, 1981:81), tampoco una sociedad civil autónoma. El reto del PNR consistiría, entonces, en lograr la adhesión de los caciques al partido, para posteriormente realizar lo propio con las organizaciones sindicales y campesinas.

Más tarde, en 1931, durante la breve presidencia de Pascual Ortiz Rubio se promulgó la Ley Federal del Trabajo (LFT), la cual recuperaba el Código Federal del Trabajo que Portes Gil había puesto a disposición del Congreso de la Unión sin ningún éxito, debido, principalmente, a las protestas de los trabajadores. Empero, la propuesta para reglamentar al artículo 123 constitucional no era nueva, ya en 1925 un grupo de líderes de la CROM había planteado la Ley Reglamentaria del Artículo 123 Constitucional, que tampoco prosperó en su intento por regular las relaciones laborales.

La LFT como ley secundaria conseguiría el control absoluto de todos los sindicatos, no solamente de los plegados al PNR. Las Juntas de Conciliación y Arbitraje encontrarían en esta misma ley un significativo respaldo jurídico para sus resoluciones. A partir de la entrada en vigor de la citada ley reglamentaria las organizaciones sindicales estarían obligadas a registrarse ante las autoridades laborales, por lo tanto, la negativa del registro automáticamente implicaba que el sindicato no sería legal. Asimismo, las Juntas se encargarían de calificar la legalidad de las huelgas de principio a fin. Este ordenamiento jurídico del trabajo estaba inspirado en las leyes de la Italia fascista de Benito Mussolini:

Desde la publicación y vigencia de la reglamentación del artículo 123 constitucional en la denominada Ley Federal del Trabajo, LFT, de 1931, acorde con la institucionalización del país en torno al modelo del Corporativismo de Estado de Benito Mussolini, donde el mismo que redacta los estatutos del Partido Nacional Revolucionario, PNR, José Manuel Puig Casaurac, ex embajador en la Italia fascista, es responsable de afinar la redacción final del proyecto LFT en su calidad de secretario de Industria y Trabajo; la libertad y autonomía sindical quedan encarceladas bajo la estricta reglamentación jurídica laboral (Robles, 2009:41).

En consecuencia, la legitimidad de los sindicatos o sus dirigencias no bastaban para su existencia, a partir de entonces era necesario el selectivo privilegio de ser reconocido por el aparato gubernamental. El autoritarismo y la corrupción sindicales se incrementaron y consolidaron con la LFT, mientras el sindicalismo independiente quedó atado de pies y manos. La maquinaria corporativa del sistema político mexicano se perfeccionaba cada vez más. Como un grano de sal fueron tragadas por el Estado las estructuras obreras pues, más adelante, se incorporarían arbitrariamente al partido oficial. Antes bien debe destacarse que

la LFT no encontró oposición desafiante entre los trabajadores:

La CSUM, diezmada y perseguida por los gobiernos de Portes Gil y Ortiz Rubio, por su abierta y completa oposición al régimen, poco pudo hacer para oponerse a la nueva ley del trabajo. La CROM se opuso al proyecto de la ley laboral a partir del pleito con el gobierno de Portes Gil, pero en el gobierno subsecuente cuidó de no atacar al presidente, sino sólo algunos ministros y al Partido Nacional Revolucionario [...] La CGT, al conocer el proyecto portesgilista reaccionó a su manera considerándolo sin trascendencia, manteniéndose al margen arguyendo su posición por principio a la participación en cuestiones relativas al Estado; posteriormente sus líderes dieron un viraje significativo para caer en manos de las fuerzas más reaccionarias y anticomunistas del gobierno. Era pues evidente que las tres centrales se encontraban bastante debilitadas, una por la represión, otra por un estado de crisis aguda y creciente y la tercera por un desgaste crónico debido a una política falsa [...] que más bien parecía un eco lejano de los anarcosindicalistas de la Casa del Obrero Mundial (Iglesias, 1970:107).

De las divisiones entre las centrales obreras se desprendió el esfuerzo del Estado mexicano por unificar a la clase trabajadora en torno al régimen posrevolucionario, así sería más factible controlar y dirigir políticamente a las organizaciones sindicales. El primer intento de unificación de todas las centrales y sindicatos en una especie de Congreso Obrero se ubica históricamente en el proyecto de Ramón P. de Negri, ministro de Industria, Comercio y Trabajo durante el interinato de Emilio Portes Gil (Iglesias, 1970). Este proyecto pretendía apuntalar el control político de las agrupaciones civiles de los trabajadores mediante la instauración de la Cámara Nacional del Trabajo, la cual aglutinaría a la mayoría de las organizaciones de los trabajadores; sin embargo, la propuesta no tuvo éxito.

Aunque la iniciativa de Ramón P. de Negri sería recogida por la CGT para concretarse en el Distrito Federal, el proyecto se desmoronaría a los pocos meses. No obstante debe mencionarse que a la inauguración de la Cámara del Trabajo del Distrito Federal (CTDF) asistieron el entonces presidente de la República, Abelardo L. Rodríguez, el presidente del PNR, Manuel Pérez Treviño, y un grupo de gobernadores, diputados y senadores, reflejando la nula independencia del naciente organismo obrero. La CTDF encontraría parangón hasta febrero de 1966, cuando se inaugura en la ciudad de México la Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado Mexicano, que daría vida al Congreso del Trabajo, el cual fue apoyado por el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz.

3.1.2 Movimiento obrero: Perfeccionando la maquinaria

Regresando a la década de los 30 del siglo XX, resulta indispensable aclarar que los ordenamientos jurídicos en materia laboral no serían el único instrumento de control corporativo sobre los trabajadores. Durante el gobierno del General Lázaro Cárdenas se diseñó un partido político que reunió en sí mismo a los sectores obrero y campesino. No obstante en un principio el PNR –con Cárdenas Partido de la Revolución Mexicana (PRM)– creado desde las estructuras formales del Estado no era un partido de masas –ya que nunca logró una adhesión directa–, sino un partido de cuadros que se encargaba de agrupar a los notables para preparar las elecciones, conducir las y mantener el contacto con los candidatos. Como partido de cuadros el PNR consiguió primero la adhesión de los caciques regionales y luego el sometimiento de los líderes obreros para convertir a las agrupaciones sindicales en instrumentos del partido. (Lajous, 1981).

La política de masas del cardenismo harían de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y de la Confederación Nacional Campesina (CNC) los pilares de un partido que nunca logró agrupar directamente a sectores civiles (Lajous, 1981). La dinámica del partido oficial se comprende a plenitud si se indican los detalles, esto es, el nacimiento del PNR desde las entrañas de un País dominado por el autoritarismo, la corrupción y el oportunismo de sus principales líderes políticos: militares y civiles:

[...] el PNR fue un partido de estructura indirecta, de cuadros, de articulación fuerte, con enlaces verticales, centralizador y oligárquico [...] el cual tuvo lugar en medio de un sistema política (sic) carismático y clientelista profundamente arraigado en nuestra historia política (Lajous, 1981:185).

La anexión arbitraria de las masas populares al partido oficial no alteró la acentuada naturaleza antidemocrática de dicho partido, por el contrario, el oligárquico partido se crearía un mundo a su viva imagen y semejanza a través de sus brazos civiles conformado por centrales obreras y campesinas. Si desde el cacicazgo de Luis N. Morones se respiraba un ambiente de corrupción y antidemocracia en la vida sindical, a partir de la segunda mitad del

siglo XX la perfeccionada maquinaria sentaría cátedra en cuanto a control político sobre la clase trabajadora se refiere.

Más tarde, desde los primeros días del gobierno de Miguel Alemán Valdés se impulsarían trascendentales políticas de industrialización para México. La administración alemanista estaba realmente convencida de que la iniciativa privada –nacional o extranjera– detonaría el desarrollo económico del País. Para alcanzar dicho propósito se imponía la necesidad de mantener disciplinados a los sectores productivos, es decir, a obreros y campesinos. Cifras publicadas por el INEGI (2000) señalan que en 1950, de 25.7 millones de habitantes, el 42.7% representaba a la población urbana, en consecuencia, la clase trabajadora simbolizaba ya una fracción importante para la economía nacional.

Por otro lado, así como los generales Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles no toleraron las exigencias de los trabajadores en sus respectivos proyectos de reconstrucción nacional, tampoco la política de industrialización del presidente Miguel Alemán fue paciente con las demandas de las organizaciones obreras. El político veracruzano inauguraría una nueva época de autoritarismo contra la clase obrera, imprimiendo en las agrupaciones sindicales una fuerte dosis de represión y corrupción, pero, sobre todo, la imposición de dirigencias espurias en los sindicatos:

El 28 de septiembre de 1948, en circunstancias en que el STFRM [Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana] se aprestaba a exigir un aumento de salarios con base en una posible elevación de las tarifas de fletes de exportación, el secretario general del Comité Ejecutivo Nacional, Jesús Díaz de León, un aprendiz de líder obrero a quien apodaban “El Charro”, presentó una demanda contra Luis Gómez Z. y Valentín Campa ante la Procuraduría General de la República por un supuesto desfalco ocurrido cuando éstos ocupaban cargos de dirección sindical. Tal medida fue respaldada prontamente por los líderes de la CTM, CROM y demás organizaciones “que apoyaban incondicionalmente al presidente Alemán” (Iglesias, 1970:179).

Bajo este contexto histórico debe puntualizarse que el entonces Presidente de la República, el General Manuel Ávila Camacho, había promovido una reforma al Código Penal para agregar como delito el de “disolución social”, tipificación que estaría motivada por la operación de grupos fascistas en México. Un par de años más tarde la modificación al

Código Penal serviría al gobierno de Miguel Alemán para perseguir a comunistas y líderes sindicales que no se apegaran a la línea autoritaria y proempresarial política del Estado.

Con las organizaciones sindicales de ferrocarrileros, petroleros y mineros –industrias entregadas a los grandes capitales, parcial o totalmente–, el gobierno de Miguel Alemán implantó medidas que lesionaron los legítimos derechos de los trabajadores y sus organismos obreros. La imposición de “líderes” corruptos como Jesús Díaz de León, “El Charro”, –mote que describiría a los liderazgos sindicales impuestos– en la dirigencia del sindicato de ferrocarrileros se repetiría en otros tantos. El autoritarismo se hizo todavía más patente cuando las autoridades laborales “reconocieron” a las dirigencias charras. En un momento de crisis para la alianza entre el grupo político dominante y los capitales invertidos en México, era insuficiente la dirección intelectual y moral de los trabajadores, entonces fue preciso “la supresión completa de los métodos democráticos en los sindicatos y la imposición descarada de dirigentes espurios” (Iglesias, 1970:181) para mantener el *statu quo*.

En este tenor cobra sentido el arribo de Adolfo López Mateos a la Presidencia de la República, en 1958, cuando se presenta “un inusual escenario obrero, campesino y estudiantil, signado por la agitación y la efervescencia” (De la Fuente, 2011:13). Las crecientes movilizaciones obreras comenzaron a partir de impulsos renovadores de los trabajadores, que buscaron obtener mejoras salariales y democracia sindical en sus organizaciones.

El sexenio de López Mateos debe enmarcarse en el contexto de la Guerra Fría, especialmente en los umbrales de la Revolución Cubana, la cual aportaría elementos reivindicativos a algunas organizaciones obreras. Al mismo tiempo, los grupos sociales conservadores emprendieron una campaña en contra de el despliegue de movilizaciones obreras, en las que destacaron los ferrocarrileros, petroleros, maestros y médicos.

No obstante el espíritu combativo de los trabajadores mexicanos, con el gobierno de López Mateos tiene lugar la reafirmación del charrismo y del control político en las agrupaciones sindicales inaugurado por caudillos y caciques del denominado Grupo Sonora.

En la administración lopezmateista terminaran por introducirse nuevos mecanismos de control sobre los trabajadores. Es precisamente durante este gobierno que se legisla para crear la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, ordenamiento jurídico que reglamenta el apartado b del Artículo 123 constitucional.

El sexenio que va de 1958 a 1964 es una etapa difícil para los trabajadores de la educación adheridos al Movimiento Revolucionario del Magisterio (MRM), la disidencia magisterial encabezada por Othón Salazar, e influenciada por fuerzas comunistas. Es justamente cuando la sección IX del Distrito Federal se vuelve escenario de uno de los episodios autoritarios llevados a cabo desde el gobierno de López Mateos, puesto que fue destituida desde la Presidencia de la República la dirigencia sindical que previamente resultara electa por las bases del magisterio. Por “razones” de Estado termina siendo reprimidos los focos de agitación que cuestionaron la autoridad presidencial, obligando a los trabajadores a replegarse (De la Fuente, 2011).

Por todo lo anterior, las raíces del movimiento obrero en México no gozarían de convicciones democráticas. Las dirigencias, los sindicatos y las centrales obreras independientes del Estado fueron perseguidas, corrompidas, destruidas o divididas hasta mitigar su potencial autónomo y democrático. La corrupción y el autoritarismo se instalaron como norma de vida al interior de la mayoría de las organizaciones sindicales, mismas que continuarían alimentando con recursos económicos y cuadros políticos a las estructuras formales del régimen político mexicano.

Por consiguiente, la legislación laboral mexicana, como se ha señalado, es un factor de poder en las relaciones entre el Estado, los trabajadores y los capitales invertidos en México. La subordinación de los trabajadores al proyecto político y económico de los gobiernos en turno ha estado garantizada por leyes laborales restrictivas, corporativas y autoritarias. La política laboral forma parte del andamiaje que otorga soporte al bloque histórico conformado por las relaciones sociales de producción y las estructuras políticas, esto es, por las instituciones formales del Estado y por las agrupaciones de la sociedad civil. Por tal motivo, un ingrediente esencial para configurar un espíritu con perspectiva hacia la

democracia es respetando la autonomía de las organizaciones sindicales.

El control jurídico-político de las organizaciones sindicales resta autenticidad a las organizaciones sindicales como expresión autónoma e independiente de la voluntad de los trabajadores. Bajo un gobierno genuinamente republicano el ejercicio de la justicia laboral debería estar en manos del Poder Judicial, no como instrumento político a cargo del Poder Ejecutivo. El hecho de que las autoridades laborales sean apéndices del Poder Ejecutivo simboliza el histórico interés de los gobiernos mexicanos por pretender mantener disciplinada a la clase trabajadora a través de sus propias organizaciones. Como señala Robles:

Desde el 123 constitucional la limitación de derechos se hace patente: ¡El poder ejecutivo queda como responsable del ejercicio de la justicia laboral! Violando el principio republicano de la separación de poderes, cancelando la posibilidad de que sea el Poder Judicial el encargado de esta materia en el ámbito laboral; la limitación del derecho de huelga al reglamentar los motivos por los cuales se puede o no estallar una huelga, dejando a criterio del Estado, es decir, del poder ejecutivo, la legitimidad de la misma (2009:41).

En 1931, cuando se aprueba y entra en vigor la Ley Federal del Trabajo, de inmediato se comenzaron a declarar ilegales o inexistentes las huelgas, los registros sindicales fueron negados y aparecieron los primeros Contratos Colectivos de Protección Patronal (Robles, 2009). Además, a partir de 1980, por medio de un Poder Legislativo controlado por el partido oficial se aprobaron modificaciones a la leyes en materia laboral para exigir la “Toma de Nota” a las dirigencias sindicales, es decir, se precisaba del reconocimiento jurídico del Estado para representar a los trabajadores y a sus sindicatos. De modo que si las organizaciones sindicales estaban ya subyugadas por un arbitrario y autoritario registro sindical, a partir de 1980 se las debieron de arreglar con la impositiva “Toma de Nota”.

La presunta transición política a la democracia en México, según la narrativa liberal dominante en la Ciencia Política, insiste en el mesianismo del pluralismo en los cargos de elección popular, ignorando a uno (de tantos) de los enclaves más sólidos del autoritarismo mexicano, precisamente, a las estructuras sindicales en el sistema político mexicano que:

[...] tiene todavía “reservas” para sostenerse en el poder. Una más: *el control* sobre los sindicatos y sobre el movimiento obrero en general. Es de tal naturaleza que configura la causa principal y el fundamento del mismo sistema político. Sin ese control, el sistema se viene abajo. [...] Todo dirigido “desde arriba”, como desde arriba se fundó el Partido Revolucionario Institucional, que fue la base primera del “moderno” sistema mexicano (Piñón, 2012:137).

El control político sobre los trabajadores se fue perfeccionando poco a poco a través de diversos métodos, entre los que destacan las reformas a las leyes laborales. La redacción original del artículo 123 constitucional “no distinguía entre los trabajadores de los empleadores particulares (régimen “*ordinario*”) y los del Estado (régimen “*burocrático*”), por lo que había que entender que la protección constitucional alcanzaba a todos” (De Buen, 2009:177). La justificación del Estado para crear un régimen laboral especial para los trabajadores al servicio del sector público descansa en la contraposición del interés general con el interés de los trabajadores y sus organizaciones. Pero las reformas a la legislación laboral deben colocarse en contexto con la reorganización de las estructuras del Estado y las movilizaciones de algunas fracciones del movimiento obrero:

En 1928 se reformó la Constitución para que el Congreso de la Unión expidiera las leyes del trabajo y en 1931 se promulgó la primera Ley Federal del Trabajo, LFT, que determinó, sin ningún sustento constitucional, que las relaciones entre el Estado y sus servidores se regirían por leyes del servicio civil, lo que dio pie al Acuerdo sobre la Organización y Funcionamiento del Servicio Civil de 1934, al que siguió la Ley de Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión de 1938 y más tarde, en 1941, el Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión. En diciembre de 1960 se dividió el artículo 123, quedando el texto previo en el apartado A y dedicando el B a las relaciones de los trabajadores al servicio de los poderes de la Unión y de los gobiernos del Distrito Federal y territorios. En 1963 se expidió la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, LFTSE (De Buen, 2009:177).

Con la división del artículo 123 constitucional en apartado A y B el derecho de huelga de los trabajadores al servicio del Estado quedó anulado, a pesar de que el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe el menoscabo de los derechos y libertades de las personas. De Buen, especialista en derecho laboral señala que:

[...] la discriminación es mucho más grave en los derechos colectivos, ya que la Ley sólo permite un

sindicato en cada dependencia y una federación sindical y si bien la SCJN ha declarado la inconstitucionalidad de estas restricciones, no ha hecho lo mismo con los límites a la negociación colectiva y a la huelga (2009:178).

Aunque la negociación colectiva se practica de facto entre las dependencias gubernamentales y los trabajadores al servicio del Estado, el derecho de huelga está suprimido para los empleados del sector público. Con el pretexto de proteger los intereses superiores de la ciudadanía, se termina protegiendo al aparato estatal y no al servicio público en sí mismo. El problema de las relaciones laborales en el sector público no radica en la participación del Estado como empleador, sino en la naturaleza del servicio público:

Está claro, pues, que la participación del Estado como empleador no define la naturaleza de las relaciones laborales, pues a menudo actúa como empleador particular y se somete a las reglas del régimen ordinario. Sin embargo, la actuación de los particulares como empleadores sí define la naturaleza de las relaciones, aún cuando presten servicios públicos, lo que no convierte a sus trabajadores en burócratas. Los trabajadores del Estado no merecen menos que quienes están sujetos al régimen ordinario. Los principios generales debieran ser los mismos, lo que no impide que haya reglas particulares como ocurre con los llamados “*trabajos especiales*”, las cuales deberán operar también cuando los servicios públicos sean prestados por particulares (De Buen, 2009:181).

El control político del Estado sobre los trabajadores es bastante complejo. Si para los empleados del sector público el derecho de huelga es inexistente, el ejercicio de este derecho es “calificado” cuando lo hacen valer los trabajadores del sector privado. La simbiosis entre régimen jurídico del trabajo y la dominación de las organizaciones de los trabajadores han permitido en buena medida la continuación de los enclaves autoritarios y de corrupción en el sistema político mexicano. En cuanto al derecho laboral:

Para poder determinar la adopción de reglas especiales cuando las generales sean insuficientes o impropias, insistimos en que hay que sustituir el criterio “*institucional*” que nos ha llevado a establecer dos o más regímenes jurídicos distintos que con frecuencia se confunden, por un criterio “*funcional*”, que atienda a las actividades y no a quien las realiza. El proceso de “*laborización*” del servicio público debe producir la unificación de la regulación de todas las relaciones laborales en un mismo cuerpo normativo, que dedique un apartado especial al servicio público, con los capítulos necesarios para incluir a los militares, policías y otros casos que ameriten normas especiales. Desaparecería el derecho

del trabajo burocrático, dejaría de protegerse al Estado-empleador, pero se protegería al servicio público, más allá de quien lo preste (De Buen, 2009:182).

En este mismo sentido, la erradicación del control político de la clase trabajadora y sus organizaciones sindicales pasa por la supresión del registro sindical y la toma de nota, respetando el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) suscrito por el Estado mexicano desde 1950. El Convenio 87 forma parte de los *Convenios Fundamentales* de la OIT, el cual establece lo relativo a la protección del derecho de sindicación y libertad sindical. No obstante, el artículo segundo del citado convenio sostiene que los trabajadores “sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes”, el artículo 365 de la Ley Federal del Trabajo afirma que “los sindicatos deben registrarse en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los casos de competencia federal y en las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los de competencia local”.

Asimismo, antes de la reforma del 2012 a la Ley Federal del Trabajo el artículo 357 de dicha ley reglamentaria planteaba que “los trabajadores y los patrones tienen el derecho de constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa”. Posteriormente a la mencionada reforma de 2012, se agrega una línea que manifiesta lo siguiente: “cualquier injerencia indebida será sancionada en los términos que disponga la ley”. Bajo este entendido, por “injerencia indebida” debe interpretarse cualquiera que sea ajena a las autoridades laborales.

En consecuencia, el histórico control político del Estado sobre los trabajadores se ha valido de distintos instrumentos para someter a las agrupaciones sindicales. Desde la construcción del consenso, la conquista de la hegemonía y leyes laborales restrictivas hasta la utilización de métodos autoritarios o corruptores. Con un régimen político lejos todavía de las expectativas democráticas, a estas alturas las miradas analíticas de la Ciencia Política tendrían que estar colocadas sobre los enclaves autoritarios del sistema político mexicano.

3.2 Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación:

Estructura y organización sindicales

El gobierno de la República de Manuel Ávila Camacho a través del titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Octavio Véjar Vázquez, buscó impulsar la unificación de los sindicatos de los trabajadores de la enseñanza. El intento avilacamachista de agrupar en una sola organización sindical nacional a los trabajadores de la educación no encontró suficiente respaldo entre las filas magisteriales. Debe mencionarse que al interior de las agrupaciones sindicales de los profesores coincidían, en tiempo y espacio, distintas corrientes ideológicas y político-sindicales que complicaban la unificación magisterial.

Sin embargo, con el transcurrir del tiempo la propuesta de unificar a los sindicatos de los trabajadores de la enseñanza adquiriría relevancia entre los profesores. En la búsqueda de este propósito se subrayó la idea de que la SEP debería estar excluida del proceso unificador del magisterio (Peláez, 2013). Siendo así, en septiembre de 1943 el Congreso de Unificación Magisterial lanzó una convocatoria a todas las organizaciones sindicales de trabajadores de la enseñanza de México, que tendría lugar del 24 al 30 de diciembre del mismo año. El 26 de diciembre del año referido se redactaba el acta constitutiva del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Finalmente, para el 31 de diciembre del mismo se solicitó el registro sindical ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el cual fue aprobado con el registro R.S. 43/44.

El Congreso de Unificación Magisterial que tuvo lugar en el Salón de Espectáculos del Palacio de Bellas Arte, eligió como primer Secretario General del SNTE al profesor Luis Chávez Orozco. Entre los puntos del Acta Constitutiva del naciente sindicato nacional del magisterio se propuso la defensa del Artículo 3° Constitucional como norma rectora de la educación nacional, entre otros postulados; asimismo, el lema del sindicato, “Por la Educación al Servicio del Pueblo”, también quedó estatuido en el Acta. De acuerdo al Artículo 2° de los Estatutos del SNTE (2011), integran a dicha agrupación todos los:

[...] trabajadores de base, permanentes, interinos y transitorios al servicio de la educación, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, de los gobiernos de los Estados, de los municipios, de empresas del sector privado, de los organismos descentralizados y desconcentrados, así como los jubilados y pensionados del servicio educativo de las entidades citadas.

Además del registro otorgado al SNTE por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, también los tribunales laborales locales reconocen al SNTE como el titular de la relación colectiva de trabajo en las entidades federativas, situación que ha permitido mantener unido al sindicato pero, al mismo tiempo, ha posibilitado el control político-sindical de los trabajadores de la educación a través de su propia organización gremial.

El control político de los docentes de educación pública comienza con la elección del ingeniero Jesús Robles Martínez como Secretario General del SNTE. La vida sindical de la citada agrupación conoció con este hombre una de sus primeras etapas de corrupción y antidemocracia. Robles Martínez resultó electo en el Segundo Congreso Nacional Ordinario del SNTE, celebrado en marzo de 1949.

Sin embargo, a pesar de que formalmente el periodo de mando de Robles Martínez fue de 1949 a 1952, la influencia política de este individuo se mantuvo intacta hasta 1972 cuando, bajo el auspicio del gobierno de Luis Echeverría, fue relavado por el profesor Carlos Jonguitud Barrios. Pero es necesario puntualizar que el primer cacicazgo en el SNTE, es decir, el mandato de Robles Martínez, coincide con el surgimiento de uno de los métodos más antidemocráticos de la vida política y sindical en México: el surgimiento del denominado charrismo sindical.

A diferencia de la violencia ejercida sobre otras agrupaciones sindicales, como en los casos del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM); el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM); y el Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SITMMSRM), en el SNTE no fue necesario utilizar la represión desde el aparato gubernamental para deponer dirigencias sindicales democráticamente electas. Robles Martínez se encargó de cumplir a cabalmente la política laboral del alemanismo. El primer

cacicazgo al interior del sindicato magisterial, de acuerdo a Del Campo, se caracterizó por:

[...] el verticalismo en las decisiones, la ausencia de consulta a los agremiados, la componenda de los líderes con las autoridades para negociar reivindicaciones, la utilización de la dirección sindical como trampolín para llegar a cargos públicos y el uso de métodos violentos contra los disidentes. En este periodo hubo dos movimientos importantes que tuvieron como banderas aumento salarial y democracia sindical. El primero y de mayor trascendencia sucedió durante los años de 1958-60 y el segundo de 1968 a 1970 (1989:30).

Con la llegada de Luis Echeverría a la Presidencia de la República y neutralizada la influencia de Robles Martínez en el SNTE, tendría lugar en la agrupación sindical del magisterio el nacimiento de la corriente político-sindical encabezada por Carlos Jonguitud Barrios, denominada “Vanguardia Revolucionaria”. Apoyado por el gobierno, Jonguitud Barrios sustituyó a una camarilla sindical con otra, sin embargo, el sindicato continuó subordinado al Estado (Del Campo, 1989). El cambio de directiva sindical poco o nada influyó en las relaciones entre representantes y representados al interior del SNTE.

Si con Robles Martínez emergieron importantes movilizaciones magisteriales para democratizar la vida sindical del SNTE, con Jonguitud Barrios no fue la excepción. En diciembre de 1979 tiene lugar en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el Foro Nacional de Trabajadores de la Educación, del cual surge la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE). Rápidamente esta corriente sindical del SNTE obtuvo la adhesión de secciones sindicales de varias entidades federativas como Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Tlaxcala, Michoacán, Distrito Federal, estado de México, Guerrero, entre otras.

El Foro Nacional de Trabajadores de la Educación, del cual surge la CNTE, es convocado fundamentalmente por profesores del estado de Chiapas, con el propósito de unificar esfuerzos y presionar al gobierno para mejoras salariales. La crisis económica de finales de la década de los 70 había devaluado significativamente el poder adquisitivo de los trabajadores, y ante esta situación comenzaron las movilizaciones de los profesores, que en varios casos se les adeudaban salarios; asimismo, la situación se agravó para los profesores trabajadores de base cuando los líderes sindicales se mostraron incapaces o indispuestos

para presionar cambios sobre la política salarial de Luis Echeverría. Un testimonio de la época lo narra de la siguiente manera:

[...] el movimiento [de la CNTE] se remite a dos causas genéricas: el deterioro del salario real, estimado en 20 por ciento entre 1976 y 1980 y la incapacidad del SNTE para encabezar cualquier demanda que desborde la política salarial del Estado. Sin embargo, ello no constituye una explicación suficiente de la movilización. Los demás asalariados del sector público están sujetos a condiciones semejantes y otros trabajadores han sido más duramente afectados por la crisis económica, sin que, hasta hoy, se haya agudizado su capacidad de respuesta política (Fuentes, 1983:93).

El oficialismo sindical del SNTE no tardó en alzar la voz en contra de los profesores aglutinados en la CNTE, acusándolos de sabotaje y de pretender alterar el orden constitucional obedeciendo a consignas de organizaciones internacionales. Un discurso común durante la denominada Guerra Fría. Pero con la CNTE se inauguraba una época de participación directa de los trabajadores de la educación sobre temas que bajo la dirección de “Vanguardia Revolucionaria” resultarían ajenos, como la democracia y organización sindicales.

Durante el periodo de mando del grupo de Carlos Jonguitud éste controló al magisterio con una particular combinación de represión y consenso (Hernández, 1982). Bajo la dirección del polémico líder de “Vanguardia Revolucionaria” se llegó a hablar, incluso, de asesinatos políticos en contra de profesores que no se adherían a las instrucciones del oficialismo. El cacicazgo de Jonguitud Barrios llegaría a su fin en 1989 por decisión del entonces presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari; pero, en gran medida también, por las movilizaciones de la CNTE que, como 10 años atrás, exigían incremento salarial y democracia sindical:

Después de más de 15 años de cacicazgo sobre el sindicato más numeroso del país, Carlos Jonguitud Barrios –con una movilización de masas sin precedentes y bajo presión oficial– dejó el 23 de abril la presidencia vitalicia de VR y la asesoría permanente del CEN del SNTE, no ante los órganos regulares del sindicato, sino en Los Pinos ante el presidente de la República, después de una reunión de dos horas (Peláez, 2013:s.p.).

El mismo día en que Carlos Jonguitud dejó para siempre la dirección del SNTE se convocó a un Consejo Nacional Extraordinario que designaría a Elba Esther Gordillo como la sucesora del también ex gobernador de San Luis Potosí. Los tiempos en que el dirigente de “Vanguardia Revolucionaria” llegó a obtener para su burocracia una gubernatura, 12 diputaciones federales, 30 diputaciones locales, presidencias municipales, regidurías y otros cargos públicos de menor rango, habían llegado a su fin (Hernández, 1982). Un nuevo periodo histórico, aunque no precisamente distinto, comenzaba para el SNTE bajo la conducción de E. E. Gordillo.

Al igual que Jesús Robles Martínez y Carlos Jonguitud Barrios, Elba Esther Gordillo plasmó en los Estatutos del SNTE un conjunto de prácticas antidemocráticas a la viva imagen y semejanza de sus dirigentes sindicales. El verticalismo es una de las principales características de la agrupación sindical de los trabajadores de la educación, ya que para realizar una asamblea sindical de base, es necesario el aval de la sección sindical, y ésta, al igual que los órganos de base, requiere la acreditación del Comité Ejecutivo Nacional para su funcionamiento. De este modo:

[...] el problema de la lucha democrática en el sindicato no se reduce al cambio de dirigentes sino que se propone cambiar el conjunto de prácticas sindicales. Se trata de prácticas que le permitan al trabajador ir más allá del mero acto de elegir dirigentes, se trata de que decida sobre el qué y el cómo acerca de todos los aspectos importantes que tiene que ver con su vida de trabajador (Del Campo, 1989:57).

En este sentido, si las autoridades y leyes laborales son uno de los primeros obstáculos para articular un sindicalismo democrático en México, los Estatutos, en el caso del SNTE, también cumplen un papel fundamental en el sostenimiento de una representación sindical vertical y alejada de los trabajadores de la educación. Estatutoriamente, el régimen interno del SNTE se compone de distintos niveles: Escuela, Centro de Trabajo, Delegacional, Regional, Seccional, de Organizaciones o Asociaciones de Trabajadores de la Educación afiliados al sindicato, y Nacional.

El verticalismo plasmado en los Estatutos del SNTE (2011) pueden ejemplificarse con el representante de Escuela, una de las unidades básicas de representación sindical. El representante de Escuela se elige cada dos años por profesores de nivel preescolar, primaria y grupos afines de un mismo plantel (Artículo 28); la convocatoria para elegir a dicho representante es emitida por el Comité Ejecutivo Seccional y presidida por un representante del Comité Ejecutivo Delegacional o Seccional, quien, además, debe acreditar a la persona que resulte electa.

Con el representante del Centro de Trabajo el proceso es exactamente el mismo, la diferencia radica en los actores que intervienen en el proceso. Para elegir al Representante del Centro de Trabajo, quien dura en su encargo tres años (Artículo 29), el Comité Ejecutivo Seccional debe emitir la convocatoria correspondiente, bajo la autorización del Comité Ejecutivo Nacional, el cual enviará un representante para acreditar al funcionario sindical electo.

El procedimiento para elegir a los comités ejecutivos delegacionales, regionales y seccionales es idéntico a los anteriormente descritos. Todos desembocan en la unidad sindical de gobierno superior hasta llegar al Comité Ejecutivo Nacional, el cual, junto con los Presidentes de los comités nacionales de Acción Política; de Vigilancia; de Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas; y un delegado por cada quinientos miembros o fracción mayor de doscientos integran al Congreso Nacional, órgano supremo de gobierno del SNTE (Artículo 49), cuyas sesiones ordinarias son convocadas cada cuatro años y mediante el cual se renueva la dirigencia nacional.

Debe distinguirse en el SNTE a los congresos nacionales de los consejos nacionales. En los congresos nacionales, entre otras funciones, se eligen o remueven a integrantes de los comités nacionales, se reforman los estatutos y, estatutariamente, se conocen y resuelven los casos de plebiscito y referéndum (Artículo 51). Por su parte, cada 12 meses el CEN del SNTE convoca los Consejos Nacionales, mismos que se integran por el CEN, los presidentes de los Comités Nacionales de Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas; de Vigilancia; Electoral; de Acción Política; y los secretarios generales de los

comités ejecutivos seccionales y cuatro representantes electos en sus respectivos congresos seccionales (Artículo 70). Los consejos nacionales resuelven los asuntos del Congreso Nacional en los intervalos de tiempo en que éste permanece inactivo; analizan el contexto político, socioeconómico y educativo del País y aprueban el presupuesto anual de ingresos y egresos, entre otras actividades (Artículo 72).

Con Elba Esther Gordillo se estrenaron los congresos nacionales extraordinarios celebrándose seis durante el cacicazgo gordillista. Desde su fundación, el SNTE solamente había llevado a cabo consejos nacionales extraordinarios (Peláez, 2013). La ventaja que Gordillo encontró en los congresos nacionales extraordinarios fue la posibilidad de modificar los Estatutos a su conveniencia.

Por otra parte, el Artículo 13 de los Estatutos del SNTE reconoce como prerrogativas de los integrantes del SNTE el derecho a votar y ser votado en las asambleas, plenos y congresos sindicales; no obstante, el Artículo 40 del ordenamiento citado refiere en su fracción cuarta que solamente podrán ser dirigentes del sindicato quienes reúnan requisitos como:

Tener al menos un año de antigüedad como miembro del Sindicato, para el cargo de Representante de Escuela o de Centro de Trabajo; tres años para el ámbito delegacional o regional; cinco años para el seccional y ocho años para el nacional para cualquier cargo, excepto: a. Para el de Secretaría General del Comité Ejecutivo Seccional se requieren ocho años de antigüedad y haber ocupado un cargo a nivel seccional; b. Para ocupar la Presidencia Nacional o la Secretaría General Ejecutiva se requiere un mínimo de once años de antigüedad y haber ocupado un cargo dentro de la dirigencia nacional.

Por lo anterior, la estructura de gobierno del SNTE termina por privilegiar a aquellos que han ocupado cargos de representación sindical, condicionando la participación de los agremiados y, de alguna manera, restringiendo la toma de decisiones a una burocracia sindical consolidada. Los derechos políticos que son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, terminan por pulverizarse bajo las normas estatutarias de un sindicato verticalista y burocrático.

Por otra parte, la administración de las cuotas sindicales de los trabajadores de la educación es realizada por el CEN del SNTE, convirtiéndose en un mecanismo de control político-sindical sobre los miembros del sindicato, ya que la dirigencia nacional puede suspender la asignación de recursos económicos al resto de los comités cuando se estime que éstos no se apegan a lo establecido, según lo dispuesto en los propios estatutos de la citada agrupación de trabajadores. Los miembros del SNTE, por concepto de cuota sindical ordinaria tributan el 1% de su sueldo total quincenal; asimismo, se establece que “se convendrá con los organismos descentralizados y desconcentrados, así como con las entidades del sector privado, el descuento de las cuotas sindicales en el caso de trabajadores de la educación que les presten servicios” (Artículo 18).

Las atribuciones del CEN del SNTE son amplias y variadas. A pesar de la publicación en el Diario Oficial de la Federación en 1992 del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) que, entre otras cosas, estableció la transferencia de los servicios educativos a las entidades federativas, la dirigencia nacional magisterial conservó la titularidad de la representación y la relación laboral no solamente con la SEP, sino también con cada uno de los titulares del Ejecutivo en los estados de la República. En un primer momento el SNTE rechazó la firma del citado Acuerdo pues implicaba la descentralización de la negociación laboral, y por tanto, los gobiernos locales podrían negociar directamente con las secciones sindicales. El gobierno de Carlos Salinas de Gortari concertó con la dirigencia nacional del SNTE la firma del ANMEB a cambio del monopolio de la titularidad de la relación laboral en los estados:

Con ello el CEN garantizaba la unidad sindical y precisaba el poder de que disponía para evitar cualquier intento de atomización o separación seccional. Además mediante el control directo de las cuotas sindicales y su distribución posterior a los comités seccionales, mantenía el poder económico, es decir, el manejo de los recursos fuente de control y capital político (Espinazo, 1997:139).

En este sentido, estatutariamente es facultad del CEN del SNTE “representar al sindicato en todas aquellas negociaciones para reglamentar las condiciones generales de trabajo” (Artículo 79, fracc. IV). No obstante también es posible delegar a los comités seccionales la representación de la relación laboral, siempre y cuando sea bajo la

supervisión de la dirigencia nacional del magisterio, por lo tanto, cuando peligre la “unidad del sindicato” o por “causas graves” (Artículo 79, fracc. VI) será revocada la administración de la relación laboral a las dirigencias seccionales.

Asimismo, la dirigencia nacional del SNTE también está autorizada por los estatutos para “decidir sobre las acciones a desarrollar para defender los legítimos derechos de los trabajadores” (Artículo 79, fracc. IX). De la misma manera está facultada para declarar la “huelga general” o “autorizar” expresamente el derecho de huelga a las secciones sindicales. La nula independencia plasmada en los estatutos de las dirigencias seccionales, regionales, delegacionales, representaciones de centros de trabajo y, en consecuencia, de los trabajadores de base refleja el sometimiento y la antidemocracia en la agrupación nacional de los docentes de educación básica.

Las figuras de consulta y participación como el plebiscito y el referéndum que se reconocen en los estatutos, para llevarse a la práctica requieren ser propuestas por el CEN del SNTE mediante la Presidencia Nacional o la Secretaría Ejecutiva General en los congresos o consejos nacionales. Es importante mencionar que en los estatutos se admite que el plebiscito y el referéndum son formas de consulta excepcional.

Para elegir a los dirigentes nacionales, seccionales, regionales, delegacionales y a los representantes de centros de trabajo, el tipo de votación será directa, secreta y nominal. Solamente en “circunstancias especiales” y previo “acuerdo” del congreso o consejo nacionales podrán llevarse a cabo las elecciones de directivas nacionales, seccionales y regionales a través del voto universal, directo y secreto (Artículo 242). Como se ha visto, los congresos y consejos nacionales como órganos sindicales supremos de gobierno del SNTE son presididos por los miembros del CEN de dicho sindicato. El sometimiento y control político es patente en todos sentidos entre las cláusulas estatutarias del SNTE.

Jesús Robles Martínez, Carlos Jonguitd Barrios y Elba Esther Gordillo Morales buscaron consolidar sus cacicazgos por medio de reformas a los estatutos de la organización nacional de los trabajadores de la educación. La reelección del Secretario General del SNTE

ha estado prohibida en dicho sindicato y ninguno de los tres caciques sindicales del magisterio modificó esa disposición; sin embargo, Gordillo Morales creó la figura de “Presidencia Nacional” para eludir la restricción sobre la reelección y buscar eternizarse en la dirigencia nacional del magisterio al estilo del otrora líder de la CTM, Fidel Velázquez. Como en las dos dirigencias caciquiles anteriores al gordillismo, “la Maestra”, como gustaban llamarle sus allegados y cómplices de Gordillo, también fue depuesta desde el aparato gubernamental durante los primeros meses de la administración de Enrique Peña Nieto.

En México, la simbiosis entre el sistema de partidos y el SNTE ha permitido mantener uno de los enclaves más antidemocráticos del sistema político mexicano. Los gobiernos panistas emanados de la alternancia a nivel federal no rompieron con la relación clientelar entre presidencia de la República y la dirigencia nacional del magisterio, por el contrario, en algunos rubros la influencia de la burocracia sindical de los docentes de educación básica se incrementó. La antidemocracia al interior del SNTE no ha dependido solamente de quienes estuvieron al frente de la dirección del sindicato, sino también de leyes laborales y normas estatutarias diseñadas para controlar política, sindical y culturalmente a los trabajadores de la educación.

Por lo anteriormente descrito es posible afirmar que el presunto proceso de transición política a la democracia conserva intacto el antidemocrático ordenamiento jurídico sindical, lo que ha permitido mantener en vigencia a las estructuras más emblemáticas del autoritarismo mexicano: a las agrupaciones sindicales, las cuales, en efecto, forman parte del aparato de hegemonía que socializa cierto tipo de patrones políticos.

Capítulo IV

EL SNTE EN EL RÉGIMEN POLÍTICO MEXICANO: ACTORES FUNDAMENTALES

Desde la narrativa dominante en la Ciencia Política se esperaba que la primer alternancia en el Ejecutivo Federal se tradujera en modificaciones sustanciales dentro del sistema político mexicano; no obstante, en varios rubros no hubo cambios sino continuidad y complicidad. En este tenor, el SNTE, componente fundamental de la sociedad civil por su importancia estratégica más allá del ámbito sindical, se convirtió en uno de los aliados imprescindibles de la alternancia panista, de gobiernos estatales, legislaturas y partidos políticos, dejando en claro que la transición política a la democracia requiere aspectos más allá de legislaciones en materia electoral y un sistema de partidos competitivo.

4.1 El SNTE y la alternancia panista en el Ejecutivo Federal: 2000-2010

A partir de la implantación de políticas económicas aperturistas y de flexibilización laboral en México, el empleo formal y la tasa de trabajadores sindicalizados comenzaron a registrar un importante declive. Respecto a este fenómeno se han realizado diversos estudios que atribuyen el descenso de trabajadores sindicalizados como consecuencia de la inserción de políticas neoliberales en el ámbito laboral (Aguilar, 2010).

Asimismo, otras investigaciones enfatizan que la multiplicación del espectro partidista en los espacios de representación popular ha originado que los cargos que tradicionalmente el PRI colocaba a disposición de las cúpulas sindicales, ahora tengan que repartirse entre el priismo y los partidos opositores (Zepeda, 2009).

Es cierto que tanto las políticas económicas neoliberales como el multipartidismo incidieron en las negociaciones de cargos públicos entre los sindicatos y el régimen político, lo que en términos generales significó un considerable impacto para las estructuras sindicales mexicanas, particularmente durante la alternancia panista en el Ejecutivo Federal. En este entendido, si al descenso de la tasa de sindicalización se agrega lo relativo a los contratos colectivos de protección patronal el panorama resulta inquietante. Actualmente, en México nueve de cada 10 contratos colectivos de trabajo son una simulación (Bouzas, 2009).

Cuadro 1: Tasa de trabajadores sindicalizados 2000-2010

Año	Población total (millones de habitantes)	PEA (millones de habitantes)	PEA Ocupada (millones)	Trabajadores sindicalizados (millones)	Sindicalizados (%)	Apartado A (millones)	Apartado B (millones)
2000	99.3	40.3	39.6	4.70	11.6	2.35	2.33
2005	104.9	42.8	41.3	4.36	10.1	1.97	2.39
2008	106.7	45.5	43.6	4.69	10.3	2.17	2.5
2010	107.4	47.1	47.1	4.60	10.3	1.90	2.6

Fuente: Elaboración propia con base en: Aguilar García Javier (2010) "Tasa de sindicalización en México 2005-2008", en *Análisis Político*, México, Fundación Friedrich Ebert Stiftung.

Datos de 2010, apartado A: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/302_0057.htm?verinfo=2.

Datos de 2010, apartado B: Anuario Estadístico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en <http://www2.issste.gob.mx:8080/index.php/mdir-inst-finanzas-anuarios-anos/100-instituto/finanzas/660-dir-finanzas-anuarios-capitulos1-2010>.

De acuerdo al cuadro anterior, la tasa de trabajadores sindicalizados es demasiado baja en proporción con el número total de habitantes, especialmente en relación con la población económicamente activa ocupada. De alguna manera se coloca en evidencia el declive de las agrupaciones sindicales del apartado A, y en consecuencia, la vulnerabilidad de los asalariados del sector privado. En contraste, el número de trabajadores al servicio del Estado registró incrementos, que aunque éstos fueron marginales, ocurrieron de manera constante durante la referida década de gobiernos emanados de Acción Nacional.

Es necesario destacar, por otra parte, que en este contexto de políticas económicas neoliberales y alternancia panista el SNTE fue capaz de garantizar su supervivencia y –aún más– de incrementar su influencia política durante un periodo caracterizado como crítico para el resto de las organizaciones sindicales, ya fueran del sector público o privado.

Por otra lado, con la llegada de Vicente Fox a la presidencia de la República, a la sombra de una cultura marcadamente presidencialista, buena parte de analistas políticos, medios de comunicación y especialistas en sindicalismo, erróneamente, supusieron que la relación Estado-sindicatos daría un giro de 180 grados. No obstante, las burocracias sindicales, como parte de las estructuras de la sociedad civil, continuaron reproduciendo sobre los sindicalizados los métodos de control político propios del autoritarismo y caciquismo configurado durante el siglo XX. Así pues, sin posibilidades reales para introducir cambios fundamentales en los sindicatos los vicios de corrupción se mantuvieron con plena vigencia.

En el caso del SNTE, la ex dirigente sindical Elba Esther Gordillo Morales, con una gran habilidad política, buscó exitosamente asociarse con el “gobierno del cambio”, con el mismo que hizo realidad la alternancia política a partir del cuestionamiento al andamiaje cultural, político e institucional construido desde el gobierno de Álvaro Obregón y perfeccionado por los sucesores del último caudillo de la Revolución Mexicana. De esta manera, Vicente Fox, postulado como candidato presidencial por un partido que históricamente había señalado la insalubre relación Estado-sindicatos como un lastre para la democracia, terminó por aliarse con una de las estructuras de la sociedad civil más emblemáticas del autoritarismo mexicano.

Por tanto, con el presunto “gobierno del cambio” el cacicazgo del SNTE no solamente lograría preservarse, sino que obtendría solidez, mayor influencia y especialmente autonomía frente a las instituciones formales del Estado (Raphael, 2007). En los hechos, la alternancia política pasó de ser un peligro para las relaciones sociales de hegemonía construidas a partir del autoritarismo posrevolucionario, a ser una bocanada de aire fresco, particularmente para la estructura oligárquica del SNTE.

Ahora bien, la dirigencia de la agrupación sindical del magisterio se involucró de distintas maneras en las elecciones federales del año 2000, siempre con el objetivo de incrementar su presencia en el Congreso de la Unión, que de por sí ya era considerable. Al cierre del siglo XX, por mencionar un ejemplo, la organización sindical de los trabajadores de la educación ocupaba 40 espacios de representación popular en ambas cámaras del Poder Legislativo Federal (*La Jornada*, 22 de marzo de 2000). Esto representaba una importante capacidad de influencia en el régimen político, influjo que se vería incrementado durante la alternancia panista. Asimismo, es importante mencionar que de las más 27 mil solicitudes recibidas por el extinto Instituto Federal Electoral (IFE) para fungir como observadores electorales 25 mil 304 pertenecieron al SNTE, lo cual quiere decir que el 90 por ciento de las peticiones estaban relacionadas con el aparato político-sindical de los docentes de educación básica (*La Jornada*, 22 de mayo de 2000).

Por otro lado, es imprescindible mencionar que a través de los denominados comisionados sindicales se tejieron las redes de apoyo electoral, se operaron las movilizaciones y se controlaron políticamente las actividades desarrolladas por algunos miembros de la base magisterial (Raphael, 2007). Los comisionados sindicales fueron seleccionados directamente por la dirigencia nacional del SNTE, de modo que la lealtad a la directiva sindical se premiaba con estímulos monetarios y la asignación de privilegiadas comisiones interminables para la cúpula sindical. Quienes fueron promovidos en estos espacios estratégicos para la toma de decisiones políticas, administrativas o educativas no fueron aquellos con mayores méritos en el servicio educativo, sino quienes mostraron fidelidad a la estructura vertical, jerarquizada y antidemocrática del SNTE, cuyas prácticas se socializan dentro y fuera de las aulas de la educación básica puesto que:

En el sistema educativo mexicano no se enseña a adquirir autonomía. No son autónomos los alumnos frente a su profesor, no lo son tampoco los maestros frente a sus líderes sindicales o ante las autoridades educativas. Menos aún lo es el sindicato nacional del magisterio con respecto a las arbitrariedades del Estado (Raphael, 2007:84).

Por otra parte, la corrupción político-sindical ha sido siempre la regla y no la excepción para mantener en armonía la red de prebendas y complicidades dentro y fuera de la

agrupación sindical magisterial. Por eso México es una nación de notables contrastes, ya que mientras es posible elegir a los representantes populares –aunque en realidad la clase política no se elige, se hace elegir– los agremiados de las asociaciones sindicales más importantes del País no pueden decidir quienes serán sus líderes sindicales. En cualquier caso, con los métodos de control político sobre los trabajadores, amparados por el aparato formal estatal, se cancela toda posibilidad democrática al interior no solamente del sindicato magisterial sino de cualquier agrupación sindical.

Ahora bien, durante los primeros días de que ocurriera la alternancia en el Poder Ejecutivo Federal, la dirigencia nacional del SNTE se vanagloriaba porque la agrupación sindical magisterial había dejado de ser una estructura corporativa del priismo puesto que de los 187 candidatos postulados a distintos cargos de elección popular emanados de las filas del SNTE, 110 de ellos habían sido abanderados de partidos políticos opositores al PRI (*La Jornada*, 13 de julio de 2000). De modo que las relaciones políticas de la organización sindical magisterial, con presencia en prácticamente todo el territorio mexicano, ya comenzaban a rendir frutos con la consolidación del multipartidismo. Aunque si bien es cierto no todas las apuestas electorales de las camarillas nacional y estatales del SNTE triunfaron, es un hecho que los partidos opositores al priismo comenzaron a ser atractivos para la cúpula magisterial al establecer negociaciones político-electorales la mayoría de los partidos.

Por consiguiente, a pesar de la alternancia en la presidencia de la República la estructura del SNTE, como organización de la sociedad civil, se conservaría fungiendo como una de las instancias que, en efecto, colocaría de manifiesto la vigencia del peculiar modo de ejercer la política en México inaugurado por el régimen político posrevolucionario. No obstante, si la mayoría de las organizaciones sindicales mantuvieron una relación distante con la administración de Vicente Fox, a excepción del SNTE, el vínculo entre dirigentes sindicales y dirigidos permanecería prácticamente intacto en todos los sindicatos, incluyendo al magisterial. De modo que la alternancia en el Ejecutivo Federal y el fortalecimiento de los partidos opositores al priismo, en buena medida, permitiría al cuerpo directivo de la organización sindical de los trabajadores de la educación establecer nuevas relaciones políticas, aunque sin modificaciones en lo sustancial.

Por eso la apuesta de la camarilla del SNTE en la sucesión presidencial del año 2000 no solamente sería una, puesto que se aportaron recursos tanto para la campaña de Francisco Labastida, como a la de Vicente Fox, incluso para la precampaña de éste último, de acuerdo a testimonios por separado de algunos priistas y disidentes del magisterio. Por su parte, miembros del PRI señalaron que cuando Elba Esther Gordillo fue dirigente de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), cargo que asumió en 1997, la ex líder magisterial envió recursos del sector popular del PRI –dinero público a final de cuentas– al gobierno del estado de Guanajuato, encabezado en aquel entonces por Vicente Fox (*La Jornada*, 20 de noviembre de 2002).

Ante la contundencia de las acusaciones de la disidencia magisterial y de los propios priistas, la ex dirigente nacional del SNTE terminó por admitir que se apoyó tanto a la campaña de Francisco Labastida como a la de Vicente Fox, con el argumento de que se buscaba “participar en la política pública del país”, así como “promover la participación política de los trabajadores de la educación”, según declaraciones del vocero de la agrupación sindical magisterial (*La Jornada*, 2 de diciembre de 2002). Sin embargo, la dirigencia nacional del sindicato magisterial se negó a dar a conocer el monto destinado para apoyar a cada una de las candidaturas presidenciales, alegando que esa información correspondía conocerla solamente a los afiliados al SNTE.

De este modo, la alternancia y el multipartidismo comenzaron a coexistir con la corrupción del sindicato magisterial, una de las columnas más sólidas del autoritario sistema político mexicano, que no precisamente se ubica en las instituciones formales del Estado, sino en las estructuras de la sociedad civil. No obstante, a pesar de que la tasa de sindicalización en México es baja, como se ha señalado, el peso político de las antidemocráticas estructuras sindicales, en particular del SNTE, no radica solamente en su número de afiliados sino también en su aspecto cualitativo, esto es, en los métodos de control político contruados o amparados desde el Estado, de donde se desprende que:

La democracia no puede permanecer en los estrechos límites de la burocracia política, con su “pluralidad partidista” aunque en ello se sustente su propia formalidad, a todas luces fraudulenta para la sociedad. El mundo del trabajo, en donde se encuentran quienes ejecutan las tareas que dan riqueza a

México, las y los trabajadores, y por lo tanto su organización legítima, el sindicato, debe ser tomada en cuenta si se aspira a tener una democracia realmente participativa [...] (Trujillo, 2009:65).

En este sentido se explica que mientras el espectro político-partidista se fue fraccionando poco a poco, la presencia política de la dirigencia sindical del SNTE recorrió un sendero a la inversa (Raphael, 2007); es decir, comenzó a concentrar una importante cantidad de posiciones durante más de una década de gobiernos panistas instalados en el Ejecutivo Federal. Es así como el régimen político de corrupción y autoritarismo se preservaría, entre otras cosas, al pactar las administraciones de Acción Nacional con el sindicato magisterial.

Por eso debe comprenderse que la esencia del sistema político mexicano, esto es, su espíritu político, y por tanto, cultural, no solamente estaba fincado en la Presidencia de la República, sino, y sobre todo, en la práctica cotidiana del ejercicio de la política, de las relaciones sociales de hegemonía, de la orientación de la dirección intelectual y moral de la sociedad por medio de organismos u asociaciones políticas alejadas del escrutinio público constante y de los reflectores mediáticos. En otras palabras, de instituciones de la sociedad civil, como es el caso de los sindicatos ya que:

[...] mientras el país se fue transformando en un plural mosaico de fuerzas partidarias regionales, este sindicato [el SNTE] logró convertirse en la única fuerza social con capacidad para actuar en cualquier territorio del país apoyada por un respaldo nacional (Raphael, 2007:124).

En este sentido, un ex colaborador de Gordillo Morales asegura que durante la jornada electoral del año 2000 para definir al nuevo presidente de la República, la ex dirigente sindical del magisterio no perdió comunicación con sus contactos en los equipos de campaña de Francisco Labastida y Vicente Fox; por un lado, Esteban Moctezuma, y por otro, Jorge Castañeda (Raphael, 2007). De este modo el pulso de las preferencias electorales reportado por la estructura operativa del SNTE –auspiciada con dinero aportado por los trabajadores de la educación– serviría para establecer acercamientos y negociar posiciones con una u otra de las apuestas políticas de la camarilla del sindicato magisterial.

Es así como a los pocos días de que las autoridades electorales declararan como presidente electo a Vicente Fox, Gordillo Morales le cobraría la factura al guanajuatense, quien a su vez entregaría la titularidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a uno de los allegados a la ex dirigente magisterial. De la misma manera el foxismo garantizaría a la cúpula del SNTE respetar las decisiones que se tomaran al interior del citado organismo sindical, traduciéndose aquello en la vigencia del manejo antidemocrático al interior de la agrupación magisterial (Rendón, 2005).

Por otra parte, si bajo el priismo la influencia del SNTE estaba supeditaba al régimen político en su conjunto, y por tanto, la autonomía era nula; con el foxismo, la reproducción del verticalismo y la antidemocracia sindical se hizo patente. Resulta paradójico que un gobierno emanado de un proceso electoral en principio democrático –aunque posteriormente cuestionado por el financiamiento de la campaña– resguardara en su seno a uno de los enclaves más rancios del régimen autoritario. El presunto gobierno del cambio, de transición política a la democracia, de esta manera, nacería muerto, y en consecuencia, el potencial democrático se desvanecería al pactar con la camarilla del sindicato magisterial desde antes de que Vicente Fox resultara presidente y tomara posesión del cargo.

Siendo así, el primer gobierno federal emanado de un partido opositor al priismo preservaría la red de complicidades y prebendas con la cúpula sindical del magisterio, y una de aquellas fue, sin duda, el disfrute de importantes cantidades de dinero por parte del SNTE:

[...] para que saneara las cuentas del Fideicomiso para la Vivienda Magisterial (VIMA); [Fox] le otorgó también fondos para desarrollar el proyecto Nuevas Tecnologías propuesto por el SNTE; le entregó control sobre el ISSSTE, así como sobre el FOVISSSTE, y hacia el final del mandato también le donaría [a la camarilla del sindicato magisterial] la Lotería Nacional (Raphael, 2007:232).

En los últimos años del sexenio de Vicente Fox, éste igualmente nombraría a un hombre cercano a Gordillo, a Miguel Ángel Yunes Linares, como titular del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). El intercambio político de complicidades y prebendas tejidas entre el gobierno foxista y la dirigencia nacional del SNTE, también se reflejaría en los

incrementos salariales de los trabajadores de la educación pública básica, pero no como parte de una estrategia sindical por mejores condiciones de vida de los profesores ni en retribución a mejoras en la calidad educativa, sino como parte de las cuestionadas relaciones entre el aparato gubernamental y el organismo de la sociedad civil, el sindicato magisterial. Por eso:

El ingreso de los docentes creció en un monto aproximado a 45 por ciento entre el año 2000 y el 2007. Sólo en los primeros dos años del mandato foxista los emolumentos del magisterio se multiplicaron en un 24 por ciento. En los hechos, alrededor del 93 por ciento de la inversión en educación se va al pago de gasto corriente, fundamentalmente sueldos y prestaciones del aparato docente (Raphael, 2007:320).

En este sentido no es suficiente la teoría del corporativismo para explicar la relación del SNTE con los panistas titulares del Ejecutivo Federal. El vínculo de subordinación del sindicato magisterial al gobierno central se diluyó para convertirse en una relación de interdependencia, en la que los cargos administrativos de los servicios educativos se volvieron moneda de cambio para sostener complicidades entre la dirigencia sindical del magisterio y el aparato gubernamental:

[...] al amparo de la normatividad de las relaciones laborales SEP-SNTE, como la Ley General de Educación, las Condiciones Generales de Trabajo, el Reglamento de Escalafón y los lineamientos de Carrera Magisterial, los líderes sindicales han “colonizado” el aparato educativo de dos formas: ubicando a sus cuadros en los puestos directivos “de confianza” y manejando la totalidad de la asignación de las plazas, así como los ascensos y permutas (Muñoz, 2008:379).

El monopolio por parte de la cúpula del SNTE de los cargos directivos de la educación ha permitido a la oligarquía sindical del magisterio asegurarse su grupo de incondicionales, ya que todo aquel que busque un ascenso debe mostrar primero lealtad a los comités nacional o seccionales del sindicato. Esta aberrante situación si bien es cierto surgió a la sombra de los gobiernos del PRI, se consolidó bajo las administraciones de Vicente Fox, y más tarde, de Felipe Calderón, quien también desde la campaña presidencial se interesaría en el apoyo electoral ofrecido por la dirigencia nacional del SNTE.

Así es como se afirma que estructuralmente, en México, las organizaciones sindicales han sido factores de poder que los grupos dominantes constantemente han buscado adecuar conforme a sus intereses , y el sindicato magisterial no escapa a esta descripción (Xelhuantzi, 2006). Aunque, debe señalarse también, en esta dinámica la clase política no corre riesgos al poner a disposición de la camarilla del magisterio los cargos directivos de la SEP, el costo lo paga la educación básica, la democracia y la autonomía sindical.

Empero, además de las posiciones ocupadas por el gordillismo en la estructura de la administración pública federal, otros logros se sumaron al tercer cacicazgo del SNTE, como la fundación de nuevas organizaciones de la sociedad civil. El primer logro fue la creación de la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos (FEDESSP). En segundo lugar, la modificación de los estatutos sindicales de la organización gremial de los trabajadores de la educación para establecer la figura de Presidencia Nacional, con el objeto de evadir la restricción de reelección de los secretarios generales y favorecer el regreso formal de Gordillo Morales a la dirigencia nacional de la agrupación sindical del magisterio. Finalmente, la concreción de un nuevo proyecto político, el Partido Nueva Alianza (PANAL).

La FEDESSP, por su parte, surge potencialmente a partir de diciembre de 2003, cuando la dirigencia del SNTE rompió relaciones con la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), federación burocrática que desde su creación, en 1938, monopolizó la representación de los trabajadores al servicio del Estado y fue una de las organizaciones apéndice del régimen político posrevolucionario que serviría como correa de mando para mantener armonizadas las relaciones laborales del Estado.

Cabe destacar que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado establece en su artículo 78 que la FSTSE es la única central burocrática reconocida por el Estado, no obstante, al cierre del siglo XX, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dictó la tesis jurisprudencial 43/1999, determinando que la sindicación única violentaba el derecho de libertad sindical consagrado en el artículo 123, apartado b, fracción X, constitucional (Rendón, 2005). Esta situación permitió el surgimiento de nuevas organizaciones sindicales en los órganos de la administración pública federal, estatal y municipal, y desde luego,

posibilitó también la creación de la FEDESSP en el año 2004. El SNTE sería la principal organización sindical promotora de la nueva central burocrática.

Asimismo, en 2004 se promoverían reformas a los estatutos del SNTE para crear el cargo de Presidencia Nacional. Este nuevo cargo sindical dotado de amplias facultades permitiría a Gordillo atrincherarse en el SNTE, luego de que sus compañeros de la fracción parlamentaria del PRI en la Cámara de Diputados se revelaran en su contra por impulsar las iniciativas del gobierno de Vicente Fox, derivando en la renuncia de la ex dirigente magisterial a la curul.

Por otro lado, la fundación del Partido Nueva Alianza en enero de 2005, igualmente fortalecería la presencia del SNTE en el sistema político, y en particular, en el sistema de partidos. Si las alianzas políticas se negociaban fundamentalmente en los periodos electorales, con el nacimiento del partido comandado por la camarilla magisterial, las alianzas serían también legislativas. Es evidente que ante la pluralidad en el Congreso de la Unión, sin que exista una fuerza partidista que se imponga por sí misma, los espacios ocupados por Nueva Alianza en ambas cámaras son importantes para la votación y discusión de cualquier reforma.

Cabe destacar que, posteriormente a la creación del Partido Nueva Alianza y ante una eventual salida de Elba Esther Gordillo de las filas del PRI, algunos destacados militantes de Acción Nacional se apresuraron a declarar que estarían dispuestos a arrojarse a la dirigente sindical en caso de ser expulsada del partido que gobernó a México por 71 años ininterrumpidos. Por ejemplo, Juan Molinar Horcasitas, en aquel entonces vicecoordinador de la fracción parlamentaria del PAN en la Cámara de Diputados, justificó el interés de recibir a Gordillo en el instituto político fundado por Manuel Gómez Morín, puntualizando que debía ser visto como “algo normal dentro de la nueva democracia que vive el país”. En ese mismo tenor se pronunció quien se desempeñaba como secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales durante el gobierno de Vicente Fox, Alberto Cárdenas Jiménez, puesto que aseguró que Gordillo había “ayudado a la transición democrática del país” (*La Jornada*, 12 de agosto de 2004).

La cumbre de la camarilla sindical del SNTE se presentaría, sin duda, a finales del gobierno de Vicente Fox y principios de la administración de Felipe Calderón. En una votación unánime del 14 de julio de 2005, el Consejo Electoral del IFE aprobó la creación del partido Nueva Alianza, de modo que participarían en los comicios federales de 2006. Es necesario señalar también que desde un inicio la dirigencia del PANAL hizo de conocimiento público que su interés electoral no se centraría en la Presidencia de la República, sino en obtener diputaciones para ser un partido parlamentario, el cual se fundó a partir de tres organizaciones políticas:

Conciencia Política formada fundamentalmente por egresados del ITAM, maestros y empresarios que tenía como presidente a Guillermo Tenorio, la Asociación Ciudadana del Magisterio creada por el SNTE en el año 2002 que se planteó como objetivos acercar al SNTE a la sociedad y procesar demandas ciudadanas y que en sus inicios funcionó como un observatorio electoral para después convertirse en una asociación política nacional con pretensiones de un partido político, y el Movimiento Indígena Popular, dedicado a la protección de los derechos de los indígenas, presidido por el profesor Enrique Ku Herrera, quien fue diputado por el PRI y aspirante al gobierno de Campeche (Leyva, 2007:61).

Por lo anterior, los logros de la ex presidenta nacional del sindicato magisterial (fundación de la FEDESSP, la reforma a los estatutos del SNTE y la creación del PANAL) servirían como plataforma para generar una importante estructura operativa para las elecciones federales del 2006, de donde saldría el apoyo logístico para la candidatura presidencial de Acción Nacional. Así, de las filas del propio SNTE, la FEDESSP y el PANAL provinieron los operadores electorales que se coordinaron logísticamente con el equipo de campaña de Felipe Calderón:

[...] la evidencia más significativa [del apoyo de la dirigencia del SNTE al candidato presidencial del PAN en las elecciones de 2006] provino de la Asociación Ciudadana del Magisterio, que reportó que la Secretaría de Finanzas del SNTE gastó 51 millones de pesos al mes desde que iniciaron los comicios presidenciales hasta las elecciones del 2 de julio con el propósito de financiar una red electoral de apoyo a la campaña presidencial de Acción Nacional. Su estructura operativa fue coordinada por 372 personas que en su mayoría eran comisionados sindicales cuyos salarios oscilaron entre 35 y 80 mil pesos mensuales adicionales a su sueldo de maestros. De ellos, 70 eran miembros del CEN del SNTE, 55 de los comités estatales, 55 secretarios generales de los comités seccionales y 32 eran integrantes

de la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos. Además, había 40 integrantes del Panal, 15 del Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América (IEESA), 20 de la Fundación del SNTE, 30 de la editorial del sindicato y 55 de la Casa del Maestro y la Biblioteca del Maestro (Muñoz, 2008:408).

Siendo así, la intervención activa en las elecciones presidenciales de una organización de la sociedad civil, el SNTE, representó para éste significativas posiciones en el Congreso de la Unión y en la administración pública federal. En la Cámara de Diputados obtuvieron 15 curules, nueve por el partido Nueva Alianza, tres por parte del PAN y tres por cuenta del PRI; en el Senado de la República, se consiguieron tres escaños por cada uno de los partidos políticos citados (Muñoz, 2008). En cuanto a los cargos administrativos, la directiva sindical del gremio magisterial refrendó los espacios concedidos por Vicente Fox a la camarilla del magisterio, es decir, las direcciones del ISSSTE, el Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Lotería Nacional.

Asimismo, las nuevas prebendas que obtuvo la cúpula de la agrupación sindical del magisterio por parte del gobierno de Felipe Calderón consistieron en la adquisición de la titularidad de la Subsecretaría de Educación Básica, así como “el derecho” a influir en la propuesta del gobierno para encabezar la Secretaría de Educación Pública (Muñoz, 2008).

Cabe destacar que una semana después de las elecciones presidenciales de 2006 se dieron a conocer un par de grabaciones telefónicas que, en efecto, evidenciaron la estructura operativa que Elba Esther Gordillo puso a disposición del PAN y su candidato presidencial, Felipe Calderón. Vale la pena transcribir las conversaciones entre la ex dirigente nacional del SNTE y el entonces gobernador de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores, así como la llamada entre éste último y Pedro Cerisola, secretario de Comunicaciones y Transportes durante el gobierno de Vicente Fox. Las conversaciones telefónicas que a continuación se presentan se publicaron en el periódico *La Jornada* el 9 de julio de 2006:

Conversación telefónica entre Elba Esther Gordillo (EEG) y Eugenio Hernández Flores (Gob).

Gob: Sí, buenas tardes.

EEG: Buenas tardes, ¿cómo le va, mi querido amigo?

Gob: Pues aquí andamos batallando un poquito, pero ahí vamos, ¿cómo vamos?

EEG: A ver, por eso le estoy hablando, ¿ya sabe quién habla?

Gob: Sí, sí.

EEG: Nuestra encuesta tiene, por una red que armamos en todo el país -ándele, interrumpió el gobernador-, de 6 mil 364 cuestionarios apenas llevamos... De 14 mil llevamos 6 mil, perdón. Y van así: 34.1 PAN, 22.96 PRI, 33.68, PRD. Ya se cayó el PRI, eh -muy bien, dijo Hernández-. Entonces hay que saber cómo actuar.

Gob: Así es, maestra.

EEG: Hay que saber cómo actuar y aquí sí viene la decisión de fondo, porque la información que hay acá en los estados de nuestros amigos -ajá, cortó de nuevo- Tamaulipas y Coahuila están con todo por el PRI y van a hablar, no sé si ya hablaron, vale más que ustedes se adelanten, si así lo deciden, con Felipe, para vender lo que tengan, el PRI ya se cayó, ¿eh?

Gob: No, eso nos queda muy claro.

EEG: No sé por dónde andes, por azul o por amarillo, pero si va por azul es lo que pensamos, vale más hablarle a Felipe y decirle algo para no quedar mal.

Gob: Sí, yo creo que todo va bien.

EEG: Vamos a sacar ahorita todo el voto ciudadano.

Gob: Aquí estamos haciendo la chamba, eh, por ahí.... este.

EEG: Por eso quise hablar, porque el informe que tienen es que todo para el PRI, y no es verdad, porque eso es institucional. Ante la caída, creo que lo interesante es hablar con Felipe y vendérselo.

Gob: Así es.

EEG: No.

Gob: Entonces habla con mi vecino también, para ver cómo anda.

EEG: Cómo andan, pero ya, ya se va despejando, ya el voto duro ya salió. Bueno, yo te comunico y espero tu decisión.

Gob: Ok, le agradezco mucho, maestra.

EEG: Si te decides por azul, no lo vayas a... -claro, dijo Hernández-. Un abrazote.

Gob: Igualmente, gusto en saludarla, maestra, estamos en contacto.

EEG: Igualmente.

Conversación telefónica entre Pedro Cerisola (SCT) y Eugenio Hernández Flores (Gob).

SCT: Eugenio.

Gob: Secretario, buenas tardes ¿cómo estás, Pedro?

SCT: Pues muy agradecido, creo que sobregiraste.

Gob: No, hombre, ja, ja, ja.

SCT: Con mucho gusto y mucho aprecio.

Gob: No, me da mucho gusto, lo hago con mucho afecto y además nos has ayudado bastante.

SCT: No, cuenta con todo... que vas a ver... Manuel Espino.

Gob: ¿A quién?

SCT: Manuel Espino.

Gob: No sé, hablé con él hoy en la mañana, echamos una platicada.

SCT: Me dijo que lo mejor es que te diga que si podía echarte un grito y pedirte que le echaras la mano.

Gob: Ándale, sí ¿qué necesita?

SCT: (...) No sé qué te vaya a pedir.

Gob: Ah, bueno. Fíjate, voy llegando aquí a Toluca. Voy a una reunión con gobernadores de nuestro partido a analizar qué vamos a hacer. Yo creo que hay (que) irnos con la... con el IFE y aguantar vara.

SCT: No creo que vaya en ese sentido, pero de todas maneras yo te lo quería plantear. Me dijo, "oye, ¿tú tienes contacto con algunos que sean amigos tuyos?". Le dije, "pues dos o tres que son amigos, los demás son sólo conocidos".

Gob: Así es.

SCT: Pues si les puedes echar un grito y decirles que nos echen una mano, pues con todo gusto lo hago, sobre todo porque hay que mantener la...

Gob: Claro, no, estamos nosotros con eso... así es; esa es nuestra convicción y así lo ha determinado un grupo de amigos, colegas, hace unas semanas, cuando vimos que esto podía cerrarse, podía ocurrir.

SCT: Yo no le veo ningún problema, conociendo a los que conozco, y que con todo gusto haría yo el trámite.

Gob: No, te agradezco mucho que me hayas hablado, Pedro. Cuenta con nosotros en ese sentido, somos varios colegas que estamos en ese tenor y de hecho...

SCT: Un saludo.

Gob: Igualmente, Pedro.

La autenticidad de la comprometedor conversaci3n telef3nica entre Elba Esther Gordillo y Eugenio Hern3ndez no fue negada por la ex dirigente sindical, por el contrario, mostr3 molestia porque aquella se hiciera p3blica en un mitin convocado por el ex candidato presidencial Andr3s Manuel L3pez Obrador. Las negociaciones entre Gordillo Morales, junto con un grupo de gobernadores del PRI y Acci3n Nacional ser3an conocidas en a3os

posteriores a través de cables diplomáticos de la Embajada de Estados Unidos en México y filtrados por *Wikileaks*. Estas fuentes de información diplomática destacaron que el partido que postuló a Felipe Calderón como candidato presidencial estaba seguro del apoyo de los gobernadores “jóvenes y progresistas” del PRI para la causa panista (*La Jornada*, 4 de abril de 2011).

Los funcionarios diplomáticos de los Estados Unidos redactaron sus informes a partir de reuniones privadas que sostuvieron con destacados miembros del equipo de campaña de Felipe Calderón, como Germán Martínez Cázares, más tarde dirigente nacional del PAN, y Luisa María Calderón, hermana del entonces candidato presidencial panista. Martínez Cázares, se detalla en uno de los cables diplomáticos, aseguró que Calderón no se coordinaba con Elba Esther Gordillo “porque ella quería mucho a cambio del apoyo de su sindicato” (*La Jornada*, 4 de abril de 2011).

No obstante el rechazo a pactar con la dirigencia magisterial que manifestaron el equipo de campaña de Felipe Calderón, y también Manuel Espino, para esas fechas presidente nacional del PAN, el candidato presidencial panista terminó por negociar posiciones con la dirigencia nacional del SNTE. Más tarde sería de conocimiento público que Gordillo Morales no solamente operó a favor del candidato de Acción Nacional, sino que igualmente trabajó activamente en contra de la campaña de Roberto Madrazo, como se aprecia en la conversación telefónica entre la presidenta del SNTE y el ex gobernador de Tamaulipas, Eugenio Hernández.

Ahora bien, es posible que Gordillo Morales gestionara el apoyo de otros gobernadores priistas para Felipe Calderón. Otro de los informes diplomáticos estadounidenses filtrados por *Wikileaks* revela que “los gobernadores [del PRI] que apoyaron a [Arturo] Montiel estaban trabajando detrás de la escena para [Felipe] Calderón” (*La Jornada*, 4 de abril de 2011). No se debe olvidar que la relación de la ex dirigente nacional del SNTE con el ex gobernador del Estado de México, Arturo Montiel, era bastante buena, y ambos operaron contra la candidatura presidencial de Roberto Madrazo.

Posteriormente, la ex dirigente nacional del SNTE, Elba Esther Gordillo, explicaría cómo algunos espacios de la administración pública federal se negociaron con Felipe Calderón y su equipo para sellar la alianza política. En efecto, “siendo candidato el presidente Calderón”, reconoció Gordillo, abordaron el tema de “las reformas estructurales del país” (*La Jornada*, 30 de junio de 2011). Asimismo, la dirigente magisterial detalló que se comprometió con el político michoacano a impulsar la reforma de seguridad social de los trabajadores, esto es, la reforma del ISSSTE, desde luego, a cambio de espacios en la administración calderonista.

Por su parte, Felipe Calderón se vio obligado a reconocer el pacto con la ex dirigente nacional del SNTE, aclarando que se trataba de “un acuerdo político” que venía desde antes que él y que él solamente respetó “en el entendido de que con la maestra Elba Esther Gordillo iniciaríamos las reformas” (*Animal Político*, 7 de julio de 2011), terminó por revelar el ex presidente de México.

Asimismo, Gordillo Morales, aseguró también que su respaldo en el 2006 a la candidatura presidencial de Felipe Calderón se debió a que ella no podía ir “con el licenciado equis”, es decir, Roberto Madrazo, y porque “el otro señor”, esto es, Andrés Manuel López Obrador “no respondía, no quería hablar” (*La Jornada*, 30 de junio de 2011). Todavía como dirigente de la organización sindical de los trabajadores de la educación, Elba Esther Gordillo explicó que el candidato de la izquierda partidista siempre ha estado trabajando con una corriente sindical antagónica a su grupo, refiriéndose a la CNTE, por lo que las negociaciones nunca fueron posibles con el ex jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Cabe destacar que cuando se reveló la conversación telefónica entre Eugenio Hernández y Elba Esther Gordillo, a la ex dirigente sindical se le cuestionó sobre si trabajó o no a favor del candidato presidencial del PAN, situación que no dudó en reconocer pero igualmente aclaró que el día de la elección de 2006 se comunicó con todos los gobernadores, incluyendo a un miembro del PRD cercano a López Obrador, para que le advirtiera al político tabasqueño que se encontraba por debajo de Felipe Calderón en las preferencias electorales.

Debe mencionarse que si la ex dirigente nacional del SNTE pretendía hacer del conocimiento de López Obrador que los resultados reportados por la red del magisterio no lo estaban favoreciendo, fue porque incluso el día de la jornada electoral Gordillo Morales estuvo buscando vender su apoyo al político tabasqueño a cambio, efectivamente, de posiciones en la administración pública federal. De otro modo no se explica el hecho de que la entonces presidenta nacional de la organización sindical de los trabajadores de la educación se mostrara interesada en alertar a López Obrador y a su equipo de campaña sobre el pulso de las elecciones presidenciales de 2006.

Todo este conjunto de relatos además de confirmar las insalubres negociaciones de los gobiernos emanados de Acción Nacional con una de las instituciones más emblemáticas del autoritarismo mexicano y de la sociedad civil, el SNTE, evidencian también la red político-electoral que coexiste con el competitivo y plural sistema de partidos, y que se nutre de dinero público. Los comisionados sindicales, y en general la estructura operativa, son parte fundamental del entramado al servicio de la cúpula sindical del magisterio, la cual, entre otras cosas, se encarga de medir el pulso electoral el mismo día de la jornada comicial para vender su apoyo y alcanzar posiciones estratégicas en los gobiernos.

En efecto, condiciones como la descrita en los párrafos anteriores presentan un sistema de partidos competitivo y plural, pero impotente para frenar el oportunismo y el arribismo de actores políticos con significativos recursos humanos y financieros a su disposición. Los gobiernos de alternancia, que se supone eran el indicador más evidente de que la presunta transición política a la democracia estaba en marcha, fracasaron en lo sustancial, entre otras cosas, por aliarse con uno de los enclaves más sólidos del autoritarismo que, como se ha mencionado, no pertenece propiamente a las instancias formales del Estado mexicano.

En este entendido, la política, el ejercicio de la democracia moderna y del poder intrínsecamente pertenecen tanto a las estructuras de la sociedad civil como a los órganos del Estado –en su noción clásica liberal–.

4.2 La relación del SNTE con los gobiernos estatales

En el caso de los Ejecutivos locales las prebendas no fueron distintas a las obtenidas por el SNTE a través de negociaciones con el gobierno federal. Tan sólo en el 2009 los gobiernos estatales financiaron a los comisionados sindicales con más de 2 mil millones de pesos, además, con dinero proveniente del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB). En otras palabras, con recursos públicos destinados para el rubro estrictamente educativo.

Cabe destacar que en total las administraciones estatales gastaron en conjunto más de “18 mil millones de pesos en acciones ajenas al sector de la educación o formación docente” (*Reforma*, 1 de marzo de 2011). Los recursos erogados por los gobiernos estatales terminaron usufrutuándose para la compra de vehículos, muebles, medallas, electrodomésticos y juguetes; asimismo, para el alquiler de camiones, de un taxi aéreo, pago de capacitación política, financiamiento de una peregrinación a la Basílica de Guadalupe, celebraciones docentes, reuniones sindicales y mantenimiento de oficinas regionales del sindicato magisterial.

El subejercicio de recursos destinados a la educación es una constante en los informes anuales de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Según el órgano fiscalizador, la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) gastó 134.1 millones de pesos durante el 2008 para el pago de 670 comisionados sindicales. En una segunda auditoría del mismo ejercicio fiscal se detectó que la AFSEDF “otorgó 13 mil 544 becas por un monto total de 17 millones 325 mil pesos a hijos de trabajadores que pertenecen al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación” (*El Universal*, 31 de marzo de 2010). De modo que las deudas electorales con el SNTE, los gobiernos federal y estatales las saldan con dinero público destinado a la educación pública básica.

Cuadro 2: Costo de comisionados sindicales por estado (2009)

Entidad federativa	Número de comisionados	Costo (millones de pesos)
Estado de México	5,642	210,076.6
Distrito Federal	1,915	266,001.4
Oaxaca	1,880	19,455.8
San Luis Potosí	1,702	87,900.0
Hidalgo	1,018	163,065.5
Tabasco	737	12,754.7
Chiapas	643	104,916.3
Veracruz	605	143,364.8
Puebla	558	118,172.2
Guerrero	553	99,173.6
Nuevo León	494	118,742.1
Coahuila	479	97,854.9
Jalisco	475	132,295.8
Tlaxcala	418	67,791.6
Zacatecas	355	88,513.8
Durango	329	63,391.8
Chihuahua	310	81,919.8
Morelos	292	54,822.4
Sinaloa	235	51,804.2
Tamaulipas	222	63,341.6
Michoacán	217	43,570.4
Querétaro	206	46,222.2
Colima	193	47,177.8
Baja California	193	71,457.1
Guanajuato	191	2,863.3
Quintana Roo	162	42,713.3
Sonora	159	59,522.9
Campeche	149	27,418.4
Nayarit	110	13,353.9
Baja California Sur	89	23,378.4
Aguascalientes	87	289.5
Yucatán	81	20,204.3
Total	20,709	2,443,573.4

Fuente: Elaboración propia con base en: "Pierde SEP control en el manejo del FAEB", *Reforma*, 1 de marzo de 2011.

En el cuadro anterior destacan entidades federativas con alarmantes índices de rezago educativo que, sin embargo, ocupan el dinero público destinado a la educación para financiar la red de comisionados sindicales al servicio de la cúpula magisterial. En ese tenor, de acuerdo a estimaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos [INEA]

(2008), estados como Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz, Yucatán y Zacatecas registran un rezago educativo por encima del 45 por ciento de la población. De las 13 entidades mencionadas, diez de ellas erogaron durante el 2009 considerables sumas de dinero para el financiamiento de los referidos comisionados.

Efectivamente, la insalubre relación política entre el SNTE y los distintos ordenes de gobierno es solamente un indicador de las prácticas antidemocráticas que sin lugar a dudas transitan por las estructuras del sistema político mexicano a través, incluso, o quizá sobre todo, de organizaciones de la sociedad civil. Las acciones políticas son también acciones culturales, en ese sentido la raigambre autoritaria ha dado muestras de inmunidad a la sobrevalorada pluralidad y competitividad del sistema de partidos en México. Con dinero público los gobiernos federal y estatales establecen oprobiosas negociaciones con la camarilla sindical del magisterio, permitiendo toda clase de irregularidades en el sistema educativo a cambio de favores políticos.

El botón de muestra más evidente de la nociva relación entre el SNTE y el régimen político es el pago de comisionados sindicales con dinero público por medio de fondos que están destinados para la educación de nivel básico, sin embargo, no es el único indicador. En julio de 2010 se dio a conocer a través de una solicitud del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), que “más de 244 mil maestros y directores de primaria y secundaria” no cuentan con el mínimo requerido para realizar tareas docentes frente a un grupo, incluso, algunos “están en situación de rezago educativo” (*El Universal*, 17 de julio de 2010).

Del conjunto de profesores que no concluyeron o solamente terminaron la primaria, la SEP ubicó a 808 docentes de educación pública básica, de los cuales 30 ejercen cargos hasta de directores. Estos datos recopilados corresponden al ciclo escolar 2008-2009, y los más de 244 mil trabajadores de la educación básica con estudios inferiores a los requeridos representaron al 23 por ciento del magisterio.

El deterioro de la calidad educativa es una más de las aristas que refleja la ignominiosa relación del SNTE con el Estado. Sin lugar a dudas el saqueo sistemático de las arcas públicas para costear la red de comisionados sindicales al servicio de la cúpula del SNTE es un síntoma de la raigambre clientelar y patrimonialista que predomina en el autoritario régimen político mexicano, con todo y la alternancia y el multipartidismo a nivel nacional. Aunque los vínculos políticos de complicidades y las relaciones sociales de hegemonía de la dirigencia sindical del magisterio son apenas un botón de muestra del autoritarismo en las arterias institucionales del cuerpo político en su conjunto, reflejan desde la sociedad civil características que se pensaban superadas por importantes analistas políticos con presencia en los medios de comunicación.

4.3 El SNTE y el Poder Legislativo Federal

La presencia de distintas corrientes partidarias –más que políticas– en el Congreso de la Unión se produjo, en buena medida, a consecuencia de las reformas al sistema electoral mexicano. Con la primer importante reforma en dicha materia, la de 1977, se abrió una puerta para la inclusión de grupos políticos opositores al régimen político posrevolucionario, sólo que la participación de aquellos grupos estaría limitada a los contornos del inequitativo y antidemocrático sistema de partidos, que poco a poco se estaría modificando por los cambios realizados a la legislación electoral mexicana. De manera que la participación política quedaría reducida a la militancia partidista, a la concurrencia a procesos comiciales en una nación profundamente corporativizada, y por tanto, controlada por el aparato estatal.

En este contexto histórico de modificaciones al sistema electoral ocurre la alternancia política en el Poder Ejecutivo Federal, sin embargo, el resto de las estructuras del sistema político mexicano que encarnan las relaciones sociales de hegemonía permanecieron intactas, sin intenciones visibles por parte del gobierno de Vicente Fox de alterar las condiciones antidemocráticas en su conjunto. En realidad lo que la alternancia permitió fue la

autonomía del Congreso de la Unión frente al titular del Ejecutivo Federal, situación que formalmente se reconoce en la Constitución Política pero que no era una realidad.

Sin embargo, para que la transición y consolidación de un régimen político auténticamente democrático se lleve a cabo se requiere, además de la alternancia, la competitividad partidista y la pluralidad en el Congreso, la presencia de prácticas democráticas en la sociedad civil, “la internalización de ese sistema, el sentimiento de pertenencia e identidad con él” (Bautista, 2010:107). Todo régimen político que aspire a dirigir intelectual y moralmente a la sociedad requiere de una expresión política, de una manifestación cultural que le sea armónica, coherente con los fines que se impone, esto es, necesita alcanzar el consenso, la construcción de un nuevo tipo de relaciones sociales de hegemonía a partir de los organismos de la sociedad civil, entre estos, desde luego, las estructuras sindicales.

En México, la mayoría de las organizaciones sindicales continúan siendo premodernas, corruptas, patrimonialistas, útiles para el control político pero ineficientes para las necesidades de desarrollo del proceso democrático (Rodríguez, 2009). Una relación democrática es fructífera cuando se participa y debate de manera autónoma, propositiva y transparente en cualquier manifestación de la vida social, no solamente a través del sistema de partidos, que en el caso mexicano está profundamente desacreditado.

Con la alternancia política en el Ejecutivo Federal la relación del SNTE con el sistema de partidos configuró, en efecto, un proceso de reposicionamiento político en el que los cuadros sindicales del magisterio comenzaron a ocupar espacios en distintos cargos de elección popular y niveles de la administración pública por medio de fuerzas partidistas opositoras al priismo. En ese tenor, las curules y escaños del Poder Legislativo Federal son fundamentales para la cúpula del sindicato nacional del magisterio, ya que fortalecen la presencia política y territorial del SNTE, y por tanto, mantienen patente el actual estado de las cosas, pero no únicamente en términos educativos sino también en el aspecto democrático.

Ahora bien, durante los gobiernos de Vicente Fox y Felipe Calderón algunos miembros del SNTE ocuparon importantes espacios en las comisiones de educación de la Cámara de Diputados y del Senado de la República. Debe precisarse que las comisiones ordinarias en el Congreso de la Unión son quienes se encargan de elaborar los dictámenes sobre determinada iniciativa de Ley o de reforma para posteriormente ser presentada ante el pleno, por lo que el trabajo que dichas comisiones realizan es de suma importancia para el proceso legislativo y el País pues:

Las posibilidades de una iniciativa de ser aprobada dependen mucho de si la comisión decide elaborar un dictamen y someterlo al pleno. En los últimos años [es decir, durante los gobiernos panistas en el Ejecutivo Federal], la mayoría de las iniciativas se “congelan” en la Comisión al ser catalogadas como pendientes de dictaminación (Santibáñez, 2008:427).

Si el ejercicio legislativo en las comisiones ordinarias del Congreso ya es de suyo complejo entre las pugnas partidistas, con el influjo de intereses personales, de grupo o corporativos es todavía más enrevesado en su dinámica interna. El control de las comisiones legislativas por parte de determinados grupos políticos puede garantizar el rumbo de las iniciativas de Ley o de reforma en las materias de interés del grupo político en cuestión. El SNTE, por su amplia presencia territorial que permite establecer alianzas políticas con todas las fracciones del sistema de partidos en los distintos niveles de gobierno, posibilita que los principales cuadros sindicales del magisterio accedan a curules y escaños, y en particular, a presidir o integrar las comisiones de educación en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República.

Históricamente, el sistema de partidos ha mantenido una relación de cercanía con las distintas corrientes político-sindicales al interior del SNTE, lo que permite a éste fortalecer la presencia política del magisterio en el territorio nacional, porque tanto el SNTE como la CNTE se imponen en “su horizonte político estar presentes en las redes del poder” (Leyva, 2004:64). Como sociedad civil, las dirigencias sindicales del magisterio buscan la construcción de la hegemonía, esto es, la conquista de la subjetividad de los agremiados y los trabajadores al servicio del Estado en general; en tanto como sociedad política, los cuadros sindicales de la organización magisterial participan de manera directa a través de las

instituciones formales del Estado. Tal es el caso de los espacios ocupados por miembros del magisterio en el Poder Legislativo Federal.

Cuadro 3: Integrantes del SNTE miembros de la Comisión de Educación en la Cámara de Diputados y el Senado de la República

Cámaras	Legislaturas									
	LVII (1997-2000)		LVIII (2000-2003)		LIX (2003-2006)		LX (2006-2009)		LXI (2009-2012)	
	Int.	%	Int.	%	Int.	%	Int.	%	Int.	%
Diputados										
Miembros de la mesa directiva	2	50	4	80	3	43	7	58	6	46
Total integrantes (incluyendo mesa directiva)	10	38	8	36	6	26	12	40	11	39
Senadores										
Miembros de la mesa directiva	2	50	0	0	1	33	1	33	1	33
Total integrantes (incluyendo mesa directiva)	3	23	2	17	1	8	2	18	4	28

Fuente: Santibáñez, Lucrecia (2008) "Reforma educativa: El papel del SNTE", en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, Vol. 13, Núm. 37, abril-junio, México, Consejo Mexicano de Investigación Educativa.

Datos de la LXI Legislatura: Se utilizó información contenida en la página web de la Cámara de Diputados, http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/integrantes_de_comisionlxi.php?comt=18; en el caso de la Cámara de Senadores, se consultó la página web del Senado de la República, <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sen&mn=9&sm=25&id=19>, y el Sistema de Información Legislativa, <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Legislador/busquedaNombre>.

Ahora bien, con base en el cuadro anterior es posible afirmar que en tres de las cinco legislaturas que se indican, la mitad o más de los miembros integrantes de la mesa directiva provinieron de las filas del sindicato magisterial. En el caso de la Cámara de Senadores, solamente en la LVII Legislatura el SNTE logró representar el 50 por ciento de la mesa directiva de la Comisión de Educación, mientras en el resto de las legislaturas –excepto la LVIII– alcanzaron a conformar un tercio de la composición de la mesa directiva.

Por consiguiente en las últimas legislaturas, sobre todo en aquellas que coinciden con la alternancia y la presunta transición política a la democracia, el SNTE desempeñó un papel protagónico al interior de las comisiones de educación en el Congreso de la Unión, particularmente en la Cámara de Diputados. Esto indica que parte de la legislación en materia educativa que durante aquellas legislaturas se generó en estas comisiones fue, o tuvo el potencial de ser influida por la cúpula magisterial a través de los legisladores del SNTE (Santibáñez, 2008).

Por consiguiente, la influencia política del sindicato magisterial no solamente es en los distintos niveles de la administración pública sino también en el Congreso de la Unión, situación que se explica a partir de los vicios políticos contruidos o alentados desde el aparato formal estatal. Es complejo determinar hasta qué punto el sindicato como tal influye, por ejemplo, en la calidad educativa, sin embargo, “per se, no tiene un efecto negativo sobre la calidad educativa, sino que sus efectos dependen de los canales y contextos políticos en los que operen” (Santibáñez, 2008:424). Esto quiere decir que la relación entre el sindicato magisterial y la calidad educativa está determinada por el contexto histórico-político general. Un proceso similar ocurre con la efectividad democrática, esto es, con el vínculo entre alternancia política y el SNTE:

El poder de estos grupos de interés es aún mayor en un entorno de alternancia política, debido a que gobiernos divididos crean múltiples puntos de riesgo para echar por tierra una reforma. Es decir, estos grupos no sólo utilizan su influencia en el Ejecutivo para afectar el rumbo de [una] reforma sino que también usan otros escenarios como las autoridades estatales y el Congreso (Santibáñez, 2008:424).

Luego entonces, en un sistema político acostumbrado más a las relaciones clientelares que a los pesos y contrapesos, el aparato formal del Estado por muy diverso, plural y competitivo que sea, interviene y es intervenido por el resto de las estructuras que integran al sistema político mexicano. Sin embargo, la interdependencia no es el problema en sí, sino la manera en que aquella ocurre, el contexto histórico-político en que sucede. Desde luego, tampoco se sugiere la instauración de un poder absoluto sino la reformulación de los paradigmas para el análisis, impulso y ejercicio de la democracia moderna.

La ubicación de miembros del SNTE en las comisiones de educación del Congreso de la Unión, con el respaldo de los principales partidos políticos, fue un evidente indicador durante la alternancia panista de la alianza del sindicato nacional del magisterio con el multipartidismo, uno de los principales logros, o quizá el único de las reformas electorales. La presunta transición política a la democracia, basada fundamentalmente en modificaciones a la legislación electoral, no ha sido suficiente para erradicar las relaciones y prácticas de intercambio político sustentadas en el patrimonialismo, el clientelismo, el cacicazgo y en general la corrupción que caracteriza a las élites políticas (Góngora y Leyva, 2008).

Asimismo, cuando la cúpula del SNTE se adhirió durante los primeros diez años de gobiernos panistas a las reformas neoliberales, particularmente en materia educativa y de seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado, lo hizo a través del sindicato magisterial y de los legisladores emanados de las filas del mismo a cambio de garantizar la continuidad de la estructura política controlada por la dirigencia nacional del magisterio. Partiendo de esta premisa resulta complicado analizar al SNTE con el concepto de corporativismo, ya que el sindicato adquirió en el periodo de las administraciones panistas un importante margen de libertad, autonomía y decisión, igual o similar a las fracciones partidistas en el Congreso de la Unión.

Con ello, el sindicato magisterial, como organismo de la sociedad civil, va más allá de la representación formal de los trabajadores de la educación. La alternancia política y el multipartidismo concedieron a la dirigencia nacional del SNTE la oportunidad de incidir en temas ajenos a su competencia, particularmente en la legislación y políticas en materia educativa, así como también en seguridad social, seguridad pública (a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública) y, desde luego, en operaciones logísticas durante los comicios federales o locales y candidaturas a distintos cargos de elección popular a nivel federal, estatal y municipal.

En marzo de 2007, por mencionar un ejemplo, el entonces coordinador de la fracción parlamentaria del PAN en el Senado de la República, Santiago Creel, aceptó que la iniciativa de reforma a la Ley del ISSSTE fue negociada con la dirigencia nacional del SNTE, representantes sindicales de otros gremios y los partidos políticos (*La Jornada*, 24 de marzo de 2007). Es necesario enfatizar que la intervención de la cúpula magisterial en una especie de predictamen para reformar la Ley del ISSSTE no fue un hecho aislado de injerencia en asuntos de interés público. Como coordinadora de los diputados del PRI, Elba Esther Gordillo, igualmente pactó con las fuerzas partidistas la inclusión de Luis Carlos Ugalde para ser consejero presidente del IFE (Ackerman, 2011).

En su libro titulado *Así lo viví* (2012), Luis Carlos Ugalde reconoce que la noche de la elección presidencial de 2006 no solamente Vicente Fox y Felipe Calderón se comunicaron

con él para presionarlo en la definición de los resultados electorales, sino también Elba Esther Gordillo, para esas fechas únicamente presidenta nacional del SNTE. La pregunta obligada, y de la que quizá nunca se tenga respuesta es, bajo qué condiciones llegó Ugalde a la presidencia del IFE para que una representante sindical se sintiera con la autoridad de exigir un pronunciamiento oficial por parte de las autoridades electorales.

En cualquier caso, hay una constante en la naturaleza, desarrollo y transformación del SNTE, que está influida por la relación del sindicato magisterial con el Estado, los gobiernos en turno y las demás estructuras del sistema político mexicano (Góngora y Leyva, 2008). Esa constante se refiere al contexto político bajo el cual se desenvuelve la organización sindical del magisterio con el sistema político en su conjunto, es decir, el autoritarismo y la corrupción:

Los sindicatos y demás corporaciones sólo alcanzaron el monopolio de la representación cuando hubo autorización del poder público. Se asignaban pactos de subordinación de los trabajadores a la estructura del partido [oficial] y de lealtad al Presidente [de la República] orientados a mantener el orden social, la legitimidad del Estado y el consenso para el sistema (Ornelas, 2008:451).

Sin embargo, con la alternancia política y el multipartidismo la relación del SNTE con las instituciones formales del Estado pasaría de ser un vínculo de subordinación de la agrupación sindical hacia el aparato estatal, a ser una relación de intercambio político. Así, bajo los gobiernos de Acción Nacional el sindicato magisterial, uno de los apéndices del régimen político priista, pasaría a ser un actor fundamental en el proceso de la presunta transición a la democracia, con su participación en la administración pública en todos los niveles de gobierno, en el Congreso de la Unión, en las elecciones y en la discusión de ciertas iniciativas de reforma de interés para la cúpula del SNTE. Por tanto, a raíz de las prebendas para la camarilla sindical del magisterio:

Subsecretarías, direcciones generales, de área, así como de educación federal (primarias, secundarias, educación física) en los estados quedaron a cargo de funcionarios que habían empezado su carrera como militantes del SNTE y es razonable suponer que fueran más leales al sindicato que al gobierno (Ornelas, 2008:452).

Empero no solamente la dirigencia nacional del SNTE negoció cargos públicos para sí misma con el partido que logró la alternancia en el año 2000, sino también para el usufructo de otras cúpulas sindicales, como es el caso de la diputación plurinominal que Elba Esther Gordillo acordó con el PAN para que aquella curul fuera ocupada por el entonces dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), Valdemar Gutiérrez Fragoso, quien en respuesta a las críticas emitidas por parte de grupos opositores, aseguraría que una candidatura con el PAN sería “una forma de romper con el corporativismo de antaño en las organizaciones sindicales”, para que las bases sean quienes “decidan con qué partido deben buscar un cargo de representación popular” (*La Jornada*, 10 de abril de 2009). No obstante, las bases sindicales del SNTSS nunca fueron consultadas.

Ahora bien, lo que resulta evidente es que la influencia del SNTE va más allá de los espacios estrictamente sindicales o educativos, en una palabra de la sociedad civil, sin embargo, con frecuencia el debate sobre el sindicato magisterial se centra en el tipo de relación que éste sostiene con las autoridades educativas, definida por la Organización de Naciones Unidas [ONU] (2010) como de “simbiosis atípica” y de “subordinación recíproca”. No obstante, las relaciones de poder de la cúpula magisterial trascienden la esfera educativa y sindical, y como se ha visto, alcanzan al ejercicio democrático, y en especial, al sistema de partidos a través de las elecciones y las comisiones legislativas en el Congreso de la Unión. De manera directa e indirecta el conjunto de intereses particulares que se consensan desde el SNTE contribuyen a mantener vigente toda una serie de “usos y costumbres”, por así decir, propias de un régimen político autoritario.

Con lo anterior no se pretende afirmar que el SNTE o las estructuras sindicales en su conjunto determinan en último análisis el tipo de régimen político, sino que son sólo un indicador del espíritu del universo político mexicano, del cual es posible extraer mayores conclusiones si se analiza el cúmulo de estructuras que forman parte de la sociedad civil. Debe precisarse que la sociedad civil no es un cuerpo homogéneo, es un espacio de relaciones de fuerza en donde participan distintas fracciones políticas que luchan por la dirección intelectual y moral de la sociedad, esto es, buscan dirigir culturalmente al conglomerado social.

El Estado integral, además de ser un instrumento de clase es también un lugar de lucha para la construcción de la hegemonía, para la conquista de la subjetividad de los individuos, e igualmente, el proceso donde se lleva a cabo la unificación de los grupos dominantes y dirigentes. En este sentido, el SNTE ha fungido como agente del orden autoritario organizando y desarrollando potencialidades que resultan vitales para la reproducción del corrupto y autoritario régimen político mexicano (Montanari, 1998). El intercambio político, la relación clientelar votos por curules, escaños o cargos en la administración pública en un contexto histórico-político de alternancia y multipartidismo, coadyuvaron para impedir la transformación del universo político mexicano, el cual está más allá del sistema de partidos y el sistema electoral.

Para el SNTE el apoyo logístico y financiero que brinda al sistema de partidos durante las elecciones permite al primero obtener, entre otras cosas, curules y escaños en el Congreso de la Unión, y al segundo, competir en los comicios pero conservando y compartiendo el espíritu de corrupción y autoritarismo del régimen político posrevolucionario. Esto significa la derrota de la alternancia y el multipartidismo en sí mismos, ya que la democracia no penetra en el cuerpo social como nueva subjetividad histórica solamente por medio de interacciones partidistas o reformas electorales.

De modo que mientras más necesaria se considere la política de alianzas del SNTE, mejores condiciones de negociación obtendrá éste del sistema de partidos para beneficio de los dirigentes del sindicato magisterial, sin ofrecer nada a cambio en términos de calidad educativa (Raphael, 2007). Por el contrario, la insalubre relación de la cúpula magisterial y los partidos políticos continuará en detrimento de la educación básica. De donde se desprende que la solidez de cierto tipo de Estado depende, en efecto, de la consistencia de las estructuras de la sociedad civil que le sirven de base (Texier, 1975).

En este sentido, el SNTE ha fungido como uno de los agentes portadores del orden autoritario durante la alternancia política al interior del sistema de partidos, en el Congreso de la Unión y en los distintos niveles de la administración pública. El contexto histórico-político en el cual surgió y se desarrolló la organización nacional del magisterio explica la dinámica

clientelar y autoritaria que opera, en primer lugar, al interior del propio sindicato, y en segundo término, en las relaciones que establece el sindicato magisterial con otras estructuras políticas que comparten el mismo tipo de prácticas políticas.

El potencial político del SNTE consiste, entre otros tantos, en mantener el consenso de los trabajadores de la educación y otros sectores para el régimen político. La presencia de dirigentes o miembros del sindicato magisterial en órganos de representación política fortalece el vínculo de la organización sindical del magisterio con las instituciones formales del Estado, a tal grado que para comprender la dinámica del SNTE es preciso ubicarlo como un organismo que actúa a la par de los partidos políticos (Góngora y Leyva, 2008). De esta manera el sindicato magisterial como organización gremial incide en la dirección de los asuntos de carácter público, es decir, participa en propósitos que trascienden la esfera sindical, afectando decisiones de interés general y reproduciendo los usos y costumbres de corrupción y autoritarismo del régimen político posrevolucionario.

Es posible afirmar que la conquista de la subjetividad para una auténtica transición política a la democracia, para la construcción y consolidación de nuevas relaciones sociales de hegemonía depende, en buena medida, del conjunto de estructuras de la sociedad civil, entre ellas, por supuesto, las organizaciones sindicales. Pero no sólo por el número de afiliados de cada gremio, que además es reducido, sino por su capacidad para influir u ocupar espacios en las instituciones formales del Estado mexicano, por lo que es necesario fundar la subjetividad democrática no únicamente desde la sociedad política, sino también, y quizá sobre todo, desde la sociedad civil.

En este tenor, el consenso, el sentir compartido al interior del sistema político mexicano trasciende los límites impuestos por el enfoque liberal-positivista de la Ciencia Política, el cual restringe injustificadamente el análisis y el debate políticos a cuestiones instrumentales, que terminan por transformar medios políticos en fines en sí mismos. De esta manera, la capacidad reflexiva de la Ciencia Política queda cercenada de inicio en aspectos que no abordan el despliegue de la actividad política a profundidad.

4.4 El SNTE en el sistema de partidos

Una de las fortalezas del SNTE es la configuración de su estructura organizativa que, en efecto, geográficamente se localiza en buena parte del territorio mexicano. El grueso de los afiliados del sindicato magisterial se encuentra al servicio de la educación básica (preescolar, primaria y secundaria), y en entidades como el Distrito Federal, Veracruz, Jalisco y el estado de México (Góngora y Leyva, 2008). La vasta organización gremial de los trabajadores de la educación otorga a la cúpula sindical del magisterio condiciones especiales de negociación con gobiernos estatales y partidos políticos, ya sea en las revisiones salariales de cada año o durante los periodos electorales locales.

Como organización nacional el SNTE representa una fuente abundante e inagotable de cuadros dirigentes para el sistema de partidos (Gatica, 2007). Además de la vasta red de recursos humanos que ofrece el magisterio a los partidos políticos, el pragmatismo de la cúpula sindical y de los propios partidos políticos también es interminable, ya que las lealtades de unos y otros se han ajustado a las circunstancias histórico-políticas, por tanto:

Estamos ante una organización política poderosa al exterior, por sus recursos financieros, por su presencia en importantes cargos de decisión y con capacidad de movilización social; y con una gran desafección por la participación política sindical interna por parte de sus afiliados, que si bien cuestionan a sus líderes, reconocen al sindicato como institución (Góngora y Leyva, 2008:34).

Sin duda, la posibilidad de que los trabajadores de la educación cuestionen las decisiones y la autoridad de sus representantes sindicales es alta, pero al no debatirse públicamente el marco jurídico de control político en su conjunto, la relación en sí misma, es decir, la división orgánica entre dirigentes y dirigidos al interior del SNTE, terminan por convalidarse las prácticas autoritarias y corruptas del universo sindical. Un ejemplo claro consiste en que desde el ingreso hasta la jubilación los trabajadores de la educación dependen en todo de la gestión sindical (Muñoz, 2008).

En cualquier caso, los principales partidos políticos en México reconocen al SNTE como una organización política con quien es más conveniente establecer alianzas que animadversiones, por lo que el apoyo de la cúpula magisterial y su estructura operativa, la cual es auspiciada con las cuotas sindicales de los trabajadores de la educación o recursos públicos, es bien recibida en cualquier partido, fracción parlamentaria o gobierno. Hasta ahora no existe un apoyo logístico, operativo, financiero y político análogos, que brinden ayuda al sistema de partidos como lo hace la organización nacional del magisterio, ya que:

[...] ninguna encuestadora nacional es capaz de levantar un sondeo tan preciso como la organización nacional de observadores del magisterio. Bien equipados con teléfonos celulares y sistemas de comunicación conectados a una eficaz red de computadoras pueden contar en tiempo real con información privilegiada sobre el desarrollo de las tendencias que se van marcando durante el día de la jornada electoral. [...] Lo mismo puede hacer con el presidente de la República que con los gobernadores, los legisladores o los municipales: comunicarse con ellos para ofrecerles revertir la situación con sus bases electorales si ellos están dispuestos –en ese momento– a negociar posiciones o acuerdos en beneficio de la [dirigencia] sindical (Raphael, 2007:283).

Es así como la vasta red de recursos humanos y financieros del SNTE hacen a este sindicato atractivo para un pragmático sistema de partidos. De 2000 a 2010, la organización sindical del magisterio fue en alianza con prácticamente todos los partidos políticos a lo largo y ancho del territorio nacional. Es notable que de ser un sindicato considerado un apéndice del priismo, el SNTE terminó operando electoralmente para todos los partidos políticos en lo que fueron los primeros diez años de administraciones federales emanadas de la alternancia, el multipartidismo y la pluralidad en el Congreso.

Por varios años el sindicato magisterial perteneció a la CNOP, sector popular del Revolucionario Institucional. Este hecho ocurrió con la transformación del PRM en PRI, en 1946, cuando se determinó que también los trabajadores de la educación formarían parte de la estructura política priista (Muñoz, 2008). Antes bien es importante señalar que los trabajadores docentes de educación básica estuvieron por décadas afiliados forzosamente a múltiples organizaciones, al propio SNTE, a la central burocrática FSTSE, al Congreso del Trabajo, a la CNOP, y finalmente, al PRI; no obstante:

Si bien en 1989 se desafilió [el SNTE] del PRI, siguió cumpliendo las mismas funciones hasta 2003, pero en forma descentralizada, es decir, las secciones estatales se hicieron cargo de las conexiones y de la movilización a cambio de “legitimidad política” para el sindicato y de medidas legislativas favorables (Muñoz, 2008:403).

Es cierto que con la alternancia en el Ejecutivo Federal se pensó que los cambios en la totalidad social vendrían por añadidura, en “efecto cascada”, por así decir, de arriba a abajo; sin embargo, la democracia como norma de vida no penetró en las estructuras de la sociedad política ni en las de la sociedad civil. Si bien es cierto se registraron cambios significativos, éstos fueron más en circunstancias formal-institucionales que en las relaciones políticas cotidianas. La insalubre relación del SNTE con el régimen político representa un indicador preciso de que la transición política a la democracia continua pendiente.

Por eso la derrota presidencial del PRI en el año 2000 y la expulsión de Elba Esther Gordillo del citado instituto político no significó para la cúpula del SNTE una pérdida de influencia en el universo político, por el contrario, se tradujo en una mayor capacidad de reposicionamiento y negociación políticas con el sistema de partidos. No cabe duda de que la dirigencia sindical del magisterio aprovechó extraordinariamente el multipartidismo y los procesos electorales cada vez más competidos para:

[...] la construcción de alianzas políticas con el partido en el gobierno tanto federal como estatal, circunstancia en la que el SNTE toma forma de “fracción partidista”, de manera que algunos de sus líderes, a cambio de ser postulados como candidatos a diputados federales o locales, utilizan a cierto número de agremiados para que colaboren en las campañas respectivas y además invierten recursos sindicales en la promoción del voto (Muñoz, 2008:379).

Sin lugar a dudas, la cúpula sindical del magisterio es un activo genuino del autoritarismo y la corrupción imperante heredada por el régimen político posrevolucionario. En un escenario de abstencionismo electoral, en donde el voto duro de los partidos políticos no es suficiente para ganar los comicios, el apoyo del SNTE resulta crucial para las cúpulas partidistas, y al mismo tiempo, el sindicato magisterial encuentra mayor margen de maniobra para negociar con los partidos.

Cuadro 4: Apuestas electorales del SNTE a través del PANAL

Año	Candidato	Entidad federativa	Alianza
2006	Juan Manuel Oliva Ramírez*	Guanajuato	PAN-PANAL
2007	José Guadalupe Osuna Millán*	Baja California	PAN-PANAL
	Salvador López Orduña	Michoacán	PAN-PANAL
	Xavier Abreu Álvarez	Yucatán	PAN-PANAL
2009	Fernando Ortega Bernés*	Campeche	PRI-PANAL
	Mario Anguiano Moreno*	Colima	PRI-PANAL
	José Eduardo Calzada Rovirosa*	Querétaro	PRI-PANAL
	José Alejandro Zapata Perogordo*	San Luis Potosí	PAN-PANAL
	Alfonso Elías Serrano	Sonora	PRI-PANAL-PVEM
2010	Carlos Lozano de la Torre*	Aguascalientes	PAN-PANAL
	César Duarte Jáquez*	Chihuahua	PRI-PANAL-PVEM
	José Francisco Olvera Ruiz*	Hidalgo	PRI-PVEM-PANAL
	Rafael Moreno Valle*	Puebla	PAN-PRD-PANAL-Convergencia
	Roberto Borge Angulo*	Quintana Roo	PRI-PANAL-PVEM
	Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón	Sinaloa	PRI-PANAL-PVEM
	Egidio Torre Cantú*	Tamaulipas	PRI-PANAL-PVEM
	Adriana Dávila Fernández	Tlaxcala	PAN-PANAL
	Miguel Ángel Yunes Linares	Veracruz	PAN-PANAL
	Miguel Alonso Reyes*	Zacatecas	PRI-PANAL-PVEM

Fuente: Elaboración propia con base en información publicada en las páginas web de los respectivos institutos electorales locales.

*Candidatos que resultaron ganadores de la elección.

En un ejercicio de análisis del cuadro anterior es posible desprender varias lecturas. Por ejemplo, de 2006 a 2010, la dirigencia del SNTE, por medio de Nueva Alianza, participó en las elecciones para renovar gubernaturas de la mano de todos los partidos políticos, a excepción del Partido del Trabajo (PT). De los 19 comicios locales, la cúpula del sindicato magisterial fue en acuerdo con el PRI en 10, y en coalición o candidatura común con el PAN y PRD en nueve. En aquellas jornadas electorales hubo varios ganadores, uno de ellos, sin

duda, fue la dirigencia sindical del magisterio puesto que de las 19 apuestas político-electorales resultaron triunfadores en 13 de ellas.

Asimismo, del 100 por ciento de las alianzas del PANAL con el PRI en el 80 por ciento de las mismas resultaron victoriosos, mientras que de los nueve acuerdos político-electorales con el PAN, la dirigencia del SNTE triunfó solamente en cinco. A pesar de la alternancia en el Ejecutivo Federal y de la expulsión de Elba Exther Gordillo del Revolucionario Institucional, los comicios locales resultaron más favorables para el sindicato magisterial estando en compañía del partido tricolor que de Acción Nacional.

Adicionalmente, es necesario destacar que en los comicios llevados a cabo para renovar gubernaturas entre 2006 y 2007, es decir, a partir de que Gordillo Morales es expulsada de las filas del PRI, las alianzas electorales se establecieron únicamente con Acción Nacional, partido que cobijó a la ex dirigente sindical del magisterio desde la campaña presidencial de Felipe Calderón. Con la alternancia la influencia del SNTE fue mayor como sindicato, partido político y fracción parlamentaria, puesto que la organización sindical del magisterio se convirtió en operador político de administraciones federales, estatales y municipales, que han reconocido el apoyo del magisterio y recompensado con posiciones en los distintos niveles de la administración pública (Góngora y Leyva, 2008). No obstante, el costo político para el interés general en términos democráticos es muy alto:

[...] porque los cotos de poder de la actual camarilla que controla el SNTE se han ampliado dentro del espectro del aparato educativo, el resto de la administración pública federal y estatal y en el sistema de partidos. En el ámbito laboral, ese poder sindical se reflejó en la presencia de maestros que no tienen incentivos ni posibilidades para superarse y ascender por cuenta propia. Por ello, para muchos docentes es más rentable sumarse a campañas electorales o acciones de proselitismo político sindical que participar en cursos de actualización o mantener un expediente laboral que refleje la puntualidad y compromiso con los educandos (Muñoz, 2008:409-410).

Bajo esta coyuntura histórica resulta todavía más difícil aceptar la propuesta de que México se encuentra en un proceso de transición democrática. Si bien es cierto el SNTE no determina el tipo de régimen político, como estructura de la sociedad civil, es un indicador del

contexto en el que se localiza el universo político mexicano. Las funciones logísticas, operativas y políticas que desarrolla el sindicato nacional del magisterio para el sistema de partidos, terminan siendo parte de las capacidades de una representación sindical oligárquica y férreamente vertical, alentada y amparada desde las instituciones formales del Estado.

Desde 1946, los representantes sindicales del magisterio no exigen como requisito para mejorar la posición de sus agremiados otra cosa que la lealtad inopinada (Raphael, 2007). De la misma manera, la cúpula del SNTE supo que la moneda de cambio que puede ofrecer a los gobiernos estatales y al sistema de partidos, además del apoyo logístico, financiero y político, es la paz laboral en las entidades federativas puesto que:

[...] su presencia a nivel nacional y con la fuerza política que lo caracteriza, [el SNTE] ha generado una imagen que ha vendido con eficiencia la de tener un potencial político enorme que de ser movilizado paralizaría sin menor duda a todo el país, por ello el gobierno federal y de los estados cuidan contener ese orden político en aras de la estabilidad y el orden social (Góngora y Leyva, 2008:54).

Sin embargo, cuando ha sido necesario realizar un cambio de rumbo en la estructura organizativa del SNTE para proteger el proyecto político del gobierno en turno, la presidencia de la República no ha dudado en llevarlo a cabo. No obstante, si la variable es la depuración de dirigentes en el sindicato magisterial, la constante es la cultura autoritaria, corrupta y pragmática de los representantes sindicales del magisterio y de las propias instituciones formales del Estado. En palabras de Ricardo Raphael:

[...] las instituciones autoritarias se caracterizan por sostenerse a partir de redes y camarillas políticas donde los funcionarios públicos le deben el puesto a sus jefes y no a los méritos propios que los llevaron a ocuparlos (2007:125).

En este sentido, la esfera sindical es un reflejo de la vida política nacional, de sus avances y limitaciones, puesto que se encuentra al interior de un universo político más amplio, esto es, de la totalidad social. Con todo y las depuraciones en la cúpula del SNTE, apoyar al gobierno o partido político que garantice la consolidación del nuevo

cacicazgo, sigue siendo la pauta dominante en la vida interna del sindicato magisterial (Gatica, 2007).

Sin embargo, en las relaciones del SNTE con el aparato formal del Estado no es posible afirmar que el primero está subordinado completamente a éste, ya que su alcance nacional, los recursos humanos y económicos, así como la influencia política del sindicato magisterial otorgan a éste un carácter especial en las negociaciones políticas con gobiernos o partidos políticos. En esta situación la disidencia magisterial también encuentra acomodo en las estructuras controladas por los partidos en algunas entidades federativas:

La CNTE a lo largo de su historia ha conseguido hacerse presente en diversas entidades del país, tales como Tabasco, estado de México, Oaxaca, Campeche, Chiapas, Guerrero, Yucatán, Jalisco, Guanajuato, Zacatecas Querétaro y Chihuahua. Sin embargo, su presencia nacional se ha desdibujado y, desde finales de la década de los noventa, apenas ha podido asentarse en la sección 22 de Oaxaca, como principal bastión enarbolando las banderas de “democracia sindical” y mejoras laborales. Como corriente mayoritaria, también controla las secciones 18 de Michoacán y 14 de Guerrero. Asimismo, tiene una presencia fundamental en las secciones 9, 10 y 11 del Distrito Federal así como 7 y 40 de Chiapas (Muñoz, 2008:386-387).

No obstante, la disidencia sindical no está exenta de liderazgos personalistas fuertes y prácticas corporativas (Muñoz, 2008). Al igual que el oficialismo magisterial, la CNTE, en aquellas entidades federativas en donde cuenta con influencia política sabe cómo negociar con los Ejecutivos locales. Históricamente, la disidencia sindical del magisterio ha sido una aliada de la izquierda partidista, desde el Partido Comunista hasta el caudillismo de Andrés Manuel López Obrador. Asimismo, es frecuente que en tiempos electorales las distintas corrientes sindicales del SNTE negocien espacios con los principales partidos políticos en los estados de la República.

Resulta conveniente mencionar que las estrategias del SNTE para intervenir en los procesos electorales locales son múltiples. En febrero de 2007, por ejemplo, se dio a conocer la puesta en marcha del Frente Amplio Sindical y Social del Estado de Michoacán (FASSEM), el cual fue encabezado por un dirigente del sindicato magisterial afín al cacicazgo gordillista

en la entidad citada. El FASSEM se integró con doce sindicatos más, según las fuentes de dicho Frente, representando a más de 100 mil trabajadores. Asimismo, sin rubor alguno, la organización sindical del magisterio dio a conocer mediante un comunicado que el objetivo de la naciente agrupación michoacana sería “incidir política y socialmente en los próximos procesos electorales de la entidad [...] aportando sus mejores cuadros y buscando alianzas estratégicas que le permitan acceder al poder público” (*La Jornada*, 28 de febrero de 2007).

Meses más tarde, Elba Esther Gordillo no daría por descartado que el SNTE estableciera alianzas con candidatos del PRI a diferentes cargos de elección popular, a pesar de su expulsión de ese instituto político. Asimismo, por lo regular los pretextos para buscar influir en los procesos electorales locales siempre son los mismos: “mantener las conquistas laborales de los agremiados”, o en “apoyo a la educación”, como lo expresara Felipe Calderón durante su campaña a la presidencia de la República, cuando sostuvo que quería ser el “candidato de los maestros” para integrar las propuestas de éstos en torno al ámbito educativo (*La Jornada*, 21 de noviembre de 2005).

Las estrategias político-electorales de la cúpula nacional y estatales del SNTE ha permitido a éste ocupar espacios en el aparato gubernamental de las entidades federativas, y por tanto, mantener la vasta red de complicidades y prebendas con los Ejecutivos locales. Un botón de muestra se encuentra en las secretarías de educación de los estados, en donde los titulares de dichas dependencias provienen directamente de las filas del sindicato magisterial. El pragmatismo de los partidos políticos, el clientelismo como una de las prácticas predominantes de la vida política nacional, la corrupción sindical y la plena vigencia de las estructuras del régimen político posrevolucionario son quienes, en buena medida, han transformado a la educación en moneda de cambio para sellar las alianzas entre las cúpulas sindicales del magisterio y las camarillas partidistas.

De algún modo, en algunas ocasiones es difícil precisar con exactitud la incursión del SNTE en el sistema político, en tanto organización de la sociedad civil, como estructura de la sociedad política puesto que la simbiosis entre el sindicato magisterial y el sistema de partidos es demasiado amplia, que permite al magisterio participar por ambas vías.

Mapa 1: Secretarías de educación estatales vinculadas al SNTE



Fuente: *Reforma*, 25 de marzo de 2013, "Ocupa SNTE puestos clave".

Mapa 2: Subsecretarías de educación estatales vinculadas al SNTE



Fuente: *Reforma*, 25 de marzo de 2013, "Ocupa SNTE puestos clave".

Es notorio que más de la mitad de las estructuras educativas estatales están potencialmente controladas o influenciadas por miembros del SNTE, lo que en términos prácticos implica la supeditación de la calidad educativa a intereses de grupo o personales, y en consecuencia, la vigencia de un régimen político autoritario y corrupto en un contexto de multipartidismo y alternancia a nivel nacional. No obstante, como se ha visto, sin una estrategia de conquista de la subjetividad, de construcción de nuevas relaciones sociales de hegemonía, un sistema de partidos plural y competitivo no es un instrumento que por sí mismo coadyuve a impulsar la democracia.

La democracia como el autoritarismo es una construcción social, y como tal se expresa en multiplicidad de organizaciones y de prácticas por las que un grupo social fundamental, al reconstruir su unidad como sujeto político, es capaz de dirigir a la sociedad (Portantiero, 1983). Como construcción social e histórica, un sistema político autoritario o democrático requiere la incorporación permanente de grupos sociales para alcanzar la hegemonía, para dirigir intelectual y moralmente a la sociedad. Es precisamente en las estructuras de la sociedad civil, esto es, en el aparato hegemónico en donde la destrucción, construcción y recreación de subjetividades toma forma.

En este sentido, el SNTE, como una de las estructuras más sólidas de la sociedad civil y del autoritarismo, ha contribuido a recrear las prácticas clientelares en el sistema de partidos que, a su vez, las instituciones formales del Estado amparan y alientan con un marco jurídico laboral y sindical diseñado para el control político de los trabajadores. Aunque la presencia de cuadros de la agrupación sindical del magisterio en la administración pública federal, estatal o municipal, por sí misma no tiene un significado, es bajo cierto contexto, relaciones o intereses como la connotación es distinta. Por lo cual, en un contexto de alternancia, multipartidismo y pluralidad parlamentaria, en donde destacados cuadros sindicales del magisterio ocupan espacios en los distintos niveles de gobierno por la relación clientelar que confluye en los procesos electorales, los intereses personales o de grupo de la camarilla del sindicato magisterial colocan de manifiesto el autoritarismo y la corrupción del régimen político mexicano.

CONCLUSIONES

Como cada periodo histórico conforma un conjunto de manifestaciones sensoriales de tipo político, social, económico y cultural, que en apariencia resultan inconexas, y sin embargo, son profundamente interdependientes, el parcelamiento derivado del desarrollo de la sociedad responde a condiciones sociales concretas, con perspectiva hacia determinado modo de concebir el mundo. En este sentido, los contornos del Estado, la política, la democracia y las relaciones de poder, entre otras categorías de análisis, están definidos en función de las necesidades de cierto ciclo histórico-político.

Luego entonces, las distintas etapas o fases del pensamiento estarán impregnadas de la concepción del mundo que exija el desarrollo de las relaciones sociales vigentes. Por eso bajo el entramado institucional del Estado liberal la noción que se advierte para otorgar soporte ideológico a este andamiaje político es más una tintura políticamente deseable, afín a las necesidades del capital, que el despliegue efectivo de la realidad política.

Ahora bien, si se parte de la propuesta de que el Estado es todo el conjunto de actividades teóricas y prácticas con las que determinado grupo social justifica y mantiene su dominio sobre el resto del conglomerado social, produciendo el consenso activo de los gobernados, entonces, la identificación del aparato estatal, del poder y de la actividad política misma estará más allá de los límites de la tutela del orden público y del sometimiento a cierto marco jurídico. Pero si se propone que tanto el Estado como el poder y la política pertenecen al campo de la denominada clase política o sociedad política, el sentido de aquellos conceptos será restringido, e implícitamente se dejará en claro que el desarrollo de la sociedad corresponde a las fuerzas del mercado, a la sociedad civil, quien reclamará autonomía frente a las instituciones formales del Estado, y sin embargo, gestionará la

dirección intelectual y moral de los grupos sociales subalternos.

Es evidente que con la noción restringida del Estado, el poder y la política, además de restringir teórica y prácticamente las funciones de estas categorías de análisis, limita, por consiguiente, el debate en torno al efectivo desenvolvimiento de la actividad política. Esto quiere decir que la economía y la política; la dominación y la dirección intelectual y moral; la fuerza y el consenso; la coerción y la hegemonía; y finalmente, la sociedad política y la sociedad civil, que de ser distinciones analíticas, se presentan como diferenciaciones orgánicas, como si emanaran desde lo más básico de las relaciones sociales. En realidad los Estados con un grado considerable de madurez no apoyan su dominio solamente a través de la coacción o las instituciones políticas formales, sino también por medio de las relaciones sociales de hegemonía.

No obstante, para comprender la construcción de la hegemonía, que no es otra cosa que la conquista de la subjetividad, es preciso partir del análisis de las estructuras de la sociedad civil. Es en el conglomerado de organizaciones supraestructurales de carácter privado, es decir, el entramado de las agrupaciones de la sociedad civil donde típicamente se despliegan las relaciones sociales de hegemonía para gestionar el consenso de los gobernados, en donde de manera subyacente o manifiesta se otorga soporte ideológico, político y cultural a determinado régimen.

Así es como la hegemonía, característica peculiar de las estructuras de la sociedad civil, interioriza patrones morales, intelectuales, políticos y culturales sobre los grupos sociales subalternos. Esta dirección intelectual y moral de la sociedad se logra mediante el consentimiento de los gobernados, a través de su libre adhesión a determinadas expresiones o manifestaciones de la vida social. La hegemonía es, pues, un complejo proceso de alianzas que adopta contenidos en función de las categorías sociales que alcanza con el objetivo de conseguir la adhesión de una amplia base social al régimen.

Sin embargo, la sociedad civil no es un cuerpo homogéneo y uniforme sino un espacio en donde concurren diversas posturas políticas que luchan por lograr la dirección intelectual

y moral de la sociedad en su conjunto, atrayendo hacia el régimen la adhesión de los grupos sociales subalternos. Es por esto mismo que la Ciencia Política está obligada a reclamar como suyos aquellos aspectos de la realidad histórico-política que le permitan recuperar su capacidad crítica y analítica más allá de las instituciones formales del poder político, para comprender cabalmente la complejidad y heterogeneidad de la actividad política. De continuar con el análisis restringido en torno a la política se diagnosticarán malentendidos que propondrán soluciones insuficientes o incorrectas.

Por otra parte, en la actualidad el pensamiento liberal-positivista porta una serie de definiciones sobre política, Estado y sociedad civil, que combina elementos políticamente deseables para mantener vigentes las presentes relaciones de poder. Partiendo de la propuesta liberal es posible definir a la sociedad civil por deducción negativa, atribuyendo sinónimos como “tercer sector”, “organización no gubernamental” o “movimiento social” para mostrar un sujeto político concreto, homogéneo, neutro y libre de cualquier influencia política. No obstante, la noción de sociedad civil, al igual que la de Estado y política, es una formulación teórica economicista, que alimenta una falsa dicotomía orgánica.

Sin embargo, la sociedad civil como un espacio abierto a las confrontaciones políticas y culturales está más allá de los contornos definidos por el pensamiento político liberal. En las estructuras de la sociedad civil tienen lugar la construcción, destrucción y recreación de subjetividades, las cuales dirigen la adhesión u oposición al régimen vigente. Por eso la totalidad social no admite bifurcaciones o dicotomías irrevocables. Lo políticamente deseable queda reservado para interpretaciones teóricas limitadas que circunscriban la actividad política y el ejercicio del poder al entramado formal institucional del poder político. Los especialistas en materia política que aparecen en radio, televisión y prensa escrita, con las distinciones adicionales que otorgan los micrófonos y la imprenta, ofrecen a sus respectivos auditorios un conjunto de conceptualizaciones que, por así decir, son sembradas a través del lenguaje y permanecen latentes.

En este sentido, cuando en México se habla de transición política a la democracia, situación que tiene lugar desde hace varios años, presupone ciertas interpretaciones

específicas sobre política, el Estado y la democracia. Sin embargo, las relaciones de poder político se despliegan fundamentalmente por medio de dos vertientes: una negativa y otra positiva, esto es, de dominación (coerción) y de dirección (política, intelectual y moral), por lo que diagnosticar cambios políticos partiendo de interpretaciones parciales o hechos coyunturales implica ignorar el desarrollo efectivo de la política.

No obstante, el procesamiento de normas democráticas que no aglutinan, no movilizan y no convocan difícilmente logran permear las membranas de un sistema político profundamente antidemocrático. En todo caso si las legislaciones fungen como catalizadores a favor del espíritu democrático, es urgente convocar a un Congreso Constituyente para recoger los cambios más importantes obtenidos hasta ahora y anexionar otros tantos. El problema, sin lugar a dudas, es más complejo de lo que parece.

Ahora bien, las estructuras de la sociedad civil como indicador de la vida política nacional representan para el sistema político ciertas características que privan en determinado territorio. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), por consiguiente, resulta una muestra de los “usos y costumbres”, por decir de algún modo, de las prácticas políticas vigentes en el universo político mexicano, del cual se ha diagnosticado a partir de la alternancia, la competitividad de las elecciones y la pluralidad e independencia del Congreso, que México se encuentra o está por concluir un proceso de transición política a la democracia.

Aunque es verdad que las reformas a la legislación electoral han permitido la consolidación de otros participantes en el espectro político-partidista, configurando un nuevo sistema de partidos distinto al que predominó durante prácticamente todo el siglo XX, en general, el conjunto de relaciones sociales de hegemonía permanecieron intactas. Esto es así porque la política, la dirección intelectual y moral, y por lo tanto, la cultura, no reposan estrictamente en las instituciones constitucionalmente reconocidas para orientar el sentido de la política y las leyes. Por eso, en el mejor de los casos, la transición fue solamente de un sistema de partidos casi único a uno plural y competitivo, al menos a nivel nacional.

En consecuencia, el cambio político y democrático ha sido más en apariencia que en esencia, y esto en parte es así, porque condensar teóricamente el poder y la política en lo público es subestimar el desarrollo cotidiano de las relaciones de poder, particularmente de las relaciones sociales de hegemonía. En tal caso el SNTE como parte del aparato de hegemonía, como estructura de la sociedad civil portadora del germen de la subjetividad antidemocrática, ha establecido alianzas políticas con los partidos político opositores al PRI, que presuntamente son la prueba fehaciente de la transición política a la democracia en México.

Por consiguiente, las reformas electorales y un sistema de partidos plural y competitivo si bien son componentes valiosos en un sistema político no son los únicos ingredientes intervinientes para consolidar un proyecto democrático. Para estos casos la construcción de una hegemonía con perspectiva hacia la democracia será determinante para cimentar valores democráticos como normas de vida, pero aquello depende en buena medida de las estructuras de la sociedad civil puesto que son quienes típicamente dirigen moral e intelectualmente a la sociedad.

Es preciso enfatizar que durante la alternancia panista en el Ejecutivo Federal la cúpula del SNTE intervino activamente, como parte de las prebendas y complicidades con gobiernos y partidos, en varios aspectos de la vida política nacional como la educación básica, las elecciones locales y federales, la reconfiguración de las fuerzas sindicales, el sistema de partidos y en el procesamiento de algunas iniciativas legislativas. Derivado de esta situación, con los gobiernos panistas, en cuanto a corrupción no hubo cambio sino continuidad puesto que la agrupación sindical del magisterio transitó indemne ante la alternancia, el multipartidismo y la pluralidad e independencia del Congreso de la Unión.

En virtud de ello es que se sugiere que los cambios políticos no admiten límites de competencia o jurisdicción, y por tanto, para que una transición política sea efectiva y genuina es necesario que sea integral, de lo contrario las derrotas de un sistema político antidemocrático podrán ser electorales pero nunca políticas y culturales. No existen las transiciones democráticas pactadas o negociadas porque la vida democrática no depende de

voluntades cúpulares, como tampoco es posible señalar que de legislaciones o decretos emanan transformaciones histórico-políticas.

Por eso si la democracia es norma de vida en las instancias formales del poder político es porque igualmente lo es al interior de la sociedad, con mayor precisión en las estructuras de la sociedad civil, quienes otorgan soporte ideológico, político y cultural a cierto modo de concebir y desenvolverse en el universo político. En este sentido cobra importancia el papel desempeñado por el SNTE durante la alternancia en el Ejecutivo Federal, en el cual los dirigentes sindicales del magisterio expresaron con sus acciones una dirección contraria del presunto clima de transición democrática que han celebrado varios analistas políticos desde aquellos años de la alternancia panista.

Es necesario destacar que las interpretaciones sobre la supuesta transición democrática en México se han concentrado en dos factores interdependientes pero a la vez insuficientes para comprender en toda su complejidad la realidad histórico-política: el pluralismo político-partidista y el rediseño institucional. Pero no se reflexiona que cualquier subjetividad se construye desde el conjunto de las relaciones sociales de hegemonía. Es aquí donde el SNTE, entre otras estructuras de la sociedad civil, preservaron lo sustancial del sistema político emanado de la Revolución Mexicana.

Es en el análisis de las estructuras de la sociedad civil como se llega a descubrir las diversas formas, matices y mecanismos que orgánicamente revisten al poder, particularmente a través de medios no necesariamente represivos sino positivos, de adhesión, de consentimiento, posibilitadores. Es mediante las relaciones sociales de hegemonía como se construye, modifica, destruye o reproduce el espíritu de los sistemas políticos. En el caso mexicano la corrupción y el autoritarismo sobrevivieron al cambio de partido en el Ejecutivo Federal, a la pérdida de la mayoría priista en el Congreso de la Unión y al avance en estados y municipios de los partidos de oposición al PRI. Esto es así porque la sustancia autoritaria y corrupta del sistema político mexicano no se debe exclusivamente a la dinámica del aparato formal institucional del Estado, sino a toda una compleja red de instituciones y organismos supraestructurales, entre los cuales destaca con gran

protagonismo la organización nacional de los trabajadores de la educación.

Debe quedar en claro que la política y el ejercicio del poder no cede a los límites impuestos por el conglomerado de órganos constitucionales del Estado, o por las relaciones sociales de producción. En México, aunque el soberano hobbsiano, el absolutismo priista, fue sustituido por el soberano de la democracia liberal, es decir, por los partidos políticos, los “usos y costumbres” del autoritarismo permanecen vigentes.

Sin embargo, el problema es más complejo en varios sentidos porque si la democracia fue posible teniendo como fondo las ideas liberales, fue todavía más factible a pesar de éstas. En realidad no solamente son las instituciones u organismos quienes sintetizan el conglomerado de relaciones sociales, sino los individuos puesto que éstos son el medio de enlace de todo vínculo social en el que se socializan determinados valores y prácticas dominantes en el universo político.

En el caso del SNTE, con el establecimiento de alianzas se hizo patente la manifestación de ciertos patrones políticos y culturales que le han permitido reproducir determinada concepción sobre la vida política, y en este sentido, radica la fortaleza del espíritu autoritario y corrupto del sistema político mexicano. Hay mucho más que decir al respecto, sin embargo, el sindicato magisterial es un botón de muestra del pulso que guarda la vida política nacional. Es la socialización política, la dirección intelectual y moral de la sociedad la que gestiona el consenso de los gobernados para el Estado integral.

Por consiguiente, así como el espíritu democrático potencialmente puede arraigar por medio de los partidos políticos, medios de comunicación, sindicatos, el sistema educativo y la cultura en general, lo mismo ocurre frente a cualquier otro sistema de ideas y organización social. Es la socialización, la dirección intelectual y moral, la construcción social de cierto tipo de ideas y relaciones sociales lo que apuntala la legitimidad de determinado régimen político. La democracia moderna, por su parte, lejos está de ser un proceso histórico unilateral, representa, por el contrario, la síntesis de las relaciones de fuerza que se despliegan al interior de la totalidad social.

De modo que todo régimen político que aspire a dirigir intelectual y moralmente a la sociedad requiere de una expresión política, de una manifestación cultural que le sea armónica, coherente con los fines que se impone. Es decir, necesita alcanzar el consenso, la construcción de ciertas relaciones sociales de hegemonía a partir del conjunto de estructuras políticas, esto es, por supuesto, de las agrupaciones sindicales de los trabajadores, en especial de aquellas con una importante influencia política, como lo es el caso del SNTE.

Como resultado, en México, la simbiosis entre el sistema de partidos y el sindicato magisterial ha permitido mantener enclavada la corrupción y el autoritarismo en el sistema político mexicano. Es evidente que los patrones políticos y culturales que ha manifestado el SNTE no dependen exclusivamente de quienes han estado al frente de la dirección del sindicato, sino también de un marco jurídico –desde las leyes reglamentarias en materia laboral hasta los estatutos sindicales– diseñado para controlar política, sindical y culturalmente a los trabajadores de la educación. La legislación laboral mexicana, como se ha señalado, es un factor de poder en las relaciones entre el Estado, los trabajadores y los capitales invertidos en México. Esto es así porque la política laboral forma parte del andamiaje que otorga soporte al bloque histórico conformado por las relaciones sociales de producción y las estructuras políticas.

No obstante, tampoco se pretende sugerir que la solución para modificar la dinámica de los sindicatos, particularmente del SNTE, consiste en reformar la legislación laboral. Desde luego la permanencia de la redacción de las leyes reglamentarias del artículo 123 constitucional certifica la continuidad de agrupaciones sindicales diseñadas para el control político, sin embargo, el problema es más complejo puesto que la subjetividad de los grupos políticos que dominan las estructuras sindicales no depende en exclusiva de reformas en materia laboral.

Habría que decir que el histórico control político ejercido por las instituciones formales del Estado sobre las agrupaciones sindicales se ha valido de distintos instrumentos para someter a los trabajadores. Desde la búsqueda permanente del consenso, la construcción de la hegemonía y el procesamiento de leyes laborales restrictivas, hasta la utilización de

métodos abiertamente represivos y autoritarios.

En efecto, la insalubre relación política entre el SNTE y el aparato formal del Estado es solamente un indicador de las prácticas antidemocráticas que, sin duda, transitan por las estructuras del sistema político mexicano. Por eso si las acciones políticas son también acciones culturales, la raigambre autoritaria ha dado muestras de inmunidad a la alternancia y a la sobrevalorada pluralidad y competitividad en el sistema de partidos. En realidad la esencia democrática no es relevar dirigentes de cualquier estructura política, sino la modificación de ciertas reglas de convivencia y socialización, las cuales presuponen cierto tipo de relaciones sociales de hegemonía, esto es, de subjetividad, de consenso.

Si cualquier tipo de hegemonía es expresada en el complejo social, en las relaciones entre individuos, grupos y naciones, y la cual contiene cierta “relación pedagógica” que disemina determinadas pautas políticas y culturales entre la población. En este sentido la estructura organizativa del sindicato magisterial ha desplegado un conjunto de expresiones y manifestaciones propias de sistemas políticos autoritarios. Por consiguiente pactar espacios en los distintos niveles de la administración pública y en legislaturas locales y federales a cambio de apoyo político-electoral supone –además de convertir los cargos públicos en moneda de cambio– una subjetividad basada en el despliegue de un sistema político y cultural condicionado por el dinero y las relaciones de poder.

De donde resulta que la estructura de gobierno del SNTE termina por privilegiar a los incondicionales que han ocupado cargos de representación sindical, restringiendo la participación política de sus agremiados y, de alguna manera, reservando la toma de decisiones para una burocracia sindical consolidada. Esto es así porque en los hechos la alternancia política en el Ejecutivo Federal pasó de ser un peligro para el autoritarismo, a ser una bocanada de aire fresco para el mismo.

Si bajo los gobiernos priistas el SNTE estuvo supeditado al régimen político en su conjunto, con la alternancia en la presidencia de la República la reproducción de patrones políticos y culturales vinculados al verticalismo y la antidemocracia continuaron vigentes bajo

un contexto de multipartidismo. Esta situación, además de confirmar negociaciones insalubres con gobiernos emanados de la alternancia, un procedimiento en apariencia democrático, colocó en evidencia la vasta red de apoyo político-electoral que coexiste con el plural y competitivo sistema de partidos y que, a su vez, es financiado con dinero público.

El deterioro de la calidad educativa es solamente una de las aristas que refleja la ignominiosa relación entre el sindicato magisterial y las instituciones formales del Estado. Los cargos públicos –de gobierno o legislativos– que durante la alternancia panista en el Ejecutivo Federal ocuparon miembros del SNTE indican que la influencia de este sindicato estuvo más allá de lo estrictamente sindical, incidiendo de manera directa o indirecta en temas de interés público y reproduciendo toda una serie de usos y costumbres propias de un sistema político autoritario y corrupto.

Los comisionados sindicales, parte fundamental del entramado al servicio de la cúpula sindical del magisterio, son un síntoma de la raigambre de corrupción y autoritarismo que predomina en las estructuras del Estado mexicano en su noción integral. Las prebendas y las complicidades entre, por un lado, partidos políticos y gobiernos, y por otro, el SNTE, exhiben a un sistema de partidos plural, de alternancia, electoralmente competitivo, pero ineficaz para contrarrestar el arribismo de actores políticos con vastos recursos humanos y económicos a su disposición.

En realidad la alternancia en el Ejecutivo Federal, que se supone era uno de los indicadores más evidentes de la transición política a la democracia, terminó por establecer alianzas con una de las organizaciones sindicales, de la sociedad civil y, por lo tanto, políticas más emblemáticas del autoritarismo mexicano. Esto es así porque la presunta transición política careció de un proceso de internalización de pautas democráticas. Por el contrario, la dirigencia nacional del SNTE, como una de las estructuras estratégicas de la sociedad civil, mantuvo en los distintos niveles de la administración pública, en legislaturas, elecciones federales y locales, sistema de partidos y estructuras sindicales la reproducción y socialización de toda una serie de patrones culturales propios de un sistema político autoritario y corrupto.

Con lo anterior queda de manifiesto que la democracia como nueva subjetividad histórica no penetra en las membranas de un sistema político a través de interacciones partidistas y modificaciones a la legislación electoral, sino que es preciso atrapar la subjetividad, alcanzar la dirección intelectual y moral de la sociedad por diversos medios, tal y como ocurre con las relaciones sociales de hegemonía vigentes. En esta labor, las organizaciones de la sociedad civil, cuya naturaleza no es homogénea sino que es un espacio heterogéneo de despliegue de relaciones de fuerza en donde coexisten distintas visiones políticas que luchan por dirigir intelectualmente y moralmente a la sociedad, serán necesarias y determinantes para la construcción de pautas con perspectiva hacia la democracia.

Por consiguiente, un sistema político democrático requiere la incorporación permanente de grupos sociales para alcanzar la hegemonía, para dirigir intelectualmente y moralmente a la sociedad. Es precisamente en las estructuras de la sociedad civil, esto es, en el aparato hegemónico en donde la construcción, destrucción y reproducción de subjetividades toma forma. El potencial político de las organizaciones de la sociedad civil consiste en mantener el consenso de los gobernados hacia el sistema político.

En el caso del SNTE, como una de las estructuras estratégicas de la sociedad civil, la gestión del consenso no fue con perspectiva hacia la democracia sino hacia la permanencia del autoritarismo y la corrupción. Como sociedad civil, la cúpula del sindicato magisterial mantuvo vigentes las actuales relaciones sociales de hegemonía más allá del ámbito estrictamente sindical, en tanto como sociedad política –pues ha quedado de manifiesto que miembros de la agrupación sindical del magisterio ocuparon importantes espacios en gobiernos y legislaturas– igualmente socializaron patrones culturales contruidos históricamente a partir de los primeros gobiernos posrevolucionarios.

Por lo anterior, resulta todavía más difícil aceptar la propuesta de un México que se encuentra en germinal democracia, ya que tanto la democracia como el autoritarismo se expresan en multiplicidad de prácticas y organizaciones por las que cualquier grupo social fundamental es capaz de ejercer la dirección intelectual, moral y, por lo tanto, cultural de la

sociedad. En este sentido el sindicato magisterial es un reflejo de la vida política nacional, de los avances y limitaciones de un sistema político que reconstruye su unidad a partir de prácticas autoritarias y corruptas.

Sin duda alguna, el SNTE, como organización de la sociedad civil, ha contribuido a mantener en precariedad la democracia en México. Históricamente, el control corporativo generado desde el Ejecutivo Federal desarrolló un sindicato magisterial fuerte, que al concretarse la alternancia panista en la Presidencia de la República continuó reproduciendo las pautas políticas y culturales del sistema político autoritario mexicano. Si bien en el año 2000 se consumó una derrota electoral, no así política y culturalmente, ya que “los usos y costumbres” del autoritarismo se conservaron intactos.

Es por esto mismo que la discusión en la Ciencia Política tendría que estar centrada en el desarrollo efectivo de la política y las relaciones de poder, es decir, más allá del enquistamiento de las instituciones formales del Estado. Los contornos de la democracia, la política, el poder y el Estado definidos por el pensamiento político liberal no corresponden al despliegue efectivo del universo político, sino a un parcelamiento de las ciencias sociales políticamente deseable para los intereses del capital. Por un lado la política, por otro la economía y el mercado, y por otra parte la sociedad civil.

En suma, la Ciencia Política está obligada a recuperar su capacidad crítica para comprender con mayor precisión la dinámica de la actividad política y las relaciones de poder. El tratamiento de las estructuras de la sociedad civil desde la Ciencia Política no es un capricho academicista, sino una herramienta de análisis que ofrece una amplia perspectiva sobre la configuración de los sistemas políticos con un considerable grado de madurez. La democracia moderna, por su parte, como herencia del movimiento obrero, lejos está de circunscribirse a los limitados contornos del pensamiento político liberal, sino que trastoca el conjunto de estructuras políticas de los conglomerados sociales de Occidente, y por lo tanto, las actuales relaciones sociales.

Referencias

- Acanda, Jorge Luis (2002) *Sociedad civil y hegemonía*. Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana “Juan Marinello”. La Habana, Cuba.
- Ackerman, John (2011) “IFE Elbista”. *La Jornada*. 11 de julio. México.
- Aguilar García, Javier (2010) “Tasa de sindicalización en México 2005-2008”. *Análisis político*. Friedrich Ebert Stiftung. México.
- Almond, G.A. y Powell, G.B. (1972) *Política comparada. Una concepción evolutiva*. Paídos. Buenos Aires, Argentina.
- Arato, Andrew y Cohen, Jean L. (2001) *Sociedad civil y teoría política*. FCE. México.
- Bautista Martínez, Eduardo (2010) “La lucha por el reconocimiento: Maestros indígenas de Oaxaca”. *El Cotidiano*, enero-febrero, Vol. 25, No. 159. UAM. México.
- Borón, Atilio (2003) “Estado, capitalismo y democracia en América Latina”. *Colección Secretaría Ejecutiva*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Buenos Aires, Argentina.
- Bouzas Ortíz, José Alfonso (2009) Contratación colectiva de protección patronal. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas. Consultado el 29 de marzo de 2014, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revlads/cont/9/art/art2.pdf>.
- Bulcourn, Pablo y Vázquez, Juan Cruz (2004) “La Ciencia Política como profesión”. *PostData. Revista de reflexión y análisis político*. No. 10. Buenos Aires, Argentina.
- Buttigieg, Joseph (2002) “Gramsci y la sociedad civil”, en *Paradigmas y utopías. Revista de reflexión teórica y política del Partido del Trabajo*. GRAMSCI, julio-agosto, No. 5, México.
- Cámara de Diputados (2013) *Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado*. México. Consultado el 12 de diciembre de 2013, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf>.
- Córdova, Arnaldo (2014) “Antonio Gramsci: La cultura y los intelectuales”. *La Jornada Semanal. Suplemento cultural*. 19 de enero. No. 985. México.
- Corporación Latinobarómetro (2013) *Informe 2013*. Latinobarómetro. Santiago de Chile.

- Cortés Carreño, Jorge (2012) *La construcción histórico crítica del sujeto político*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma Chapingo. México.
- Chomsky, Noam y Foucault, Michel (2006) *La naturaleza humana: Justicia versus poder. Un debate*. Katz. Buenos Aires, Argentina.
- Crespo, José Antonio (2000) "México 2000: La elección de la alternancia". *Revista Estudios*, No. 62-63. otoño-invierno. ITAM. México.
- De Buen, Néstor (2009) "Registro sindical, toma de nota y publicación de los contratos colectivos de trabajo". En: González Nicolás, Inés (Coord.) *40 años, 40 voces. Ideas para la democratización del mundo del trabajo*. Friedrich Ebert Stiftung. México.
- De la Fuente Hernández, Juan (2011) *Acción colectiva campesina en el México de la posguerra. Ciclo de disenso 1958-1964*. Universidad Autónoma Chapingo. México.
- Del Campo, Jesús (1989) "Trabajadores de la Educación y democracia". En: Novelo, Victoria (Coord.) *Democracia y sindicatos*. El Caballito-CIESAS. México.
- Espinazo Valle, Victor Alejandro (1997) "El SNTE ante la modernización educativa y la alternancia política en Baja California". *Frontera Norte*, Vol. 9, No. 17, enero-junio. El Colegio de la Frontera Norte. México.
- Duncker, Herman (1980) *Historia del movimiento obrero*. Ediciones de Cultura Popular. México.
- Ferguson, Adam (2010) *Ensayo sobre la historia de la sociedad civil*. Akal. Madrid, España.
- Fontana, Benedetto (2004) "Conflicto y consenso: sociedad civil en Gramsci". En: Kanoussi, Dora (Coord.) *Poder y hegemonía hoy. Gramsci en la era global*. BUAP-Fondazione Istituto Gramsci-International Gramsci Society-Plaza y Valdés. México.
- Foucault, Michel (2013) *El poder, una bestia magnífica*. Siglo XXI Editores. México.
- Fuentes Molinar, Olac (1983) *Educación y política en México*. Editorial Nueva Imagen. México.
- Fukuyama, Francis (2004) *La construcción del Estado. Hacia un nuevo orden mundial en el siglo XXI*. Ediciones B. Barcelona, España.
- Friedman, Milton y Friedman, Rose (1980) *Libertad de elegir. Hacia un nuevo liberalismo económico*. Grijalbo. México.
- Gatica Lara, Ignacio (2007) "El corporativismo sindical mexicano en su encrucijada", en *El Cotidiano*, mayo-junio, Vol. 22, No. 143. UAM. México.

- Góngora Soberanes, Janette y Leyva Piña, Marco Antonio (2008) *El SNTE en su encrucijada: política o educación*. Laboratorio de Políticas Públicas. Buenos Aires, Argentina.
- Gramsci, Antonio (1967) *La formación de los intelectuales*. Juan Grijalbo. México.
- (1999) *Cuadernos de la cárcel*, t. 5. Era. México.
- (2001) *Cuadernos de la cárcel: El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*. Juan Pablos Editor. México.
- (2009) *Cuadernos de la cárcel: Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado moderno*. Juan Pablos Editor. México.
- (2010) *Cuadernos de la cárcel: Los intelectuales y la organización de la cultura*. Juan Pablos Editor. México.
- Harvey, David (2007) *Breve historia del neoliberalismo*. Ediciones Akal. España.
- Hegel, Jorge Guillermo Federico (1968) *Filosofía del derecho*. Claridad. Buenos Aires, Argentina.
- Hernández, Luis (1982) “Sobre el grupo Vanguardia Revolucionaria”, en *Información Obrera. Revista trimestral*, No. 1. Ediciones Vía Libre. México.
- Hobbes, Thomas (2008) *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Huntington (2005) *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del mundo actual*. Paidós. España.
- Iglesias, Severo (1970) *Sindicalismo y socialismo en México*. Grijalbo. México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2000) *Estadísticas históricas de México*, Vol. 1. INEGI. México.
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (2008) “Estimación del rezago educativo”. Consultado el 28 de enero de 2014, <http://mevtytenprueba.inea.gob.mx/cursoasesores/>.
- Iscaro, Rubens (1978) *Historia del movimiento sindical internacional*. Ediciones de Cultura Popular. México.
- Lajous, Alejandra (1981) *Los orígenes del partido único en México*. UNAM. México.
- Leyva Piña, Marco Antonio (2004) “El paradójico Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación”. *El Cotidiano*, noviembre-diciembre, Vol. 20, No. 128. UAM. Mé

- (2007) “Partido Nueva Alianza: La metamorfosis del SNTE en partido”. *El Cotidiano*, enero-febrero, Vol. 121, No. 141. UAM. México.
- Linz, J. Juan (1989) *La quiebra de las democracias*. Alianza Editorial. España.
- Lissagaray, H. Prosper-Olivier (1971) *Historia de la Comuna* Vol. I. Editorial Estela. Barcelona, España.
- Loeza, Soledad (2005) “La Ciencia Política: El pulso del cambio mexicano”. *Revista de ciencia política*, Vol. 25, No. 1. Santiago de Chile.
- Locke, John (2000) *Ensayo sobre el gobierno civil*. Gernika. México.
- Lombardo Toledano, Vicente (1981) *Teoría y práctica del movimiento sindical mexicano*. Universidad Obrera de México. México
- Lujambio, Alonso (2000) “Una nota sobre 'consolidación democrática' y el caso mexicano”. *Revista Estudios*, No. 62-63, otoño-invierno. ITAM. México.
- Luxemburg, Rosa (1975) *Reforma o Revolución y otros escritos contra los revisionistas*. Fontamara. Barcelona, España.
- Maldonado, Edelmiro (1981) *Breve historia del movimiento obrera*. Universidad Autónoma de Sinaloa. México.
- Marx, Carlos (1978) *Contribución a la crítica de la economía política*. Ediciones de Cultura Popular. México.
- (1999) *Miseria de la filosofía*. Folio. Navarra, España.
- Merino, Mauricio (2003) *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*. FCE. México.
- Meyer, Lorenzo (2013) *Nuestra tragedia persistente. La democracia autoritaria en México*. Debate. México.
- Montanari, Marcello (1998) “Crisis del Estado y crisis de la Modernidad: Gramsci y la filosofía política del siglo XX”, en Kanoussi, Dora (Comp.) *Los estudios gramscianos hoy*, BUAP-Plaza y Valdés. México.
- Mouffe, Chantal (1991) “Hegemonía e ideología en Gramsci”, en *Antonio Gramsci y la realidad colombiana*. Foro Nacional. Bogotá, Colombia.
- Muñoz Armenta, Aldo (2008) “Escenarios e identidades del SNTE. Entre el sistema educativo y el sistema político”. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, abril-junio, Vol. 13, No. 37. Consejo Mexicano de Investigación Educativa. México.

- Oliver Costilla, Lucio (2009) *El Estado ampliado en Brasil y México. Radiografía del poder, las luchas ciudadanas y los movimientos sociales*. UNAM. México.
- Organización Internacional del Trabajo (1948) *Convenio 87. Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación*. OIT. Consultado el 26 de noviembre de 2013, http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/fp=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312232:NO.
- Organización de Naciones Unidas (2010) *Comunicado de prensa. Relator Especial sobre el Derecho a la Educación culmina su visita a México*. México. Consultado el 11 de octubre de 2013, http://132.247.1.49/RelatorDE/Documentos/Comunicado_de_Prensa_RELATOR.pdf.
- Ornelas, Carlos (2008) "El SNTE, Elba Esther Gordillo y el gobierno de Calderón". *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, abril-junio, Vol. 13, No. 37. Consejo Mexicano de Investigación Educativa. México.
- Peláez Ramos, Gerardo (2013) "En el LXX aniversario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación". Consultado el 1 de marzo de 2014, <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=178473>.
- Piñón Gaytán, Francisco (2012) *México. Los rostros de un Leviatán. Poder, Libertad, Democracia*. Plaza y Valdés-Centro de Estudios Sociales Antonio Gramsci. México.
- Portantiero, Juan Carlos (1983) *Los usos de Gramsci*. Folios Ediciones. México.
- Portelli, Hugues (1977) *Gramsci y el bloque histórico*. Siglo XXI Editores. México.
- Rabotnikof, Nora (1999) "La caracterización de la sociedad civil en la perspectiva del BID y del BM. *Perfiles latinoamericanos*, No. 15. FLACSO. México.
- Rauber, Isabel (2002) "La noción de poder en la construcción del poder local", en *Paradigmas y utopías. Revista de reflexión teórica y política del Partido del Trabajo*. GRAMSCI, julio-agosto, No. 5, México.
- Raphael, Ricardo (2007) *Los socios de Elba Esther*. Planeta. México.
- Redacción (2011) "Sí pacté con Elba Esther; a nadie debe asombrar: Calderón", *Animal Político*. 7 de julio. Consultado el 12 de febrero de 2014, <http://www.animalpolitico.com/2011/07/si-pacte-con-elba-a-nadie-debe-asombrar-calderon/#axzz2yKOz5sMf>.

- Rendón Corona, Armando (2005) *Sindicalismo corporativo. La crisis terminal*. UAM. México.
- Rivera Castro, José (1983) *La clase obrera en México, en la presidencia de Plutarco Elías Calles (1924-1928)*. Siglo XXI Editores-UNAM. México.
- Robles, Jorge (2009) “Toma de Nota y transparencia sindical”. En: González Nicolás, Inés (Coord.) *40 años, 40 voces. Ideas para la democratización del mundo del trabajo*. Friedrich Ebert Stiftung. México.
- Rodríguez Fuentes, Agustín (2009) “Libertad sindical, una premisa necesaria para la democracia en México”. En González Nicolás, Inés (Coord.) *40 años, 40 voces. Ideas para la democratización del mundo del trabajo*. Friedrich Ebert Stiftung. México.
- Rosanvallon, Pierre (2006) “La historia de la palabra 'democracia' en la época moderna”. *Estudios políticos*, no. 28. Instituto de Estudios Políticos. Medellín, Colombia.
- Rousseau, Jean Jacques (2003) *El contrato social*. Editores Mexicanos Unidos. México.
- Rousseau, Jean Jacques (2013) *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*. Terramar Ediciones. Argentina.
- Sáenz, Alfredo (1987) *Antonio Gramsci y la revolución cultural*. Trabajo presentado en la sede de la Corporación de Abogados Católicos. Buenos Aires, Argentina.
- Santibáñez, Lucrecia (2008) “Reforma educativa: El papel del SNTE”. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, abril-junio, Vol. 13, No. 37. Consejo Mexicano de Investigación Educativa. México.
- Sartori, Giovanni (2008) *¿Qué es la democracia?*. Taurus. México.
- (2009) *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza Editorial. España.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2013) *Ley Federal del Trabajo*. STPS. México.
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (2011) *Estatuto*. SNTE. México.
- Schedler, Andreas (2004) “Elecciones sin democracia. El menú de la manipulación electoral”. *Estudios Políticos*, No. 24. Medellín, Colombia.
- Taibo II, Paco Ignacio (1986) *Bolshevikis. Historia narrativa de los orígenes del comunismo en México (1919-1925)*. Joaquín Mortiz. México.
- Texier, Jacques (1975) *Gramsci, teórico de las superestructuras*. Ediciones de Cultura Popular. México.
- Touraine, Alain (2006) *¿Qué es la democracia?*. FCE. México.

- Therborn, Göran (1980) "Dominación del capital y aparición de la democracia". *Cuadernos políticos*, No. 23. Era. México.
- Thwaites Rey, Mabel (1994) "La noción gramsciana de hegemonía en el convulsionado fin de siglo. Acerca de las bases materiales del consenso. Buenos Aires, Argentina. Consultado el 11 de noviembre de 2013, <http://www.iade.org.ar/modules/descargas/visit.php?cid=7&lid=38>.
- Trujillo Pedroza, Victor Manuel (2009) "La renovación del sindicalismo en le México actual". En: González Nicolás, Inés (Coord.) *40 años, 40 voces. Ideas para la democratización del mundo del trabajo*. Friedrich Ebert Stiftung. México.
- Ugalde, Luis Carlos (2012) *Así lo viví*. Debolsillo. México.
- Velasco, Miguel (1990) *Del magonismo a la fundación de la CTM*. Ediciones de Cultura Popular. México.
- Villamar Calderón, Vicente (2006) "Pasado y presente del sindicalismo internacional". En: González Nicolás, Inés (Coord.) *Los sindicatos en la encrucijada del siglo XXI*. Friedrich Ebert Stiftung. México.
- Weber, Max (2008) *El político y el científico*. Ediciones Coyoacán. México.
- Woldenberg, José (2007) "El cambio político en México". *Serie Cuadernos de Divulgación*. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo-El Colegio del Estado de Hidalgo. Pachuca, Hidalgo.
- Xelhuantzi López, María (2006) "El sindicalismo mexicano contemporáneo". En: González Nicolás, Inés (Coord.) *Los sindicatos en la encrucijada del siglo XXI*. Friedrich Ebert Stiftung. México.
- Yagenova, Simona Violeta (2010) "Poder hegemónico y contrahegemónico. Una aproximación conceptual". En: Yagenova, Simona Violeta (Coord.), *Los movimientos sociales y el poder: Concepciones, luchas y construcción de contrahegemonía*. FLACSO. Guatemala.
- Zepeda Martínez, Roberto (2009) "Disminución de la tasa de trabajadores sindicalizados en México durante el periodo neoliberal". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. LI, No. 207. UNAM. México.